

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

DGPC/293/2020

Santo Domingo, R.D.
30 de julio del 2020

Señor
Lic. Hugo Francisco Álvarez Pérez
Presidente
Cámara de Cuentas de la República Dominicana,
Su Despacho.-

Distinguido Lic. Álvarez:

Después de un cordial saludo, y para dar cumplimiento a la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su Reglamento de Aplicación No.543-12, en su Artículo 4, Acápito 9, que establece: "Quince (15) días calendarios después de satisfecha la necesidad provocada por la situación de emergencia o de urgencia, la Entidad Contratante deberá rendir un informe detallado a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Cuentas para los fines correspondientes y difundirlo a través del portal administrado por el Órgano Rector y en el portal de la institución".

En ese mismo orden, en atención a las disposiciones del artículo 4 del Decreto Núm. 133-20, la autorización a realizar procesos de emergencia tiene una duración de 120 días calendarios contados a partir de la fecha de su emisión, en ese sentido, la vigencia de esta autorización culminó el pasado viernes, 17 de julio de 2020, por lo tanto de conformidad con lo antes expuesto el plazo para emitir el informe que debe ser dirigido a Cámara de Cuentas y Contraloría vence el sábado 1 de agosto del corriente.

En tal virtud, procedemos a remitirles los expedientes de los procesos de emergencia llevados a cabo por el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico | PROMESECAL, amparados en el Decreto No. 133-20 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha 19 de marzo del 2020.

Dichos procesos fueron realizados con la finalidad de abastecer las necesidades del Sistema Público Nacional de Salud, ante la pandemia COVID-19, la cual está afectando actualmente nuestro país y el mundo.

Hacemos la salvedad de que el presente es un informe preliminar, considerando que algunos de los procesos que fueron realizados aún se encuentran en fase de certificación de contrato y en proceso de pago.

Para fines de su conocimiento, como parte de este informe, adjuntamos una memoria USB, la cual contiene todos los documentos que han generado hasta la fecha cada uno los procesos realizados. Los referidos documentos son una copia fiel del expediente original, el cual se encuentra de manera física en la institución a su disposición en caso de requerir validar cualquier información.



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS

Número de registro: 007719/2020

Fecha y Hora de registro: 03- ago-2020 11:59:27

Funcionario Recepción: Sención Guerrero, Manuel Ovidio

Cantidad de Anexos: 2 *ueg*

Área de Destino: Presidencia

Funcionario Responsable: Alvarez Pérez, Hugo Francisco

EC1BE7C8

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

En otro orden, de conformidad con las recomendaciones establecidas en la comunicación Ref. DGCP44-2020-002182, de fecha 2 de junio del año 2020, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones, Órgano Rector del Sistema, el referido informe debía contener anexo el informe emitido por la Comisión de Veeduría Ciudadana COVID-19, creada mediante Decreto 145-20, hacemos de su conocimiento que a la fecha aún no hemos recibido en nuestra institución el informe emitido por la Comisión, en tal virtud, no hemos podido adjuntarlo al presente informe, por lo tanto, inmediatamente sea recibido, el mismo será publicado y enviado por las vías correspondientes.

Agradecemos de antemano su acostumbrada colaboración y nos remitimos a su disposición en caso de requerir cualquier información adicional.

Cordialmente,


DR. ENRIQUILLO MATOS
Director General.



EM/WL

Anexos: Una (1) memoria USB
Un (1) ejemplar de Informe.

PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0001

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
INSUMOS MÉDICOS

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0001, AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL GASTABLE.

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

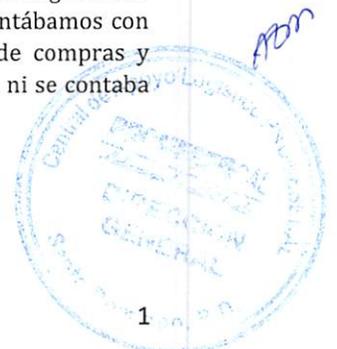
En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *"(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto"*.

El reglamento de aplicación No. 543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

En ese sentido, en fecha 20 de marzo de 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0001, para la *"Adquisición de Medicamentos y Material Gastable"*

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado con anterioridad a la emisión de la *Guía Para Las Compras Y Contrataciones Declaradas De Emergencia Para Covid-19*, emitida su primera versión, en fecha 20 de abril del 2020, en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compras y contrataciones de bienes y servicios.

En ese sentido, es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en virtud de que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con estas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica, ni se contaba con un manual de procedimientos para estos casos.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

De igual manera, el Órgano Rector indicó sobre las guías para las compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo, por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la República y Cámara de Cuentas de la República Dominicana, se recomienda verificar los requisitos que corresponden.

En ese sentido, no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como el Acta de Adjudicación emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución y la publicación de los demás documentos que formen parte íntegra del expediente deben estar debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

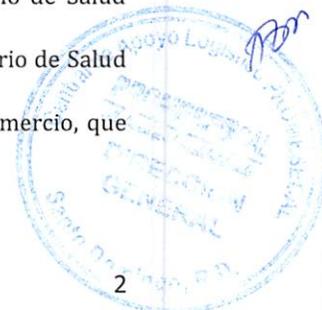
A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0001	Adquisición de Medicamentos Insumos Médicos.

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1. Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034)
2. Formulario de Entrega de Muestras, si procede.
3. Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente, si procede. (SNCC.F.047)
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
7. Copia Registro Sanitario vigente de cada producto, con una vigencia no menor de tres (3) meses.
8. Copia de Certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio, emitido por el Ministerio de Salud Pública.
9. Certificado de Drogas Controladas, si procede.
10. Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, emitido por el Ministerio de Salud Pública, si procede.
11. Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, emitido por el Ministerio de Salud Pública, si procede.
12. En caso de las MIPYMES, Certificación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que haga constar su condición de MIPYMES.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

13. Carta en donde el oferente detalle los tiempos de entrega de los bienes y cantidades ofertadas en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego. Esto para la primera entrega, las siguientes según cronograma.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su “Sobre A”, que contiene el Formulario de Entrega de Muestra, entregado por Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL), sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y tres (3) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia será del Oferente/Proponente.
- La tercera copia para los fines que correspondan

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL “SOBRE B”

Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con Una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

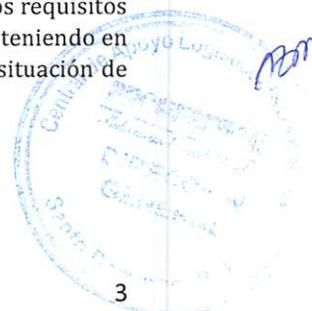
FASE DE HOMOLOGACIÓN

Una vez concluida la recepción de los “Sobres A”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”. Para que un Bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Bien ofertado. Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CONFORME/ NO CONFORME. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final. La recepción de las muestras será realizada conjuntamente con el Certificado de Registro Sanitario. En la Fase de Homologación de muestras, aquellas que resulten CONFORME, el Departamento de Licitaciones emitirá una certificación de conformidad, y las mismas reposarán en el banco de muestras para futuras licitaciones o proceso de compra con una vigencia igual a la Certificación de Registro Sanitario o a la fecha de expiración de la muestra, lo que ocurra primero.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta los mejores precios, criterios de calidad y menor tiempo de entrega, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

De igual manera, será tomado en consideración para fines de adjudicación el comportamiento histórico en cuanto a las entregas en los últimos procesos llevados a cabo por PROMESE/CAL que haya tenido el Oferente/Proponente participante, para cada producto en los cuales este participando en el referido proceso de emergencia, es decir, que se realizará un levantamiento de las entregas pendientes y los contratos abiertos que tenga el mismo, con el objetivo de garantizar el cumplimiento y compromiso de entrega oportuno y de esta manera cumplir con el Principio de eficiencia establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Las ofertas y las adjudicaciones podrán ser totales o parciales tomando en cuenta las cantidades/insumos en que puedan realizarse entregas más rápidas por parte de los oferentes participantes.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 19 oferentes de los cuales resultaron adjudicados 17.

No.	Suplidor
1	Laboratorios Laprofar, S.R.L.
2	Kodo Pharma, S.R.L.
3	Hispomedica, S.R.L.
4	Madison Medical, S.R.L.
5	Medek Pharma, S.R.L.
6	Inmenol Industrial Laboratorios, S.R.L.
7	Frifarma, S.R.L.
8	Saad Medical, S.R.L.
9	Laboratorios San Luis, S.R.L.
10	Laboratorios Alfa, S.R.L.
11	Hospifar, S.R.L.
12	Pharma AG Trading, S.R.L.
13	Lucimed Farmaceutica, S.R.L.
14	Soluciones Medicas Dominicanas, S.R.L.
15	Argos Farmacéutica, S.R.L.
16	Caledonia Investments, S.R.L.
17	Phamaceutical Technology, S.A.
18	Anest, S.R.L.
19	SSP Servi Salud Premium, S.R.L.

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	<u>Desde el 20 de marzo del 2020 al 23 de marzo del 2020.</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	<u>Desde el 23 de marzo del 2020 al 24 de marzo del 2020.</u>



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Nuestra institución cuenta con un banco de fichas técnicas previamente elaboradas por especialistas en el área, tomando en consideración la naturaleza de los insumos que son adquiridos por PROMESE.

Las fichas se encuentran adjuntas a cada proceso para fines de verificación y validación.

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

- **Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**

- Lic. Rosy Santana Gómez, Enfermera
- Lic. Clarivet Mejía, Farmacéutica

- **Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:**

- Lic. Emely Franco Guillén

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enriquillo Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva.**
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero.**
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica.**
4. **Lic. Ana Guerra**, en calidad de **Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo.**
5. **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.**

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	51101503	2.3.4.1.01	ACETILCISTEINA; 100 mg/ml; INYECTABLE; AMPOLLA x 3 ml	500,000.00	UD	10.50	5,250,000.00
2	51101503	2.3.4.1.01	ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C); 500 mg; COMPRIMIDO ORAL; BLISTER	9,000,000.00	UD	0.89	8,010,000.00
3	51101503	2.3.4.1.01	ALCOHOL ISOPROPILICO; 0.7; SOLUCION; GALON	12,000.00	UD	187.99	2,255,880.00
4	51101503	2.3.4.1.01	ALGODON ABSORBENTE x 1 lb; ; ROLLO; UNIDAD	120,000.00	UD	58.97	7,076,400.00
5	51101503	2.3.4.1.01	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO; 500 mg +	3,136,000.00	UD	3.79	11,885,440.00

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

			125 mg; COMPRIMIDO ORAL; BLISTER				
6	51101503	2.3.4.1.01	AMOXICILINA; 250 mg/5 ml; POLVO PARA SUSPENSION ORAL; FRASCO x 120 ml	780,000.00	UD	19.15	14,937,000.00
7	51101503	2.3.4.1.01	AZITROMICINA ANHIDRA; 500 mg; INYECTABLE; VIAL	3,000.00	UD	625.00	1,875,000.00
8	51101503	2.3.4.1.01	BOLSA COLECTORA DE ORINA 100 ml; ; UNIDAD; FUNDA ESTERIL	60,000.00	UD	1.88	112,800.00
9	51101503	2.3.4.1.01	BOLSA COLECTORA DE ORINA 2 L; ; UNIDAD; FUNDA ESTERIL	60,000.00	UD	7.17	430,200.00
10	51101503	2.3.4.1.01	BROMHEXINA; 4 mg/5 ml; JARABE; FRASCO x 60 ml	531,200.00	UD	6.88	3,654,656.00
11	51101503	2.3.4.1.01	BROMURO DE IPRATROPIO 0.25 mg + BROMHIDRATO DE FENOTEROL 0.5 mg/ml SOLUCIÓN INHALACIÓN FRASCO 20 ml	2,500.00	UD	17.63	44,075.00
12	51101503	2.3.4.1.01	CATETER VENOSO CENTRAL TRIPLE LUMEN N° 7.0 FR x 16/20/30 cm; ; UNIDAD; EMPAQUE PLASTICO ESTERIL	25,000.00	UD	528.64	13,216,000.00
13	51101503	2.3.4.1.01	CATETER VENOSO PERIFERICO (CORTO) N° 18 G x 2"; ; UNIDAD; EMPAQUE ESTERIL INDIVIDUAL	56,000.00	UD	10.79	604,240.00
14	51101503	2.3.4.1.01	CEFOTAXIMA SODICA; 1 g; POLVO PARA INYECCION; VIAL	100,000.00	UD	8.69	869,000.00
15	51101503	2.3.4.1.01	CEFTRIAXONA COMO SAL SODICA; 1 g; POLVO PARA INYECCION; VIAL	500,000.00	UD	7.43	3,715,000.00
16	51101503	2.3.4.1.01	CETIRIZINA; 5 mg/5 ml; JARABE; FRASCO x 60 ml	36,000.00	UD	12.00	432,000.00
17	51101503	2.3.4.1.01	CIPROFLOXACINA 2 MG/1 ML VIAL 100ML I.V.	39,000.00	UD	9.50	370,500.00
18	51101503	2.3.4.1.01	CLARITROMICINA 500 MG VIAL 10 ML I.V.	1,000.00	UD	348.00	348,000.00
19	51101503	2.3.4.1.01	CLARITROMICINA; 250 mg/5 ml; SUSPENSION ORAL; FRASCO x 60 ml	85,800.00	UD	95.00	8,151,000.00
20	51101503	2.3.4.1.01	CLORHEXIDINA GLUCONATO; 0.5%; SOLUCION TOPICA; GALON	30,000.00	UD	750.00	22,500,000.00
21	51101503	2.3.4.1.01	DIFENHIDRAMINA; 10 mg/ml; INYECTABLE; AMPOLLA x 1 ml	1,150,000.00	UD	5.50	6,325,000.00

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

22	51101503	2.3.4.1.01	DIFENHIDRAMINA; 12.5 mg/5 ml; JARABE; FRASCO x 60 ml	108,000.00	UD	10.00	1,080,000.00
23	51101503	2.3.4.1.01	DIFENHIDRAMINA; 25 mg; COMPRIMIDO ORAL; BLISTER	3,000,000.00	UD	0.22	660,000.00
24	51101503	2.3.4.1.01	DOBUTAMINA; 250mg/20ml; INYECTABLE; AMPOLLA x 20 ml	10,000.00	UD	173.00	1,730,000.00
25	51101503	2.3.4.1.01	DOPAMINA CLORHIDRATO; 40 mg/ml; INYECTABLE; AMPOLLA x 5 ml	45,000.00	UD	11.94	537,300.00
26	51101503	2.3.4.1.01	ERITROMICINA ESTEARATO; 250 mg/5 ml; POLVO PARA SUSPENSION ORAL; FRASCO x 120 ml	100,500.00	UD	33.96	3,412,980.00
27	51101503	2.3.4.1.01	ERITROMICINA ESTEARATO; 500 mg; COMPRIMIDO ORAL; BLISTER	300,000.00	UD	2.38	714,000.00
28	51101503	2.3.4.1.01	FUMARATO DE BUDESONIDA+FORMATEROL EN FRASCO	3,000.00	UD	1,178.57	3,535,710.00
29	51101503	2.3.4.1.01	HEPARINA SODICA; 5,000 UI/ml; INYECTABLE; VIAL x 5 ml	160,000.00	UD	68.00	10,880,000.00
30	51101503	2.3.4.1.01	HIDROCORTISONA SUCINATO SODICO; 100 mg; POLVO PARA INYECCION; VIAL	500,000.00	UD	8.07	4,035,000.00
31	51101503	2.3.4.1.01	LEVOFLOXACINA 500 MG/100ML INFUSIÓN FRASCO VIAL I.V.	18,000.00	UD	19.44	349,920.00
32	51101503	2.3.4.1.01	LEVOFLOXACINA; 500 mg; COMPRIMIDO ORAL; BLISTER	400,000.00	UD	1.16	464,000.00
33	51101503	2.3.4.1.01	MASCARILLA DE OXIGENO CON BOLSA DE RESERVORIO PEDIATRICA; ; KIT; FUNDA ESTERIL	3,200.00	UD	24.41	78,112.00
34	51101503	2.3.4.1.01	MASCARILLA DE OXIGENO NEONATAL; ; UNIDAD; FUNDA ESTERIL	2,000.00	UD	17.10	34,200.00
35	51101503	2.3.4.1.01	MASCARILLA DE OXIGENO PEDIATRICA; ; UNIDAD; FUNDA ESTERIL	16,000.00	UD	16.07	257,120.00
36	51101503	2.3.4.1.01	MASCARILLA QUIRURGICA DESCARTABLE; ; UNIDAD; UNIDAD	1,125,000.00	UD	0.50	562,500.00
37	51101503	2.3.4.1.01	MEROPENEM; 1 g; POLVO PARA INYECCION; VIAL	50,000.00	UD	105.00	5,250,000.00



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

38	5110150 3	2.3.4.1.01	METILPREDNISOLONA; 500 mg; INYECTABLE; VIAL	20,000.00	UD	168.90	3,378,000.0 0
39	5110150 3	2.3.4.1.01	OMEPRAZOL; 40 mg/ml; POLVO PARA INYECCION; VIAL	400,000.00	UD	9.75	3,900,000.0 0
40	5110150 3	2.3.4.1.01	PAPEL PARA CAMILLA (20" x 50 yd); ; ROLLO; UNIDAD	100,000.00	UD	73.84	7,384,000.0 0
41	5110150 3	2.3.4.1.01	PARACETAMOL; 100 mg/ml; SOLUCION ORAL EN GOTAS; FRASCO x 15 ml	50,000.00	UD	8.50	425,000.00
42	5110150 3	2.3.4.1.01	PIPERACILINA + TAZOBACTAM; 4.0 g + 500 mg; POLVO PARA INYECCION; VIAL	20,000.00	UD	114.21	2,284,200.0 0
43	5110150 3	2.3.4.1.01	PREDNISONA; 20 mg; COMPRIMIDO ORAL; BLISTER	27,000.00	UD	3.00	81,000.00
44	5110150 3	2.3.4.1.01	PREDNISONA; 5 mg; COMPRIMIDO ORAL; BLISTER	900,000.00	UD	0.60	540,000.00
45	5110150 3	2.3.4.1.01	SALBUTAMOL SULFATO; 5 mg/ml; SOLUCION PARA INHALACION; FRASCO x 10 ml	90,000.00	UD	25.00	2,250,000.0 0
46	5110150 3	2.3.4.1.01	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 4.0 SIN BALON; ; UNIDAD; EMPAQUE ESTERIL	25,000.00	UD	14.04	351,000.00
47	5110150 3	2.3.4.1.01	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 5.0 CON BALON; ; UNIDAD; EMPAQUE ESTERIL	25,000.00	UD	19.86	496,500.00
48	5110150 3	2.3.4.1.01	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 7.0 CON BALON; ; UNIDAD; EMPAQUE ESTERIL	25,000.00	UD	19.58	489,500.00
49	5110150 3	2.3.4.1.01	TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 8.5 CON BALON; ; UNIDAD; EMPAQUE ESTERIL	25,000.00	UD	19.58	489,500.00
50	5110150 3	2.3.4.1.01	VITAMINA A + D; 10,000 UI + 1,500 UI/5 ml; EMULSION; FRASCO x 180 ml	500,000.00	UD	35.90	17,950,000. 00
51	5110150 3	2.3.4.1.01	VITAMINA A + D; 3,000 UI + 300 UI; PERLAS ORALES; BLISTER	8,000,000. 00	UD	0.95	7,600,000.0 0



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Observaciones: Esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos de manera digital al presente informe y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresa	Oferta Presentada
Hispomédica, SRL	59,632,764 Pesos dominicanos
Laboratorio Alfa SRL	8,785,000 Pesos dominicanos
Inmenol Industrial Laboratorios, SRL	53,514,498 Pesos dominicanos
Lucimed Farmacéutica, SRL	19,932,855 Pesos dominicanos
Caledonia Inter Trading & Investment, SRL	25,430,793.6 Pesos dominicanos
Kodo Pharma, SRL	22,012,000 Pesos dominicanos
Soluciones Médicas Dominicana SOMEDON, SRL	39,825,000 Pesos dominicanos
SSP Servisalud Premium, SRL	1,453,760 Pesos dominicanos
Madison Medical, SRL	8,100,000 Pesos dominicanos
Medek Pharma, S.A	40,330,520 Pesos dominicanos
Fri Farma, SRL	75,590,000 Pesos dominicanos
Laboratorio Laprofar, SRL	96,661,200 Pesos dominicanos
Pharma AG Trading, SRL	30,127,500 Pesos dominicanos
Laboratorio San Luis, SA	58,794,764 Pesos dominicanos
Saad Medical, SRL	148,160,000 Pesos dominicanos
Hospifar, SRL	90,530,000 Pesos dominicanos
Argos Farmacéutica, SRL	49,951,040 Pesos dominicanos
ANEST SRL	19,500,000 Pesos dominicanos
Pharmaceutical Technology, S.A	233,350,000 Pesos dominicanos



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.

J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Monto RD\$
1	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0001	2020-217	Laboratorios Laprofar, S.R.L.	Rufino Santos	RD\$ 73,807,200.00
2	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0001	2020-204	Kodo Pharma, S.R.L.	Young Kyu Koh	RD\$ 19,000,000.00
3	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0001	2020-206	Hispomedica, S.R.L.	Lorenzo Sanchez	RD\$ 11,328,000.00
4	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0001	2020-246	Madison Medical, S.R.L.	Cinty Acosta Sencion	RD\$ 3,150,000.00
5	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0001	2020-205	Medek Pharma, S.R.L.	Jose Nicanor Pichardo	RD\$ 3,623,000.00
6	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0001	2020-201	Inmenol Industrial Laboratorios, S.R.L.	Luz Mejia	RD\$ 825,300.00
7	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0001	2020-221	Frifarma, S.R.L.	Rufino Santos Urbaez	RD\$ 12,290,000.00
8	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0001	2020-229	Saad Medical, S.R.L.	Alexis Saad	RD\$ 71,000,000.00
9	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0001	2020-252	Laboratorios San Luis, S.R.L.	Luisa Maria Velzaquez	RD\$ 1,672,920.00
10	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0001	2020-200	Laboratorios Alfa, S.R.L.	Katiuska Brito	RD\$ 7,810,000.00
11	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0001	2020-220	Hospifar, S.R.L.	Manuel Tomas Lebron B.	RD\$ 63,200,000.00

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

12	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0001	2020-203	Pharma AG Trading, S.R.L.	Angelita Guzman	RD\$ 30,127,500.00
13	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0001	2020-228	Lucimed Farmaceutica, S.R.L.	Luciano Steven Tejera Holguin	RD\$ 3,862,730.00
14	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0001	2020-237	Soluciones Medicas Dominicanas, S.R.L.	Alexis Saad	RD\$ 39,825,000.00
15	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0001	2020-202	Argos Farmaceutica, S.R.L.	Ena Patricia Rojas	RD\$ 47,704,320.00
16	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0001	2020-208	Caledonia Investments, S.R.L.	Cleyvis Soto Nenan	RD\$ 1,792,278.40
17	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0001	2020-218	Phamaceutical Technology, S.A.	Stephanie Wheeler	RD\$ 7,650,000.00

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

K) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importan el monto de la contratación.

Proceso No.	No. Orden de compra	Suplidor	Monto Invertido
PEEN-2020-0001	PROMESECAL-2020-00102	Kodo Pharma, SRL	19,000,000.00
PEEN-2020-0001	PROMESECAL-2020-00103	Madison Medical, SRL	3,150,000.00
PEEN-2020-0001	PROMESECAL-2020-00104	Pharma AG Trading, SRL	30,127,500.00
PEEN-2020-0001	PROMESECAL-2020-00105	Saad Medical, SRL	71,000,000.00
PEEN-2020-0001	PROMESECAL-2020-00106	Medek Pharma, S.A	3,623,000.00
PEEN-2020-0001	PROMESECAL-2020-00107	Fri Farma, SRL	12,290,000.00
PEEN-2020-0001	PROMESECAL-2020-00108	Laboratorio Alfa SRL	7,810,000.00
PEEN-2020-0001	PROMESECAL-2020-00109	Pharmaceutical Technology, S.A	7,650,000.00

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

PEEN-2020-0001	PROMESECAL-2020-00110	Laboratorio San Luis, SA	1,672,920.00
PEEN-2020-0001	PROMESECAL-2020-00111	Inmenol Industrial Laboratorios, SRL	825,300.00
PEEN-2020-0001	PROMESECAL-2020-00112	Argos Farmacéutica, SRL	47,704,320.00
PEEN-2020-0001	PROMESECAL-2020-00113	Soluciones Médicas Dominicana SOMEDON, SRL	39,825,000.00
PEEN-2020-0001	PROMESECAL-2020-00114	Caledonia Inter Trading & Investment, SRL	1,792,278.40
PEEN-2020-0001	PROMESECAL-2020-00115	Hispomédica, SRL	11,328,000.00
PEEN-2020-0001	PROMESECAL-2020-00116	Lucimed Farmacéutica, SRL	3,862,730.00
PEEN-2020-0001	PROMESECAL-2020-00117	Laboratorio Laprofar, SRL	73,807,200.00
PEEN-2020-0001	PROMESECAL-2020-00118	Hospifar, SRL	63,200,000.00

Observaciones: Las órdenes de compra y contratos se encuentran anexos al presente informe para los fines de verificación y validación.

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en los Almacenes de la sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Jelin Maria Araujo Angomas, Recepción de Insumos para la Salud.
- Lic. Agustín Rincón, Recepción de Insumos para la Salud.

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines y esta muestra es resguardada por la institución a fines de comprobar al momento de la recepción que el insumo es el mismo que fue homologado y evaluado como CONFORME.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).**

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

- P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.**

No Aplica. Este proceso fue realizado con anterioridad a este requerimiento establecido en la guía de compras

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Es importante indicar que tratándose de una situación de emergencia lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

1. ESTATUS DE LOS PAGOS

Fch.Hist. Registro	Proceso	Número Documento	Total Librado	Proveedor	Concepto Formulario
12/06/2020	PEEN-2020-0001	3823	2,203,200.00	ARGOS FARMACEUTICAL	Pago Factura Adquisición de Insumos Medicos para enfrentar la propagacion del COVID-2019, Segun documento respaldo.
23/06/2020	PEEN-2020-0001	4179	4,442,277.30	ARGOS FARMACEUTICAL	Pago Facturas Utiles Menores Médicos y Quirúrgicos, Proceso COVI-19, según Documentos Respaldo.
23/07/2020	PEEN-2020-0001	5383	150,926.01	CALEDONIA INT	Pago Factura Utiles Menores Médicos y Quirúrgicos, Proceso COVI-19, según Documento Respaldo.
10/06/2020	PEEN-2020-0001	3780	3,440,000.00	FRI FARMA	Pago Facturas de Medicamentos- Proceso COVID-19, según Documentos Respaldo.
23/06/2020	PEEN-2020-0001	4198	4,720,000.00	FRI FARMA	Pago Factura Adquisición Medicamentos; Según documento respaldo.
12/06/2020	PEEN-2020-0001	3828	2,985,872.00	HISPOMEDICA	Pago Factura Medicamento, Proceso COVI-19, según Documento Respaldo.
10/06/2020	PEEN-2020-0001	3789	74,520.00	INMENOL INDUSTRIAL	Pago Factura Medicamentos- Proceso COVID-19, según Documentos Respaldo.
23/07/2020	PEEN-2020-0001	5381	80,000.00	INMENOL INDUSTRIAL	Pago Factura Medicamento, Proceso COVI-19, según Documento Respaldo.
10/06/2020	PEEN-2020-0001	3790	2,280,000.00	KODOPHARMA	Pago Facturas Medicamentos- Proceso COVID-19, según Documentos Respaldo.
25/06/2020	PEEN-2020-0001	4332	3,914,000.00	KODOPHARMA	Pago Factura Medicamento, Proceso COVI-19, según Documento Respaldo.
30/06/2020	PEEN-2020-0001	4569	3,686,000.00	KODOPHARMA	Pago Factura Medicamento, Proceso COVI-19, según Documento Respaldo.
23/07/2020	PEEN-2020-0001	5391	9,120,000.00	KODOPHARMA	Pago Facturas Medicamentos, Proceso COVI-19, según Documentos Respaldo.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

23/07/2020	PEEN-2020-0001	5377	4,847,860.00	LABORATORIOS ALFA	Pago Facturas Medicamentos, Proceso COVI-19, según Documentos Respaldo.
12/06/2020	PEEN-2020-0001	3825	5,200,000.00	LABORATORIOS LAPROFAR	Pago Factura adquisición de Medicamentos para enfrentar la propagación del COVID-2019, Según documento respaldo.
23/06/2020	PEEN-2020-0001	4176	6,206,000.00	LABORATORIOS LAPROFAR	Pago Facturas Medicamentos, Proceso COVI-19, según Documentos Respaldo.
24/06/2020	PEEN-2020-0001	4263	398,700.00	LABORATORIOS SAN LUIS	Pago Facturas Medicamentos, Proceso COVI-19, según Documentos Respaldo.
13/07/2020	PEEN-2020-0001	5000	170,432.00	LABORATORIOS SAN LUIS	Pago Factura Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos de Laboratorio, Según Documento Respaldo.
18/06/2020	PEEN-2020-0001	4090	230,035.10	LUCIMED FARMACEUTICAL	Pago Facturas Utiles Menores Médicos y Quirúrgicos, Proceso COVI-19, según Documentos Respaldo.
10/06/2020	PEEN-2020-0001	3778	948,680.00	MEDEK PHARMA	Pago Facturas Utiles Menores Médicos y Quirúrgicos- Proceso COVID-19, según Documentos Respaldo.
30/06/2020	PEEN-2020-0001	4578	3,233,000.00	PHARMA AG TRADING	Pago Factura Medicamento, Proceso COVI-19, según Documento Respaldo.
10/06/2020	PEEN-2020-0001	3792	4,500,000.00	PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY	Pago Facturas Medicamentos- Proceso COVID-19, según Documentos Respaldo.
12/06/2020	PEEN-2020-0001	3824	1,058,000.00	PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY	Pago Factura Adquisición de Medicamentos para enfrentar la propagación del COVID-2019, Según documento respaldo.
24/06/2020	PEEN-2020-0001	4264	225,000.00	PHARMACEUTICAL TECHNOLOGY	Pago Facturas Medicamentos, Proceso COVI-19, según Documentos Respaldo.
10/06/2020	PEEN-2020-0001	3781	7,600,000.00	SAAD MEDICAL	Pago Facturas de Medicamentos- Proceso COVID-19, según Documentos Respaldo.
24/06/2020	PEEN-2020-0001	4262	19,986,000.00	SAAD MEDICAL	Pago Facturas Medicamentos, Proceso COVI-19, según Documentos Respaldo.
15/07/2020	PEEN-2020-0001	5127	25,446,500.00	SAAD MEDICAL	Pago Factura Medicamento, Proceso COVI-19, según Documento Respaldo.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

23/07/2020	PEEN-2020-0001	5378	17,953,500.00	SAAD MEDICAL	Pago Factura Medicamento, Proceso COVI-19, según Documento Respaldo.
18/06/2020	PEEN-2020-0001	4065	33,793,200.00	SOLUCIONES MEDICAS DOMINICANAS	Pago Facturas Utiles Menores Médicos y Quirúrgicos, Proceso COVI-19, según Documentos Respaldo.

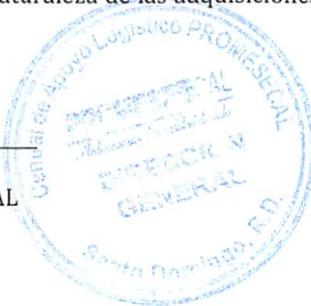
Observaciones: Los libramientos y facturas estas anexas a los documentos digitales del referido proceso, para fines de verificación y validación.

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que este establecido un manual de procedimientos que contemple los lineamientos claros y precisos para poder desarrollar un proceso efectivo y de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitoreos realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objetos de los decretos.

Matos

Dr. Enriquillo Matos
 Director General PROMESE/CAL



PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0002

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE
PROTECCIÓN E INSUMOS DE
LIMPIEZA A SER UTILIZADOS POR EL
PERSONAL DE FARMACIAS DEL
PUEBLO Y SEDE CENTRAL

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0002, AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN E INSUMOS DE LIMPIEZA.

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: "(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto".

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa, la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

En ese sentido, en fecha 23 de marzo de 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0002, para la "Adquisición de Artículos de Protección e Insumos de Limpieza"

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado con anterioridad a la emisión de la *Guía Para Las Compras Y Contrataciones Declaradas De Emergencia Para Covid-19*, emitida en fecha 20 de abril del 2020 en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios.

En ese sentido, es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en virtud de que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con estas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica, ni se contaba con un manual de procedimientos para estos casos.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

De igual manera, el Órgano Rector indicó sobre las guías para las compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo, por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la República y Cámara de Cuentas de la República Dominicana, se recomienda verificar los requisitos que corresponden.

En ese sentido, no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como el Acta de Adjudicación emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución y la publicación de los demás documentos que formen parte íntegra del expediente deben estar debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0002	Adquisición de Artículos de Protección e Insumos de Limpieza

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1. Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034)
2. Formulario de Entrega de Muestras, si procede.
3. Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
6. En caso de las MIPYMES, Certificación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que haga constar su condición de MIPYMES.
7. Carta en donde el oferente detalle los tiempos de entrega de los bienes y cantidades ofertadas en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego. Esto para la primera entrega, las siguientes según cronograma.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su "Sobre A", que contiene el Formulario de Entrega de Muestra, entregado por Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL), sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y tres (3) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia será del Oferente/Proponente.
- La tercera copia para los fines que correspondan

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL "SOBRE B"

Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con Una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

FASE DE HOMOLOGACIÓN

Una vez concluida la recepción de los "Sobres A", se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "CONFORME/ NO CONFORME".

Para que un Bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CONFORME/ NO CONFORME. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta **los mejores precios, criterios de calidad y menor tiempo de entrega**, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso.

De igual manera, será tomado en consideración para fines de adjudicación el comportamiento histórico en cuanto a las entregas en los últimos procesos llevados a cabo por PROMESE/CAL que haya tenido el Oferente/Proponente participante, para cada producto en los cuales este participando en el referido proceso de emergencia, es decir, que se realizará un levantamiento de las entregas pendientes y los contratos abiertos que tenga el mismo, con el objetivo de garantizar el cumplimiento y compromiso de entrega oportuno y de esta manera cumplir con el Principio de eficiencia establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Las ofertas y las adjudicaciones podrán ser totales o parciales tomando en cuenta las cantidades/insumos en que puedan realizarse entregas más rápidas por parte de los oferentes participantes.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 5 oferentes de los cuales resultaron adjudicados 5.

No.	Suplidor
1	Forli Import, S.R.L.
2	PCH Healthcare, SRL
3	Hispomedica, S.R.L.
4	Suplimed, SRL
5	Global7 Distribución Caribe, SRL

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	<u>Desde el 23 de marzo del 2020 al 24 de marzo del 2020.</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	<u>Desde el 23 de marzo del 2020 al 24 de marzo del 2020.</u>

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Nuestra institución cuenta con un banco de fichas técnicas previamente elaboradas por especialistas en el área, tomando en consideración la naturaleza de los insumos que son adquiridos por PROMESE.

La unidad requirente entregó una lista de los bienes adquirir con sus especificaciones. Las fichas se encuentran adjuntas a cada proceso para fines de verificación y validación.

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

- **Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**
 - Lic. Ketty Pérez
- **Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:**
 - Lic. Emely Franco Guillén

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enriquillo Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva.**
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero.**
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica.**



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

4. Lic. Ana Guerra, en calidad de Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo.
5. Lic. María de Los Ángeles Rodríguez, en calidad de Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	4618181 1	2.3.9.9.04	Lentes de protección con amarre elástico	3,000.00	UD	740.00	2,220,000.00
2	4213220 5	2.3.9.3.01	Guantes de goma, nitrilo talla m	10,000.00	UD	430.00	4,300,000.00
3	4213220 5	2.3.9.3.01	Guantes de goma, nitrilo talla L	10,000.00	UD	430.00	4,300,000.00
4	4213170 2	2.3.2.3.01	Bata quirúrgica estéril descartable	54,000.00	UD	21.70	1,171,800.00
5	4213161 1	2.3.2.3.01	Gorros descartables	54,000.00	UD	0.72	38,880.00
6	4213160 6	2.3.9.3.01	Mascarilla quirúrgica descartable	200,000.00	UD	0.54	108,000.00
7	4713180 3	2.3.9.1.01	Toallas germicidas desechables súper	3,000.00	UD	575.00	1,725,000.00
8	4713180 3	2.3.9.1.01	Toallas germicidas desechables bleach (hipoclorito de sodio)	3,000.00	UD	575.00	1,725,000.00
9	5110271 0	2.3.4.1.01	Gel Antibacterial con válvula dispensadora	4,500.00	UD	150.00	675,000.00
10	4227180 2	2.6.3.1.01	Nebulizador para desinfeccion almacenes	4.00	UD	52,800.00	211,200.00
11	5110271 0	2.3.4.1.01	Producto de desinfeccion bactericida, virucida y fungicida 5 litros	100.00	UD	4,700.00	470,000.00
12	1214190 1	2.3.7.2.99	Dióxido de Cloro Pastillas 1gr. Individual 6/1	5,000.00	UD	95.00	475,000.00
13	1214190 1	2.3.7.2.99	Dióxido de Cloro Pastillas 1gr./ 500 gr.	100.00	UD	2,400.00	240,000.00
14	1214190 1	2.3.7.2.99	Dióxido de Cloro granulado	3,000.00	UD	140.00	420,000.00
15	4014174 2	2.3.6.3.04	Atomizador 100 ml	1,000.00	UD	60.00	60,000.00
16	1235210 4	2.3.7.2.99	Alcohol Etilico al 70%	1,500.00	GAL	225.59	338,385.00
17	4713170 2	2.3.9.1.01	Dispensadores de Gel Antibacterial pre cargado	500.00	UD	4,000.00	2,000,000.00
18	5110271 0	2.3.4.1.01	Gel Antibacterial (Recarga dispensador)	2,000.00	UD	800.00	1,600,000.00



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

19	4713161 3	2.3.9.1.01	Cubetas con exprimidor y carrito	35.00	UD	2,700.00	94,500.00
----	--------------	------------	-------------------------------------	-------	----	----------	-----------

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresa	Monto Presentado
Forli Import, SRL	1,226,846 Pesos dominicanos
PCH Healthcare, SRL	243,533,120 Pesos dominicanos
Hispomedica, SRL	65,204,440 Pesos dominicanos
Suplimed, SRL	3,687,500 Pesos dominicanos
Global7 Distribución Caribe, SRL	1,210,420 Pesos dominicanos

J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Monto RD\$
1	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0002	Adquisición de Artículos de Protección e Insumos de Limpieza	2020-219	Global 7 Distribución Caribe, S.R.L.	Marc Haddad	RD\$ 1,210,420.00
2	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0002	Adquisición de Artículos de Protección e Insumos de Limpieza	2020-207	Hispomedica, S.R.L.	Lorenzo Sanchez	RD\$ 48,297,400.00
3	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0002	Adquisición de Artículos de Protección e Insumos de Limpieza	2020-211	Forli Import, S.R.L.	Edgar Attias	RD\$ 1,226,846.00
4	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0002	Adquisición de Artículos de Protección e Insumos de Limpieza	2020-212	Suplimed, S.R.L.	Ramon Santana	RD\$ 3,687,500.00
5	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0002	Adquisición de Artículos de Protección e Insumos de Limpieza	2020-213	PCH Healthcare, S.R.L.	Pedro Tomas Chalas	RD\$ 7,788,000.00



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.

- K) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.**

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

- L) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.**

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importar el monto de la contratación.

Proceso No.	Orden de compra	Suplidor	Monto Invertido
PEEN-2020-0002	PROMESECAL-2020-00090	Global7 Distribución Caribe, SRL.	1,210,420.00
PEEN-2020-0002	PROMESECAL-2020-00091	Suplimed, SRL.	3,687,500.00
PEEN-2020-0002	PROMESECAL-2020-00092	Hispomedica, SRL	48,297,400.00
PEEN-2020-0002	PROMESECAL-2020-00093	PCH Healthcare, SRL.	7,788,000.00
PEEN-2020-0002	PROMESECAL-2020-00094	Forli Import, SRL.	1,226,846.00

Observaciones: Las órdenes de compra y contratos se encuentran anexos al presente informe para los fines de verificación y validación.

- L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).**



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en los Almacenes de la sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Ketty Perez, Encargada Interina de Suministro.

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines y esta muestra es resguardada por la institución a fines de comprobar al momento de la recepción que el insumo es el mismo que fue homologado y evaluado como CONFORME.

O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

No Aplica. Este proceso fue realizado con anterioridad a este requerimiento establecido en la guía de compras.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Es importante indicar que tratándose de una situación de emergencia lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud.

1. ESTATUS DE LOS PAGOS

Fch.Hist. Registro	Proceso	Número Documento	Total Librado	Proveedor	Concepto Formulario
10/06/2020	PEEN-2020-0002	3784	360,608.00	FORLI IMPORT	Pago Factura de Medicamento y Equipo Medicos, para ser utilizado en la institucion- Proceso COVID-19, según Documento Respaldo.
10/06/2020	PEEN-2020-0002	3784	866,238.00	FORLI IMPORT	Pago Factura de Medicamento y Equipo Medicos, para ser utilizado en la institucion- Proceso COVID-19, según Documento Respaldo.
10/06/2020	PEEN-2020-0002	3785	1,416,000.00	HISPOMEDICA	Pago Facturas de Medicamentos y Utiles Menores Médicos y Quirúrgicos, para ser utilizado por el personal de la institucion- Proceso COVID-19, según Documentos Respaldo.
10/06/2020	PEEN-2020-0002	3785	33,120,240.00	HISPOMEDICA	Pago Facturas de Medicamentos y Utiles Menores Médicos y Quirúrgicos, para ser utilizado por el personal de la institucion- Proceso COVID-19, según Documentos Respaldo.
19/06/2020	PEEN-2020-0002	4148	1,784,160.00	PCH HEALTHCARE	Pago Factura Adquisición de Toallas Germicidas Desechables; Según documento de respaldo.
10/06/2020	PEEN-2020-0002	3783	1,357,000.00	SUPLIMED	Pago Factura de Medicamento y Material de Limpieza, para ser utilizado en la institucion- Proceso COVID-19, según Documento Respaldo.
10/06/2020	PEEN-2020-	3783	2,330,500.00	SUPLIMED	Pago Factura de Medicamento y Material



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

	0002				de Limpieza, para ser utilizado en la institucion- Proceso COVID-19, según Documento Respaldo.
	PEEN-2020-0002	3783	2,330,500.00	GLOBAL 7	En proceso de Pago.

Observaciones: Los libramientos y facturas estas anexas a los documentos digitales del referido proceso, para fines de verificación y validación.

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que este establecido un manual de procedimientos que contemple los lineamientos claros y precisos para poder desarrollar un proceso efectivo y de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitores realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objetos de los decretos.

Emf.

Dr. Enriquillo Matos
 Director General PROMESE/CAL



" Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria "

Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico Promese/CAL

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Santo Domingo Norte
27 de marzo de 2020

CIRCULAR NO. UOCC-06-2019 DIRIGIDA A TODOS LOS INTERESADOS

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL, les informa que el número único **PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0003** asignado al **Proceso de Excepción**, el cual fue destinado para la **Adquisición de Artículos de Protección e Insumos de Limpieza (Ítems desiertos, proceso PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0002)**, para ser utilizados por el Personal de Farmacias del Pueblo y Sede Principal, amparados bajo el Decreto No. 133-20, Emergencia Nacional para enfrentar la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional., fue cancelado para lanzar nueva vez, debido a errores en las cantidades en (dos) de sus (tres) ítems cargados al portal transaccional.

Atentamente,


Lic. Mario Jiménez

Encargado de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0004

ADQUISICIÓN DE LA ESPECIALIDAD
FARMACÉUTICA
HIDROXICLOROQUINA SULFATO
200MG

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0004, AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICION HIDROXICLOROQUINA SULFATO 200 MG.

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *"(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto"*.

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

Sobre la hidroxiclороquina aprobada por la Organización Mundial de la Salud, tras determinar por ensayos clínicos que la especialidad farmacéutica servía para atacar el coronavirus., Promese/Cal a través de la Presidencia de la Republica, recibió instrucciones para realizar un proceso para la adquisición de la primera partida de la especialidad farmacéutica, con la finalidad de abastecer las entidades sanitarias del país, para detener el contagio del coronavirus en el territorio nacional.

En ese sentido, en fecha 26 de marzo de 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0004, para la *"Adquisición de Hidroxiclороquina Sulfato 200 MG"*

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado con anterioridad a la emisión de la *Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia para Covid-19*, emitida su primera versión en fecha 20 de abril del 2020 en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

En ese sentido, es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en virtud de que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con estas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica, ni se contaba con un manual de procedimientos para estos casos.

De igual manera, el órgano rector indicó sobre las guías para las compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo, por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la República y Cámara de Cuentas de la República Dominicana, se recomienda verificar los requisitos que corresponden.

En ese sentido, no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como el Acta de Adjudicación emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución y la publicación de los demás documentos que formen parte íntegra del expediente deben estar debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0004	Adquisición de Hidroxicloroquina 200 MG

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1. Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034)
2. Formulario de Entrega de Muestras, si procede.
3. Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente, si procede. (SNCC.F.047)
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
7. Copia Registro Sanitario vigente de cada producto, con una vigencia no menor de tres (3) meses.
8. Copia de Certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio, emitido por el Ministerio de Salud Pública.
9. Certificado de Drogas Controladas, si procede.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

10. Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, emitido por el Ministerio de Salud Pública, si procede.
11. Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, emitido por el Ministerio de Salud Pública, si procede.
12. En caso de las MIPYMES, Certificación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que haga constar su condición de MIPYMES.
13. **Carta en donde el oferente detalle los tiempos de entrega de los bienes y cantidades ofertadas en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego. Esto para la primera entrega, las siguientes según cronograma.**

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su "Sobre A", que contiene el Formulario de Entrega de Muestra, entregado por Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL), sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y tres (3) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia será del Oferente/Proponente.
- La tercera copia para los fines que correspondan

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL "SOBRE B"

Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con Una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**":

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

FASE DE HOMOLOGACIÓN

Una vez concluida la recepción de los "Sobres A", se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**". Para que un Bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Bien ofertado. Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CONFORME/ NO CONFORME. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final. La recepción de las muestras será realizada conjuntamente con el Certificado de Registro Sanitario. En la Fase de Homologación de muestras, aquellas que resulten CONFORME, el Departamento de Licitaciones emitirá una certificación de conformidad, y las mismas reposarán en el banco de muestras para futuras licitaciones o proceso de compra con una vigencia igual a la Certificación de Registro Sanitario o a la fecha de expiración de la muestra, lo que ocurra primero.

NOTA: En virtud de la alta demanda que ha presentado en los últimos días la referida especialidad farmacéutica y en el entendido de que el desabastecimiento de dicho fármaco amenaza con dejar sin tratamiento a los pacientes que necesitan tomarlo de forma continua, solicitamos a los suplidores que en caso de no tener muestras del mismo, nos puedan presentar catálogos que describan las especificaciones exactas del producto.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta los mejores precios, criterios de calidad y menor tiempo de entrega, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso.

De igual manera, será tomado en consideración para fines de adjudicación el comportamiento histórico en cuanto a las entregas en los últimos procesos llevados a cabo por PROMESE/CAL que haya tenido el Oferente/Proponente participante, para cada producto en los cuales este participando en el referido proceso de emergencia, es decir, que se realizará un levantamiento de las entregas pendientes y los contratos abiertos que tenga el mismo, con el objetivo de garantizar el cumplimiento y compromiso de entrega oportuno y de esta manera cumplir con el Principio de eficiencia establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Las ofertas y las adjudicaciones podrán ser totales o parciales tomando en cuenta las cantidades/insumos en que puedan realizarse entregas más rápidas por parte de los oferentes participantes.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participo 1 solo oferente y resulto adjudicado 1 solo oferente.

No.	Suplidor
1	Fri Farma, S.R.L.

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	Desde el 26 de marzo del 2020 al 27 de marzo del 2020.
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	Desde el 27 de marzo del 2020 al 30 de marzo del 2020.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Nuestra institución cuenta con un banco de fichas técnicas previamente elaboradas por especialistas en el área, tomando en consideración la naturaleza de los insumos que son adquiridos por PROMESE.

Las fichas se encuentran adjuntas a cada proceso para fines de verificación y validación.

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

- **Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**
 - Lic. Clarivet Mejia, Farmacéutica
- **Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:**
 - Lic. Emely Franco Guillén

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enriquillo Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva.**
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero.**
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica.**
4. **Lic. Ana Guerra**, en calidad de **Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo.**
5. **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.**

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	5110191 2	2.3.4.1.01	HIDROXICLOROQUINA SULFATO 200 MG	1,000,000.00	UD	60.00	60,000,000.00

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresa	Oferta Presentada
Frifarma, SRL	69,500,000 Pesos dominicanos

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.

J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Monto RD\$
1	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0004	2020-210	Frifarma S.R.L.	Rufino Santos Urbaez	RD\$ 69,500,000.00

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

K) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importan el monto de la contratación.

Proceso No.	No. Orden de compra	Suplidor	Monto Invertido
PEEN-2020-0004	PROMESECAL-2020-00101	Frifarma, SRL	69,500,000.00

Observaciones: Las órdenes de compra y contratos se encuentran anexos al presente informe para los fines de verificación y validación.

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en los Almacenes de la sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Jelin María Araujo Angomas, Recepción de Insumos para la Salud.
- Lic. Agustín Rincón, Recepción de Insumos para la Salud.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines y esta muestra es resguardada por la institución a fines de comprobar al momento de la recepción que el insumo es el mismo que fue homologado y evaluado como CONFORME.

O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

No Aplica. Este proceso fue realizado con anterioridad a este requerimiento establecido en la guía de compras

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Es importante indicar que tratándose de una situación de emergencia lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

1. ESTATUS DE LOS PAGOS

Fch.Hist. Registro	Proceso	Número Documento	Total Librado	Proveedor	Concepto Formulario
03/07/2020	PEEN-2020-0004	4701	69,500,000.00	Frifarma, S.R.L.	Pago Factura Medicamento, Proceso COVI-19, según Documento Respaldo.

Observaciones: Los libramientos y facturas estas anexas a los documentos digitales del referido proceso, para fines de verificación y validación.

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que este establecido un manual de procedimientos que contemple los lineamientos claros y precisos para poder desarrollar un proceso efectivo y de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitores realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objetos de los decretos.

Dr. Enriquillo Matos
 Director General PROMESE/CAL



PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0005

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE
PROTECCIÓN E INSUMOS DE
LIMPIEZA (ÍTEMS DESIERTOS DEL
PROCESO DE REF. PROMESECAL-
MAE-PEEN-00-0002)

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0005, AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN E INSUMOS DE LIMPIEZA QUE RESULTARON DESIERTOS EN EL PROCESO REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0002.

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *“(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto”.*

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

En ese sentido, en fecha 26 de marzo de 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0005, para la *“Adquisición de Artículos de Protección e Insumos de Limpieza que resultaron desiertos en el proceso Ref. REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0002”*

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado con anterioridad a la emisión de la *Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia para Covid-19*, emitida en fecha 20 de abril del 2020 en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios.

En ese sentido, es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en virtud de que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con estas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica, ni se contaba con un manual de procedimientos para estos casos.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

De igual manera, el órgano rector indicó sobre las guías para las compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo, por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la República y Cámara de Cuentas de la República Dominicana, se recomienda verificar los requisitos que corresponden.

En ese sentido, no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como el Acta de Adjudicación emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución y la publicación de los demás documentos que formen parte íntegra del expediente deben estar debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0005	Adquisición de Artículos de Protección e Insumos de Limpieza que resultaron desiertos en el proceso REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0002.

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1. Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034)
2. Formulario de Entrega de Muestras, si procede.
3. Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
6. En caso de las MIPYMES, Certificación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que haga constar su condición de MIPYMES.
7. Carta en donde el oferente detalle los tiempos de entrega de los bienes y cantidades ofertadas en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego. Esto para la primera entrega, las siguientes según cronograma.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su “Sobre A”, que contiene el Formulario de Entrega de Muestra, entregado por Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL), sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y tres (3) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia será del Oferente/Proponente.
- La tercera copia para los fines que correspondan

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL “SOBRE B”

Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con Una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

FASE DE HOMOLOGACIÓN

Una vez concluida la recepción de los “Sobres A”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “CONFORME/ NO CONFORME”.

Para que un Bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CONFORME/ NO CONFORME. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta **los mejores precios, criterios de calidad y menor tiempo de entrega**, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso.

De igual manera, será tomado en consideración para fines de adjudicación el comportamiento histórico en cuanto a las entregas en los últimos procesos llevados a cabo por PROMESE/CAL que haya tenido el Oferente/Proponente participante, para cada producto en los cuales este participando en el referido proceso de emergencia, es decir, que se realizará un levantamiento de las entregas pendientes y los contratos abiertos que tenga el mismo, con el objetivo de garantizar el cumplimiento y compromiso de entrega oportuno y de esta manera cumplir con el Principio de eficiencia establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Las ofertas y las adjudicaciones podrán ser totales o parciales tomando en cuenta las cantidades/insumos en que puedan realizarse entregas más rápidas por parte de los oferentes participantes.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 4 oferentes de los cuales resultaron adjudicados 4.

No.	Suplidor
1	SI Suplidores Institucionales, SRL
2	Inversiones Empresariales Rosa Azul, SRL
3	Nifarmed, SRL
4	Suplitiempo, SRL

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	<u>Desde el 26 de marzo del 2020 al 27 de marzo del 2020.</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	<u>27 de marzo del 2020.</u>

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Nuestra institución cuenta con un banco de fichas técnicas previamente elaboradas por especialistas en el área, tomando en consideración la naturaleza de los insumos que son adquiridos por PROMESE.

La unidad requirente entregó una lista de los bienes adquirir con sus especificaciones. Las fichas se encuentran adjuntas a cada proceso para fines de verificación y validación.

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

- **Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**
 - Lic. Ketty Pérez
- **Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:**
 - Lic. Emely Franco Guillén

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enriquillo Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva.**
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero.**
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica.**



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

4. Lic. Ana Guerra, en calidad de Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo.
5. Lic. María de Los Ángeles Rodríguez, en calidad de Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	46181811	2.3.9.9.04	Lentes de protección con amarre elástico	3,000.00	UD	740.00	2,220,000.00
2	42131611	2.3.2.3.01	Gorros descartables	54,000.00	UD	0.72	38,880.00
3	47131613	2.3.9.1.01	Cubetas con exprimidor y carrito	35.00	UD	2,700.00	94,500.00

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresa	Monto Presentado
SI Suplidores Institucionales, SRL	999,405.72 Pesos dominicanos
Inversiones Empresariales Rosa Azul, SRL	15,089,250 Pesos dominicanos
Nifarmed, SRL	272,580 Pesos dominicanos
Suplitiempo, SRL	278,775 Pesos dominicanos

J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

No.	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Monto RD\$
1	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0005	Adquisición de Artículos de Protección e Insumos de Limpieza (Desiertos en el Proceso PEEN-0002)	2020-214	Suplitiempo, S.R.L.	Jose Miguel de Las Nueces	RD\$ 278,775.00
2	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0005	Adquisición de Artículos de Protección e Insumos de Limpieza (Desiertos en el Proceso PEEN-0002)	2020-216	SI Suplidores Institucionales, S.R.L.	Mario Objio	RD\$ 999,405.72
3	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0005	Adquisición de Artículos de Protección e Insumos de Limpieza (Desiertos en el Proceso PEEN-0002)	2020-215	Inversiones Empresariales Rosa Azul, S.R.L.	Ysauri Maria Acevedo	RD\$ 2,698,556.16
4	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0005	Adquisición de Artículos de Protección e Insumos de Limpieza (Desiertos en el Proceso PEEN-0002)	2020-209	Nifarmed, S.R.L.	Brahyan Perez	RD\$ 272,580.00

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.

K) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

L) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importan el monto de la contratación.

Proceso No.	Orden de compra	Suplidor	Monto Invertido
PEEN-2020-0005	PROMESECAL-2020-00097	Suplitiempo, SRL	278,775.00
PEEN-2020-0005	PROMESECAL-2020-00098	Nifarmed, SRL	272,580.00
PEEN-2020-0005	PROMESECAL-2020-00099	Inversiones Empresariales Rosa Azul, SRL	2,698,556.16
PEEN-2020-0005	PROMESECAL-2020-00100	SI Suplidores Institucionales, SRL	999,405.72

Observaciones: Las órdenes de compra y contratos se encuentran anexos al presente informe para los fines de verificación y validación.

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en los Almacenes de la sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Ketty Perez.

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines y esta muestra es resguardada por la institución a fines de comprobar al momento de la recepción que el insumo es el mismo que fue homologado y evaluado como CONFORME.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).**

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

- P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.**

No Aplica. Este proceso fue realizado con anterioridad a este requerimiento establecido en la guía de compras.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Es importante indicar que tratándose de una situación de emergencia lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud.

1. ESTATUS DE LOS PAGOS

Fch.Hist. Registro	Proceso	Número Documento	Total Librado	Proveedor	Concepto Formulario
12/06/2020	PEEN-2020-0005	3849	2,698,556.16	INVERSIONES ROSA AZUL	Pago factura Adquisición de artículos de protección e insumos de limpieza, para enfrentar la propagación de COVID-2019; según documento respaldo.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

17/06/2020	PEEN-2020-0005	4022	272,580.00	NIFARMED	Pago Factura Prenda y asesorios de vestir, para uso de la institución, COVI-19, según Documento Respaldo.
12/06/2020	PEEN-2020-0005	3850	999,405.72	SI SUPLIDORES INSTUTUCIONALES	Pago Facturas Productos y Utiles de defensa y seguridad Proceso Covid-19, según Documentos Respaldo.
12/06/2020	PEEN-2020-0005	3833	278,775.00	SUPLITIEMPO	Pago Factura Material de Limpieza, para ser utilizado en la institución- Proceso COVID-19, según Documento Respaldo.

Observaciones: Los libramientos y facturas estas anexas a los documentos digitales del referido proceso, para fines de verificación y validación.

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que este establecido un manual de procedimientos que contemple los lineamientos claros y precisos para poder desarrollar un proceso efectivo y de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitores realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objetos de los decretos.

Dr. Enriquillo Matos
Director General



PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0006

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E
INSUMOS MÉDICOS

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0006, AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL GASTABLE.

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *"(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto"*.

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa, que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

En ese sentido, en fecha 27 de marzo de 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0006, para la *"Adquisición de Medicamentos y Material Gastable"*

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado con anterioridad a la emisión de la *Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia para Covid-19*, emitida en fecha 20 de abril del 2020 en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios.

En ese sentido, es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en virtud de que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con estas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica, ni se contaba con un manual de procedimientos para estos casos.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

De igual manera, el órgano rector indicó sobre las guías para las compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo, por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la República y Cámara de Cuentas de la República Dominicana, se recomienda verificar los requisitos que corresponden.

En ese sentido, no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como el Acta de Adjudicación emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución y la publicación de los demás documentos que formen parte íntegra del expediente deben estar debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESCAL-MAE-PEEN-2020-0006	Adquisición de Medicamentos Insumos Médicos

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1. Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034)
2. Formulario de Entrega de Muestras, si procede.
3. Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente, si procede. (SNCC.F.047)
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
7. Copia Registro Sanitario vigente de cada producto, con una vigencia no menor de tres (3) meses.
8. Copia de Certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio, emitido por el Ministerio de Salud Pública.
9. Certificado de Drogas Controladas, si procede.
10. Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, emitido por el Ministerio de Salud Pública, si procede.
11. Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, emitido por el Ministerio de Salud Pública, si procede.
12. En caso de las MIPYMES, Certificación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que haga constar su condición de MIPYMES.
13. Carta en donde el oferente detalle los tiempos de entrega de los bienes y cantidades ofertadas en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego. Esto para la primera entrega, las siguientes según cronograma.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su "Sobre A", que contiene el Formulario de Entrega de Muestra, entregado por Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL), sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y tres (3) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia será del Oferente/Proponente.
- La tercera copia para los fines que correspondan

Nota: Los únicos productos que no requieren presentación de muestras son: Alcohol Isopropílico en las tres presentaciones y el Antiséptico instantáneo manos base alcohol, pueden presentar catálogos que describan las especificaciones del producto.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL "SOBRE B"

Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con Una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

FASE DE HOMOLOGACIÓN

Una vez concluida la recepción de los "Sobres A", se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE". Para que un Bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Bien ofertado. Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CONFORME/ NO CONFORME. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final. La recepción de las muestras será realizada conjuntamente con el Certificado de Registro Sanitario. En la Fase de Homologación de muestras, aquellas que resulten CONFORME, el Departamento de Licitaciones emitirá una certificación de conformidad, y las mismas reposarán en el banco de muestras para futuras licitaciones o proceso de compra con una vigencia igual a la Certificación de Registro Sanitario o a la fecha de expiración de la muestra, lo que ocurra primero.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta los mejores precios, criterios de calidad y menor tiempo de entrega, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso.

De igual manera, será tomado en consideración para fines de adjudicación el comportamiento histórico en cuanto a las entregas en los últimos procesos llevados a cabo por PROMESE/CAL que haya tenido el Oferente/Proponente participante, para cada producto en los cuales este participando en el referido proceso de emergencia, es decir, que se realizará un levantamiento de las entregas pendientes y los



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

contratos abiertos que tenga el mismo, con el objetivo de garantizar el cumplimiento y compromiso de entrega oportuno y de esta manera cumplir con el Principio de eficiencia establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Las ofertas y las adjudicaciones podrán ser totales o parciales tomando en cuenta las cantidades/insumos en que puedan realizarse entregas más rápidas por parte de los oferentes participantes.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 9 oferentes de los cuales resultaron adjudicados 6.

No.	Suplidor
1	Lucimed Farmacéutica, SRL
2	Pharma AG Trading, SRL
3	Hispomédica, SRL
4	Kodo Pharma, SRL
5	SSP Servisalud Premium, SRL
6	Soluciones Médicas Dominicana SOMEDON, SRL
7	Saad Medical, SRL
8	Fri Farma, SRL
9	Grasshopper Corporation, SRL

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	Desde el 27 de marzo del 2020 al 31 de marzo del 2020.
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	Desde el 31 de marzo del 2020 al 2 de abril del 2020.

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Nuestra institución cuenta con un banco de fichas técnicas previamente elaboradas por especialistas en el área, tomando en consideración la naturaleza de los insumos que son adquiridos por PROMESE.

Las fichas se encuentran adjuntas a cada proceso para fines de verificación y validación.

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

- **Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**
 - Lic. Rosy Santana Gómez, Enfermera
 - Lic. Clarivet Mejía, Farmacéutica



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- **Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:**
 - Lic. Emely Franco Guillén

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enriquillo Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva**.
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero**.
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica**.
4. **Lic. Ana Guerra**, en calidad de **Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo**.
5. **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información**.

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	51101503	2.3.4.1.01	1(10740) ACETAMINOFEN (PARACETAMOL); 10 mg/ml; INYECTABLE; VIAL	24,000.00	UD	501.20	12,028,800.00
2	51101503	2.3.4.1.01	2(1852) DIFENHIDRAMINA; 10 mg/ml; INYECTABLE; AMPOLLA x 1 ml	1,150,000.00	UD	5.50	6,325,000.00
3	51101503	2.3.4.1.01	3(9517) MEROPENEM; 1 g; POLVO PARA INYECCIÓN; VIAL	58,000.00	UD	105.00	6,090,000.00
4	51101503	2.3.4.1.01	4(9500) PIPERACILINA + TAZOBACTAM; 4.0 g + 500 mg; POLVO PARA INYECCIÓN; VIAL	40,000.00	UD	114.21	4,568,400.00
5	51101503	2.3.4.1.01	5(10227) ACETAMINOFEN (PARACETAMOL); 125 mg/5 ml; JARABE; FRASCO x 120 ml	639,000.00	UD	16.10	10,287,900.00
6	51101503	2.3.4.1.01	6(3290) AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO; 250 mg + 62.5 mg/5 ml;	389,000.00	UD	53.51	20,815,390.00



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

			POLVO PARA SUSPENSION ORAL; FRASCO x 60 ml				
7	5110150 3	2.3.4.1.01	7(1877) ANTIGRIPAL (DEXTROMETORFAN + DIFENHIDRAMINA); 10 mg + 10.4 mg; JARABE; FRASCO x 120 ml	1,020,000.0 0	UD	15.18	15,483,600.0 0
8	5110150 3	2.3.4.1.01	8(9482) AZITROMICINA; 200 mg/5 ml; POLVO PARA SUSPENSION ORAL; FRASCO x 30 ml	189,000.00	UD	26.87	5,078,430.00
9	5110150 3	2.3.4.1.01	9(9986) BROMURO DE IPRATROPIO 0.25 mg + BROMHIDRATO DE FENOTEROL 0.5 mg/ml SOLUCIÓN INHALACIÓN FRASCO 20 ml	2,500.00	UD	17.63	44,075.00
10	5110150 3	2.3.4.1.01	10(9329) ÁCIDO ASCÓRBICO (VITAMINA C); 500 mg; COMPRIMIDO ORAL; BLISTER	9,000,000.0 0	UD	0.89	8,010,000.00
11	5110150 3	2.3.4.1.01	11(1845) AMBROXOL; 30 mg; COMPRIMIDO ORAL; BLISTER	250,000.00	UD	1.67	417,500.00
12	5110150 3	2.3.4.1.01	12(3289) AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO; 500 mg + 125 mg; COMPRIMIDO ORAL; BLISTER	7,500,000.0 0	UD	3.79	28,425,000.0 0
13	5110150 3	2.3.4.1.01	13(9529) CETIRIZINA; 10 mg; COMPRIMIDO ORAL; BLISTER	2,035,000.0 0	UD	0.29	590,150.00
14	5110150 3	2.3.4.1.01	14(1150) CIPROFLOXACINA; 500 mg; COMPRIMIDO ORAL; BLISTER	2,868,000.0 0	UD	1.20	3,441,600.00
15	5110150 3	2.3.4.1.01	15(10064) PARACETAMOL; 100 mg; SUPOSITARIO; BLISTER	228,000.00	UD	5.60	1,276,800.00
16	5110150 3	2.3.4.1.01	16(10272) PREDNISONA; 20	27,000.00	UD	3.00	81,000.00



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

			mg; COMPRIMIDO ORAL; BLISTER				
17	5110150 3	2.3.4.1.01	17(1885) SALES DE REHIDRATACION ORAL CON CITRATO; 27.9 g/L; POLVO ORAL; SOBRE	445,000.00	UD	3.99	1,775,550.00
18	5110150 3	2.3.4.1.01	18(9129) BATA QUIRURGICA ESTERIL DESCARTABLE; ; UNIDAD; FUNDA ESTÉRIL	65,000.00	UD	23.41	1,521,650.00
19	5110150 3	2.3.4.1.01	19(9487) ESPARADRAPO BASE SEDA (Z-O) 1 x 10, 2 x 10, 3 x 10 (TUBO x 6 unidades, 2 de cada medida); ; UNIDAD; CAJA O TUBO	28,000.00	UD	186.66	5,226,480.00
20	5110150 3	2.3.4.1.01	20(2178) GORRO DE CIRUGIA DESCARTABLE PARA MUJER; ; UNIDAD; UNIDAD	400,000.00	UD	0.80	320,000.00
21	5110150 3	2.3.4.1.01	21(2168) GUANTE EXAMEN DE LATEX TALLA LARGE (L); ; CAJA x 100;	108,000.00	UD	176.76	19,090,080.00
22	5110150 3	2.3.4.1.01	22(2167) GUANTE EXAMEN DE LATEX TALLA MEDIUM (M); ; CAJA x 100;	300,000.00	UD	176.76	53,028,000.00
23	5110150 3	2.3.4.1.01	23(2176) MASCARILLA QUIRÚRGICA DESCARTABLE; ; UNIDAD; UNIDAD	1,500,000.00	UD	0.50	750,000.00
24	5110150 3	2.3.4.1.01	24(9139) PAPEL PARA CAMILLA (20" x 50 yd); ; ROLLO; UNIDAD	50,000.00	UD	103.38	5,169,000.00
25	5110150 3	2.3.4.1.01	25(2063) PERICRANEAL N° 21; ; UNIDAD; SOBRE ESTERIL, CAJA O FUNDA	350,000.00	UD	1.96	686,000.00
26	5110150 3	2.3.4.1.01	26(2064) PERICRANEAL N° 23; ; UNIDAD; SOBRE ESTERIL, CAJA O FUNDA	480,000.00	UD	1.96	940,800.00
27	5110150 3	2.3.4.1.01	27(2065) PERICRANEAL N° 25; ; UNIDAD;	335,000.00	UD	1.82	609,700.00



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

			SOBRE ESTERIL, CAJA O FUNDA				
28	5110150 3	2.3.4.1.01	28(2493) TERMÓMETRO ORAL; ; UNIDAD; UNIDAD	200,000.00	UD	22.22	4,444,000.00
29	5110150 3	2.3.4.1.01	29(2257) TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 5.0 CON BALÓN; ; UNIDAD; EMPAQUE ESTÉRIL	25,000.00	UD	27.80	695,000.00
30	5110150 3	2.3.4.1.01	30(1526) ALCOHOL ISOPROPILICO; 0.7; SOLUCION; FRASCO x 1 L	30,000.00	UD	81.09	2,432,700.00
31	5110150 3	2.3.4.1.01	31(9079) ALCOHOL ISOPROPILICO; 0.7; SOLUCION; FRASCO x 120 ml	300,000.00	UD	16.10	4,830,000.00
32	5110150 3	2.3.4.1.01	32(2390) ANTISEPTICO INSTANTANEO MANOS BASE ALCOHOL; ; ;	10,000.00	UD	99.40	994,000.00

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresa	Monto Ofertado
Pharma AG Trading, SRL	60,890,000 Pesos dominicanos
Hispomédica, SRL	787,784,400 Pesos dominicanos
Lucimed Farmacéutica, SRL	26,086,260 Pesos dominicanos
Kodo Pharma, SRL	33,930,000 Pesos dominicanos
SSP Servisalud Premium, SRL	3,285,120 Pesos dominicanos
Soluciones Médicas Dominicana SOMEDON, SRL	88,500,000 Pesos dominicanos
Saad Medical, SRL	85,944,000 Pesos dominicanos
Fri Farma, SRL	30,000,000 Pesos dominicanos
Grasshopper Corporation, SRL	10,620,000 Pesos dominicanos

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Monto RD\$
1	PROMESE/CA L-MAE-PEEN-2020-0006	Adquisición de Medicamentos y Material Gastable	2020-231	Lucimed Farmaceutica, S.R.L.	Luciano Steven Tejera Holguin	RD\$ 9,566,260.00
2	PROMESE/CA L-MAE-PEEN-2020-0006	Adquisición de Medicamentos y Material Gastable	2020-239	Hispomedica, S.R.L.	Lorenzo Sanchez	RD\$ 388,118,400.00
3	PROMESE/CA L-MAE-PEEN-2020-0006	Adquisición de Medicamentos y Material Gastable	2020-230	Saad Medical, S.R.L.	Alexis Saad	RD\$ 85,944,000.00
4	PROMESE/CA L-MAE-PEEN-2020-0006	Adquisición de Medicamentos y Material Gastable	2020-240	Pharma AG Trading, S.R.L.	Angelita Guzman	RD\$ 60,890,000.00
5	PROMESE/CA L-MAE-PEEN-2020-0006	Adquisición de Medicamentos y Material Gastable	2020-238	Soluciones Medicas Dominicanas, S.R.L.	Alexis Saad	RD\$ 88,500,000.00

Nota. La empresa GrassShoper Corporation renunció antes de suscribir el contrato, en el expediente figura la carta de renuncia.

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

K) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importan el monto de la contratación.

Proceso No.	No. Orden de compra	Suplidor	Monto Invertido
PEEN-2020-0006	PROMESECAL-2020-00132	Saad Medical, SRL	85,944,000.00
PEEN-2020-0006	PROMESECAL-2020-00133	Soluciones Médicas Dominicana SOMEDON, SRL	88,500,000.00
PEEN-2020-0006	PROMESECAL-2020-00134	Hispomedica, SRL	388,118,400.00
PEEN-2020-0006	PROMESECAL-2020-00135	Pharma AG Trading, SRL	60,890,000.00
PEEN-2020-0006	PROMESECAL-2020-00136	Lucimed Farmacéutica, SRL	9,566,260.00



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Observaciones: Las órdenes de compra y contratos se encuentran anexos al presente informe para los fines de verificación y validación.

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en los Almacenes de la sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Jelin Maria Araujo Angomas, Recepción de Insumos para la Salud.
- Lic. Agustín Rincón, Recepción de Insumos para la Salud.

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines y esta muestra es resguardada por la institución a fines de comprobar al momento de la recepción que el insumo es el mismo que fue homologado y evaluado como CONFORME.

O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

No Aplica. Este proceso fue realizado con anterioridad a este requerimiento establecido en la guía de compras



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Es importante indicar que tratándose de una situación de emergencia lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud.

1. ESTATUS DE LOS PAGOS

Fch.Hist. Registro	Proceso	Número Documento	Total Librado	Proveedor	Concepto Formulario
12/06/2020	PEEN-2020-0006	3827	49,375,000.00	HOSPIFAR	Pago Factura Medicamento, Proceso COVI-19, según Documento Respaldo.
12/06/2020	PEEN-2020-0006	3832	1,125,012.00	LUCIMED FARMACEUTICAL	Pago Facturas Utiles Menores Médicos y Quirúrgicos, Proceso COVI-19, según Documentos Respaldo.
18/06/2020	PEEN-2020-0006	4087	509,760.00	LUCIMED FARMACEUTICAL	Pago Facturas Utiles Menores Médicos y Quirúrgicos, Proceso COVI-19, según Documentos Respaldo.
23/06/2020	PEEN-2020-0006	4197	509,760.00	LUCIMED FARMACEUTICAL	Pago Factura Adquisición de Utiles Menores Médicos, Quirúrgicos y de Laboratorio ; Según



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

					documento respaldo.
24/06/2020	PEEN-2020-0006	4265	254,880.00	LUCIMED FARMACEUTICAL	Pago Factura Medicamento, Proceso COVID-19, según Documento Respaldo.
30/06/2020	PEEN-2020-0006	4570	254,880.00	LUCIMED FARMACEUTICAL	Pago Factura Medicamento, Proceso COVID-19, según Documento Respaldo.
15/07/2020	PEEN-2020-0006	5130	764,640.00	LUCIMED FARMACEUTICAL	Pago Facturas Utiles Menores Médicos y Quirúrgicos, Proceso COVID-19, según Documentos Respaldo.
23/07/2020	PEEN-2020-0006	5384	254,880.00	LUCIMED FARMACEUTICAL	Pago Factura Utiles Menores Médicos y Quirúrgicos, Proceso COVID-19, según Documento Respaldo.
23/07/2020	PEEN-2020-0006	5385	509,760.00	LUCIMED FARMACEUTICAL	Pago Facturas Utiles Menores Médicos y Quirúrgicos, Proceso COVID-19, según Documentos Respaldo.
12/06/2020	PEEN-2020-0006	3830	226,800.00	PHARMA AG TRADING	Pago Factura Medicamento Proceso COVID-19, según Documento Respaldo.
10/06/2020	PEEN-2020-0006	3782	8,000,000.00	SAAD MEDICAL	Pago Factura de Medicamento- Proceso COVID-19, según Documento Respaldo.
30/06/2020	PEEN-2020-0006	4575	1,347,200.00	SAAD MEDICAL	Pago Factura Medicamento, Proceso COVID-



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

					19, según Documento Respaldo.
12/06/2020	PEEN-2020-0006	3822	75,000,000.00	SOLUCIONES MEDICAS DOMINICANAS	Pago Facturas Utiles Menores Médicos y Quirúrgicos, Proceso COVI-19, según Documentos Respaldo.
N/A	PEEN-2020-0006	3822	N/A	HISPOMEDICA, S.R.L.	EN PROCESO DE PAGO

Observaciones: Los libramientos y facturas están anexos a los documentos digitales del referido proceso, para fines de verificación y validación.

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que este establecido un manual de procedimientos que contemple los lineamientos claros y precisos para poder desarrollar un proceso efectivo y de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitores realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objetos de los decretos.


Dr. Enriquillo Matos
 Director General PROMESE/CAL



PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0007

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE
PROTECCIÓN E INSUMOS MÉDICOS

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0007
AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y ARTÍCULOS DE
PROTECCIÓN.**

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: "(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto".

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

En ese sentido, en fecha 31 de marzo de 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0007, para la "Adquisición de Insumos Médicos y Artículos de Protección."

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado con anterioridad a la emisión de la *Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia para Covid-19*, emitida la primera versión en fecha 20 de abril del 2020 en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios.

En ese sentido, es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en virtud de que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con estas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica, ni se contaba con un manual de procedimientos para estos casos.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

De igual manera, el órgano rector indicó sobre las guías para las compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo, por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la República y Cámara de Cuentas de la República Dominicana, se recomienda verificar los requisitos que corresponden.

En ese sentido, no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como el Acta de Adjudicación emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución y la publicación de los demás documentos que formen parte íntegra del expediente deben estar debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0007	Adquisición de Insumos Médicos y Artículos de Protección.

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1. Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034)
2. Formulario de Entrega de Muestras, si procede.
3. Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
6. En caso de las MIPYMES, Certificación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que haga constar su condición de MIPYMES.
7. Carta en donde el oferente detalle los tiempos de entrega de los bienes y cantidades ofertadas en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego. Esto para la primera entrega, las siguientes según cronograma.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su “Sobre A”, que contiene el Formulario de Entrega de Muestra, entregado por Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL), sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y tres (3) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
 - La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
 - La segunda copia será del Oferente/Proponente.
 - La tercera copia para los fines que correspondan
- Dos (2) muestras de cada producto con una caducidad no mayor a los tres meses contados a partir de la fecha de entrega de los productos.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL "SOBRE B"

Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con Una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta **los mejores precios, criterios de calidad y menor tiempo de entrega**, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso.

Las ofertas y las adjudicaciones podrán ser totales o parciales tomando en cuenta las cantidades/insumos en que puedan realizarse entregas más rápidas por parte de los oferentes participantes.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 11 oferentes de los cuales resultaron adjudicados 8.

No.	Suplidor
1	Elgi-tex srl
2	Onairos Group, SRL
3	Farmaco Internacional, SRL
4	Mateo Comunicaciones, SRL
5	Forli Import, SRL
6	Inversiones Empresariales Rosa Azul, SRL
7	Comercializadora Anirak, SRL



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

8	Displaysmart Ramírez, SRL
9	AJJ & Asociados, SRL
10	Grupo Z Healthcare Products Dominicana, SRL
11	Group by Team Burgos, SRL

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	<u>Desde el 31 de marzo del 2020 al 1 de abril del 2020</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	<u>1 de abril del 2020 al 2 de abril del 2020</u>

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Nuestra institución cuenta con un banco de fichas técnicas previamente elaboradas por especialistas en el área, tomando en consideración la naturaleza de los insumos que son adquiridos por PROMESE.

La unidad requirente entregó una lista de los bienes adquirir con sus especificaciones. Las fichas se encuentran adjuntas a cada proceso para fines de verificación y validación.

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

- **Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**
 - Lic. Rossy Gómez, Enfermera
 - Lic. Carmen Pichardo, Enfermera
- **Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:**
 - Lic. Emely Franco Guillén

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enriquillo Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva**.
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero**.
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica**.
4. **Lic. Ana Guerra**, en calidad de **Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo**.
5. **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información**.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	46181811	2.3.9.9.04	Guantes de goma, nitrilo verde o azul talla M (Par)	300,000.00	UD	12.00	3,600,000.00
2	42132205	2.3.9.3.01	Guantes de goma, nitrilo verde o azul talla L (Par)	150,000.00	UD	12.00	1,800,000.00
3	42131606	2.3.9.3.01	Mascarilla quirúrgica descartable	1,500,000.00	UD	0.54	810,000.00
4	51102710	2.3.4.1.01	Alcohol Isopropilico en galón	10,000.00	UD	187.99	1,879,900.00
5	51102710	2.3.4.1.01	Lentes de protección en policarbonato transparente	7,000.00	UD	740.00	5,180,000.00
6	51102710	2.3.4.1.01	Gel Antibacterial con válvula dispensadora	10,000.00	UD	150.00	1,500,000.00

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresa	Oferta Presentada
Elgi-tex srl	22,066,000 Pesos dominicanos
Onairos Group, SRL	4,023,800 Pesos dominicanos
Farmaco Internacional, SRL	1,646,100 Pesos dominicanos
Mateo Comunicaciones, SRL	15,186,600 Pesos dominicanos
Forli Import, SRL	15,340,000 Pesos dominicanos
Inversiones Empresariales Rosa Azul, SRL	11,365,760 Pesos dominicanos
Comercializadora Anirak, SRL	86,730,000 Pesos dominicanos
Displaysmart Ramírez, SRL	60,180,000 Pesos dominicanos
AJJ & Asociados, SRL	2,655,000 Pesos dominicanos
Grupo Z Healthcare Products Dominicana, SRL	63,130,000 Pesos dominicanos
Group by Team Burgos, SRL	48,675,000 Pesos dominicano



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Monto RD\$
1	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0007	Adquisición de Insumos Medicos y Artículos de Proteccion	2020-233	AJJ & Asociados, S.R.L.	Rossanna Peralta	RD\$ 2,655,000.00
2	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0007	Adquisición de Insumos Medicos y Articulos de Proteccion	2020-232	Mateo Comunicaciones, S.R.L.	German Mateo Andujar	RD\$ 2,796,600.00
3	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0007	Adquisicion de Insumos Medicos y Articulos de Proteccion	2020-223	Inversiones Empresariales Rosa Azul, S.R.L.	Ysauri Maria Acevedo	RD\$ 11,365,760.00
4	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0007	Adquisicion de Insumos Medicos y Articulos de Proteccion	2020-235	Forli Import, S.R.L.	Edgar Attias	RD\$ 15,340,000.00
5	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0007	Adquisicion de Insumos Medicos y Articulos de Proteccion	2020-236	Onairos Group, S.R.L.	Gabriel Soriano	RD\$ 4,023,800.00
6	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0007	Adquisicion de Insumos Medicos y Articulos de Proteccion	2020-253	Elgi-Tex., S.R.L.	Francisco Marrero	RD\$ 22,066,000.00

No.	Suplidor	Estatus
1	Farmaco Internacional, SRL	Renunció a la adjudicación antes de suscribir el contrato.
2	Grupo Z Healthcare Products Dominicana, SRL	Renunció a la adjudicación antes de suscribir el contrato.

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

K) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importan el monto de la contratación.

Proceso No.	Orden de compra	Suplidor	Monto Invertido
PEEN-2020-0007	PROMESECAL-2020-00125	Elgi-tex srl	22,066,000
PEEN-2020-0007	PROMESECAL-2020-00126	Onairos Group, SRL	4,023,800
PEEN-2020-0007	PROMESECAL-2020-00127	Forli Import, SRL	15,340,000
PEEN-2020-0007	PROMESECAL-2020-00128	Inversiones Empresariales Rosa Azul, SRL	11,365,760
PEEN-2020-0007	PROMESECAL-2020-00129	Mateo Comunicaciones, SRL	2,796,600
PEEN-2020-0007	PROMESECAL-2020-00130	AJJ & Asociados, SRL	2,655,000

Observaciones: Las órdenes de compra y contratos se encuentran anexos al presente informe para los fines de verificación y validación.

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en los Almacenes de la sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Jelin Maria Araujo Angomas, Recepción de Insumos para la Salud.
- Lic. Agustín Rincón, Recepción de Insumos para la Salud.

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines y esta muestra es resguardada por la institución a fines de comprobar al momento de la recepción que el insumo es el mismo que fue homologado y evaluado como CONFORME.

- O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).**

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

- P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.**

No Aplica. Este proceso fue realizado con anterioridad a este requerimiento establecido en la guía de compras.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGI, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Es importante indicar que tratándose de una situación de emergencia lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

1. ESTATUS DE LOS PAGOS

Fch.Hist. Registro	Proceso	Número Documento	Total Librado	Proveedor	Concepto Formulario
19/06/2020	PEEN-2020-0007	4149	2,655,000.00	AJJ & ASOCIADOS	Pago Factura Medicamento, Proceso COVID-19, según Documento Respaldo.
02/07/2020	PEEN-2020-0007	4675	7,566,000.00	ELGITEX	Pago Factura NCF B1500000016 d/f 30/04/2020, Cesión de crédito entre Elgitex, S.R.L, (La Cedente) y Parallax, S.A. (La Cesionaria).
19/06/2020	PEEN-2020-0007	4150	15,340,000.00	FORLI IMPORT	Pago Factura Útiles Menores Médicos y Quirúrgicos, Proceso COVID-19, según Documento Respaldo.
18/06/2020	PEEN-2020-0007	4066	11,365,760.00	INVERSIONES ROSA AZUL	Pago Factura de Productos y Útiles de Defensa y Seguridad, según documentos respaldo.
12/06/2020	PEEN-2020-0007	3851	2,796,600.00	MATEO COMUNICACIONES	Pago Factura Útiles Menores Médicos y Quirúrgicos Proceso Covid-19, según Documentos Respaldo.
12/06/2020	PEEN-2020-0007	3831	247,800.00	ONAIROS GROUPS	Pago Facturas Medicamentos y Útiles Menores Médicos y



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

					Quirúrgicos, Proceso COVID-19, según Documentos Respaldo.
12/06/2020	PEEN-2020-0007	3831	3,776,000.00	ONAIROS GROUPS	Pago Facturas Medicamentos y Utiles Menores Médicos y Quirúrgicos, Proceso COVID-19, según Documentos Respaldo.
02/07/2020	PEEN-2020-0007	4674	14,500,000.00	PARALLAX	Pago Factura NCF B1500000016 d/f 30/04/2020, Cesión de crédito entre Elgitex, S.R.L, (La Cedente) y Parallax, S.A. (La Cesionaria).

Observaciones: Los libramientos y facturas estas anexas a los documentos digitales del referido proceso, para fines de verificación y validación.

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que este establecido un manual de procedimientos que contemple los lineamientos claros y precisos para poder desarrollar un proceso efectivo y de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitores realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objetos de los decretos.



Dr. Enriquillo Matos
Director General PROMESE/CAL

PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0008

ADQUISICIÓN DE LA ESPECIALIDAD
FARMACÉUTICA
HIDROXICLOROQUINA SULFATO
200MG

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESCAL-MAE-PEEN-2020-0008, AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICION HIDROXICLOROQUINA SULFATO 200 MG.

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *"(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto"*.

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

Sobre la hidroxiclороquina aprobada por la Organización Mundial de la Salud, tras determinar por ensayos clínicos que la especialidad farmacéutica servía para atacar el coronavirus, Promese/Cal a través de la Presidencia de la Republica recibió instrucciones para realizar un proceso para la adquisición de la segunda partida de la especialidad farmacéutica, con la finalidad de abastecer las entidades sanitarias del país, para detener el contagio del coronavirus en el territorio nacional.

En ese sentido, en fecha 6 de abril del 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESCAL-MAE-PEEN-2020-0008, para la *"Adquisición de Hidroxiclороquina Sulfato 200 MG"*

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado con anterioridad a la emisión de las versiones de la Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia para Covid-19, emitida en fecha 20 de abril del 2020 en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

En ese sentido, es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en virtud de que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con estas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica, ni se contaba con un manual de procedimientos para estos casos.

De igual manera, el órgano rector indicó sobre las guías para las compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo, por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la República y Cámara de Cuentas de la República Dominicana, se recomienda verificar los requisitos que corresponden

En ese sentido, no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como el Acta de Adjudicación emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución y la publicación de los demás documentos que formen parte íntegra del expediente deben estar debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0008	Adquisición de Hidroxicloroquina 200 MG

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1. Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034)
2. Formulario de Entrega de Muestras, si procede.
3. Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente, si procede. (SNCC.F.047)
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
7. Copia Registro Sanitario vigente de cada producto, con una vigencia no menor de tres (3) meses.
8. Copia de Certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio, emitido por el Ministerio de Salud Pública.
9. Certificado de Drogas Controladas, si procede.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

10. Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, emitido por el Ministerio de Salud Pública, si procede.
11. Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, emitido por el Ministerio de Salud Pública, si procede.
12. En caso de las MIPYMES, Certificación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que haga constar su condición de MIPYMES.
13. Carta en donde el oferente detalle los tiempos de entrega de los bienes y cantidades ofertadas en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego. Esto para la primera entrega, las siguientes según cronograma.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su “Sobre A”, que contiene el Formulario de Entrega de Muestra, entregado por Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL), sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y tres (3) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia será del Oferente/Proponente.
- La tercera copia para los fines que correspondan

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL “SOBRE B”

Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con Una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

a) Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “Sobres A”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

Esta verificación, valoración y evaluación es realizada por un equipo técnico legal para revisión de la documentación y un equipo técnico especialistas en medicamentos e insumos médicos designados como peritos para tales fines.

Para que un Bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Bien ofertado.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CONFORME/ NO CONFORME. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

La recepción de las muestras será realizada conjuntamente con el Certificado de Registro Sanitario. En la Fase de Homologación de muestras, aquellas que resulten CONFORME, el Departamento de Licitaciones emitirá una certificación de conformidad, y las mismas reposarán en el banco de muestras para futuras licitaciones o proceso de compra con una vigencia igual a la Certificación de Registro Sanitario o a la fecha de expiración de la muestra, lo que ocurra primero.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta los mejores precios, criterios de calidad y menor tiempo de entrega, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso.

De igual manera, será tomado en consideración para fines de adjudicación el comportamiento histórico en cuanto a las entregas en los últimos procesos llevados a cabo por PROMESE/CAL que haya tenido el Oferente/Proponente participante, para cada producto en los cuales este participando en el referido proceso de emergencia, es decir, que se realizará un levantamiento de las entregas pendientes y los contratos abiertos que tenga el mismo, con el objetivo de garantizar el cumplimiento y compromiso de entrega oportuno y de esta manera cumplir con el Principio de eficiencia establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Las ofertas y las adjudicaciones podrán ser totales o parciales tomando en cuenta las cantidades/insumos en que puedan realizarse entregas más rápidas por parte de los oferentes participantes.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participo 1 solo oferente y resulto adjudicado 1 solo oferente.

No.	Suplidor
1	Fri Farma, S.R.L.

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	Desde el 6 de abril hasta el 7 de abril del 2020.
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	Desde el 7 de abril hasta el 8 de abril del 2020.

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Nuestra institución cuenta con un banco de fichas técnicas previamente elaboradas por especialistas en el área, tomando en consideración la naturaleza de los insumos que son adquiridos por PROMESE.

Las fichas se encuentran adjuntas a cada proceso para fines de verificación y validación.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

- **Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**
 - Lic. Clarivet Mejía, Farmacéutica
- **Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:**
 - Lic. Emely Franco Guillén

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enriquillo Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva**.
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero**.
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica**.
4. **Lic. Ana Guerra**, en calidad de **Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo**.
5. **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información**.

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	5110191 2	2.3.4.1.01	HIDROXICLOROQUINA SULFATO 200 MG	1,000,000.00	UD	60.00	60,000,000.00

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresa	Oferta Presentada
Frifarma, SRL	67,500,000 Pesos dominicanos



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.

J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Monto RDS
1	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0008	2020-234	Frifarma S.R.L.	Rufino Santos Urbaz	RD\$ 67,500,000.00

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

K) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importan el monto de la contratación.

Proceso No.	No. Orden de compra	Suplidor	Monto Invertido
PEEN-2020-0008	PROMESECAL-2020-00139	Frifarma, SRL	67,500,000.00

Observaciones: Las órdenes de compra y contratos se encuentran anexos al presente informe para los fines de verificación y validación.

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en los Almacenes de la sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Jelin Maria Araujo Angomas, Recepción de Insumos para la Salud.
- Lic. Agustín Rincón, Recepción de Insumos para la Salud.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines y esta muestra es resguardada por la institución a fines de comprobar al momento de la recepción que el insumo es el mismo que fue homologado y evaluado como CONFORME.

O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

No Aplica. Este proceso fue realizado con anterioridad a este requerimiento establecido en la guía de compras

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Es importante indicar que tratándose de una situación de emergencia lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

1. ESTATUS DE LOS PAGOS

Fch.Hist. Registro	Proceso	Número Documento	Total Librado	Proveedor	Concepto Formulario
18/06/2020	PEEN-2020-0004	4068	67,500,000.00	Frifarma, S.R.L.	Pago Factura Medicamento, Proceso COVI-19, según Documento Respaldo.

Observaciones: Los libramientos y facturas estas anexas a los documentos digitales del referido proceso, para fines de verificación y validación.

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que este establecido un manual de procedimientos que contemple los lineamientos claros y precisos para poder desarrollar un proceso efectivo y de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitores realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objetos de los decretos.

Dr. Enriquillo Matos
Director General PROMESE/CAL



PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0009

ADQUISICIÓN TRAJES DE
PROTECCIÓN PERSONAL TIPO
TYVEK, MASCARILLAS
DESECHABLES TIPO N-95,
TERMÓMETRO INFRARROJO TIPO
PISTOLA, CUBRE CARA PLÁSTICO Y
BOLSAS PARA CADÁVERES BLANCAS

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0009, AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DE PROTECCIÓN (TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL TIPO TYVEK, MASCARILLAS DESECHABLES TIPO N-95, TERMÓMETRO INFRARROJO TIPO PISTOLA, CUBRE CARA PLÁSTICO Y BOLSAS PARA CADÁVERES BLANCAS)

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *"(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto"*.

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

En ese sentido, en fecha 7 de abril del 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0009, para la *"Adquisición de Insumos Médicos De Protección (Trajes De Protección Personal Tipo Tyvek, Mascarillas Desechables Tipo N-95, Termómetro Infrarrojo Tipo Pistola, Cubre Cara Plástico Y Bolsas Para Cadáveres Blancas)"*

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado con anterioridad a la emisión de la *Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia para Covid-19*, emitida en fecha 20 de abril del 2020 en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios.

En ese sentido, es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en virtud de que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con estas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica, ni se contaba con un manual de procedimientos para estos casos.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

De igual manera, el órgano rector indicó sobre las guías para las compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo, por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la República y Cámara de Cuentas de la República Dominicana, se recomienda verificar los requisitos que corresponden.

En ese sentido, no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como el Acta de Adjudicación emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución y la publicación de los demás documentos que formen parte íntegra del expediente deben estar debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0009	Adquisición de Insumos Médicos de Protección ((TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL TIPO TYVEK, MASCARILLAS DESECHABLES TIPO N-95, TERMÓMETRO INFRARROJO TIPO PISTOLA, CUBRE CARA PLÁSTICO Y BOLSAS PARA CADÁVERES BLANCAS).

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1. Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034)
2. Formulario de Muestras Entregadas, si procede.
3. Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
6. Registro Mercantil Actualizado.
7. Copia de Asamblea y Nómina de Accionistas
8. Copia de la cédula de la persona que pueda suscribir contratos en representación de la empresa.
9. En caso de las MIPYMES, Certificación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que haga constar su condición de MIPYMES.
10. Carta en donde el oferente detalle los tiempos de entrega de los bienes y cantidades ofertadas en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego, no puede ser mayor de 5 días calendarios y se dará preferencia a aquellos que propongan entrega inmediata.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su “Sobre A”, que contiene el Formulario de Entrega de Muestra, entregado por Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL), sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y tres (3) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
 - La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
 - La segunda copia será del Oferente/Proponente.
 - La tercera copia para los fines que correspondan
- Dos (2) muestras de cada producto.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL “SOBRE B”

Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con Una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

a) Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “Sobres A”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

Esta verificación, valoración y evaluación es realizada por un equipo técnico legal para revisión de la documentación y un equipo técnico especialistas en el área designados como peritos para tales fines.

Para que un Bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CONFORME/ NO CONFORME. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

En la Fase de Homologación de muestras, aquellas que resulten CONFORME, el Departamento de Licitaciones emitirá una certificación de conformidad, y las mismas reposarán en el banco de muestras para futuras licitaciones o proceso de compra.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta los mejores precios, criterios de calidad y menor tiempo de entrega, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso.

Las ofertas y las adjudicaciones podrán ser totales o parciales tomando en cuenta las cantidades/insumos en que puedan realizarse entregas más rápidas por parte de los oferentes participantes.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 19 oferentes de los cuales resultaron adjudicados 6.

No.	Suplidor
1	Lucimed Farmacéutica, SRL
2	Suplidora Médica del Caribe, SRL
3	Suplimed, SRL
4	Victoria Yeb, SA
5	Grupo CMG, SRL
6	Atlanta Biopharma, SRL
7	Cristalia Dominicana, SRL
8	Gedco Inversuply, SRL
9	Inversiones Empresariales Rosa Azul, SRL
10	Linx Corporation, SRL
11	Pemica, SRL



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

12	Umbrella Tech, SRL
13	Grupo Comercial e Inversiones Javier Cruz, SRL
14	Holdor Investments, SRL
15	INVERSTAR, SRL
16	ICK Group, SRL
17	Dream Makers, SRL
18	Vegamed, SRL
19	Elgi-Tex

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	<u>Desde el 7 de abril hasta el 9 de abril del 2020</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	<u>Desde el 9 de abril al 14 de abril del 2020</u>

Nota: Este proceso fue enmendado en cuanto a las fichas técnicas y en su cronograma a requerimiento de la Dirección General de Compras y Contrataciones, los documentos relacionados a la referida enmienda, se encuentran anexos a los documentos del proceso, de igual manera se encuentran cargadas en los Portales para fines de verificación y validación.

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Nuestra institución cuenta con un banco de fichas técnicas previamente elaboradas por especialistas en el área, tomando en consideración la naturaleza de los insumos que son adquiridos por PROMESE.

La unidad requirente entregó una lista de los bienes adquirir con sus especificaciones. Las fichas se encuentran adjuntas a cada proceso para fines de verificación y validación.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

- **Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**
 - Lic. Rossy Santana Gómez, Enfermera
- **Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:**
 - Lic. Emely Franco Guillén

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enriquillo Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva**.
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero**.
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica**.
4. **Lic. Ana Guerra**, en calidad de **Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo**.
5. **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información**.

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	46181811	2.3.9.9.04	Cubre cara plástico	10,000.00	UD	1,950.00	19,500,000.00
2	42131605	2.3.2.3.01	Overol impermeable desechable con capucha, color blanco XL	100,000.00	UD	4,000.00	400,000,000.00
3	42131605	2.3.2.3.01	Overol impermeable desechable con capucha, color blanco M	100,000.00	UD	4,000.00	400,000,000.00
4	42261602	2.6.3.2.01	Bolsa para cadáveres color blanco	20,000.00	UD	3,200.00	64,000,000.00
5	42131606	2.3.9.3.01	Mascarilla descartable tipo N95	500,000.00	UD	570.00	285,000,000.00
6	42182201	2.6.3.2.01	Termómetro infrarrojo digital tipo	300.00	UD	3,500.00	1,050,000.00



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

			pistola			
--	--	--	---------	--	--	--

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresa	Oferta Presentada
Lucimed Farmacéutica, SRL	616,474,000 Pesos dominicanos
Suplidora Médica del Caribe, SRL	202,156,000 Pesos dominicanos
Suplimed, SRL	174,500,000 Pesos dominicanos
Victoria Yeb, SA	456,451,140 Pesos dominicanos
Grupo CMG, SRL	198,700,000 Pesos dominicanos
Atlanta Biopharma, SRL	380,000,000 Pesos dominicanos
Cristalia Dominicana, SRL	527,600,050 Pesos dominicanos
Gedco Inversuply, SRL	63,000,000 Pesos dominicanos
Inversiones Empresariales Rosa Azul, SRL	72,800,000 Pesos dominicanos
Linx Corporation, SRL	124,035,000 Pesos dominicanos
Pemica, SRL	947,194,024 Pesos dominicanos
Umbrella Tech, SRL	1,171,067,400 Pesos dominicanos



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Grupo Comercial e Inversiones Javier Cruz, SRL	68,440,000 Pesos dominicanos
Holdor Investments, SRL	685,150,256.98 Pesos dominicanos
INVERSTAR, SRL	474,360,000 Pesos dominicanos
ICK Group, SRL	182,500,000 Pesos dominicanos
Dream Makers, SRL	685,150,186.18 Pesos dominicanos
Vegamed, SRL	265,500 Pesos dominicanos
Elgi-Tex SRL	300,000 Pesos Dominicanos

J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Monto RDS
1	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009	Adquisición de Insumos Médicos de Protección	2020-243	Inversiones Empresariales Rosa Azul, S.R.L.	Ysauri Maria Acevedo	RD\$ 72,800,000.00
2	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009	Adquisición de Insumos Medicos de Protección	2020-244	Gedco Inversupply, S.R.L.	Gedeon Roa	RD\$ 63,000,000.00
3	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009	Adquisición de Insumos Medicos de Protección	2020-248	Linx Corporation, S.R.L. (2do Lugar Posterior)	Cinty Acosta Sencion	RD\$ 81,270,000.00
4	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009	Adquisición de Insumos Medicos de Protección	2020-245	Suplidora Medica del Caribe S.R.L.	Carlos Jose Acosta Sencion	RD\$ 89,300,000.00
5	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009	Adquisición de Insumos Medicos de Protección	2020-247	Victoria Yeb S.A.	Alexis Victoria Yeb	RD\$ 42,480,000.00
6	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0009	Adquisición de Insumos Medicos de Protección	2020-254	Atlanta Biopharma, S.R.L.	Carmen Adelina Gomez	RD\$ 100,700,000.00



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No.	Suplidor	Estatus
1	Cristalia Dominicana, SRL	Esta empresa tuvo inconvenientes para entregar los insumos adjudicados, por lo que procedimos a la redjudicacion de los referidos insumos en virtud de la necesidad inmediata. Los documentos se encuentran anexos para fines de verificación y validación.

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.

K) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

L) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importan el monto de la contratación.

Proceso No.	Orden de compra	Suplidor	Monto Invertido
PEEN-2020-0009	PROMESECAL-2020-00141	Inversiones Empresariales Rosa Azul, SRL	72,800,000
PEEN-2020-0009	PROMESECAL-2020-00143	Atlanta Biopharma, SRL	100,700,000
PEEN-2020-0009	PROMESECAL-2020-00027	LINX CORPORATION SRL (2do Lugar Posterior)	81,270,000
PEEN-2020-0009	PROMESECAL-2020-00144	Suplidora Médica del Caribe, SRL	89,300,000
PEEN-2020-0009	PROMESECAL-2020-00145	Gedco Inversupply, SRL	63,000,000
PEEN-2020-0009	PROMESECAL-2020-00146	Victoria Yeb, S.A.	42,480,000

Observaciones: Las órdenes de compra y contratos se encuentran anexos al presente informe para los fines de verificación y validación.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en los Almacenes de la sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Jelin María Araujo Angomas, Recepción de Insumos para la Salud.
- Lic. Agustín Rincón, Recepción de Insumos para la Salud.

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines y esta muestra es resguardada por la institución a fines de comprobar al momento de la recepción que el insumo es el mismo que fue homologado y evaluado como CONFORME.

O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

No Aplica. Este proceso fue realizado con anterioridad a este requerimiento establecido en la guía de compras.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Es importante indicar que tratándose de una situación de emergencia lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud.

1. ESTATUS DE LOS PAGOS

Fch.Hist. Registro	Proceso	Número Documento	Total Librado	Proveedor	Concepto Formulario
12/06/2020	PEEN-2020-0009	3829	63,000,000.00	GEDCO INVERSUPPLY	Pago Factura Útiles Menores Médicos y Quirúrgicos, Proceso COVID-19, según Documento Respaldo.
15/07/2020	PEEN-2020-0009	5131	81,270,000.00	LINX CORPORATION	Pago Factura de Útiles Menores Médicos Quirúrgicos y de Laboratorio, según documentos Respaldo.
10/06/2020	PEEN-2020-0009	3787	89,300,000.00	SUPLIDORA MEDICA DE CARIBE SRL	Pago Factura Útiles Menores Médicos y Quirúrgicos- Proceso COVID-19, según Documentos Respaldo.
23/06/2020	PEEN-2020-0009	4199	42,480,000.00	VICTORIA YEB	Pago Factura Adquisición de Útiles Menores Médicos Quirúrgicos y de Laboratorio; Según documento respaldo.
N/A	PEEN-2020-0009	N/A	N/A	INVERSIONES EMPRESARIALES ROSA AZUL, SRL	EN PROCESO DE PAGO
N/A	PEEN-2020-0009	N/A	N/A	ATLANTA BIOPHARMA, SRL	EN PROCESO DE PAGO



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Observaciones: Los libramientos y facturas estas anexas a los documentos digitales del referido proceso, para fines de verificación y validación.

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que este establecido un manual de procedimientos que contemple los lineamientos claros y precisos para poder desarrollar un proceso efectivo y de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitores realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objetos de los decretos.


Dr. Enriquillo Matos
Director General PROMESE/CAL



PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0010

ADQUISICIÓN DE 150 KITS COBAS
6800/ SARS COV 2 192 TEST

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0010, AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICION 150 KITS COBAS 6800/ SARS COV 2 192 TEST.

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *"(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto"*.

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

Mediante comunicación Ref. MEPyD-INT-2020-02266, de fecha 6 de abril del 2020, emitida por el Lic. Juan Ariel Jiménez, Ministro de Económica Planificación y Desarrollo, dirigida al Dr. Enriquillo Matos, Director General de PROMESECAL, solicita la realización de un proceso para la adquisición de **150 KITS COBAS 6800/ SARS COV 2 192 TEST**, utilizados por el Laboratorio Nacional, con la finalidad de aumentar la capacidad de realización de pruebas del Laboratorio Nacional y la Red de Laboratorios Públicos del País.

Es importante resaltar que los indicados insumos poseen características de exclusividad, por lo que dentro de los requisitos solicitados el suplidor debe incluir una autorización de distribuidor autorizado exclusivo en el país.

En atención a este requerimiento, el 8 de abril del 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad con el requerimiento realizado por el Ministro de Planificación y Desarrollo y en atención a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia **REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0010**, para la **"150 KITS COBAS 6800/ SARS COV 2 192 TEST,** "



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

El referido procedimiento fue convocado con anterioridad a la emisión de la *Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia para Covid-19*, emitida la primera versión en fecha 20 de abril del 2020 en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios.

En ese sentido, es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en virtud de que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con estas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica, ni se contaba con un manual de procedimientos para estos casos.

De igual manera, el órgano rector indicó sobre las guías para las compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo, por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la República y Cámara de Cuentas de la República Dominicana, se recomienda verificar los requisitos que corresponden

En ese sentido, no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como el Acta de Adjudicación emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución y la publicación de los demás documentos que formen parte íntegra del expediente deben estar debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0010	Adquisición de 150 KITS COBAS 6800/ SARS COV 2 192 TEST

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 1) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 2) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 3) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 4) Registro Mercantil Actualizado.
- 5) Copia de Asamblea y Nómina de Accionistas.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- 6) Copia de la cédula de la persona que pueda suscribir contratos en representación de la empresa.
- 7) En caso de las MIPYMES, Certificación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que haga constar su condición de MIPYMES.
- 8) Entrega de catálogos del bien ofertado.
- 9) **Carta de Exclusividad del Fabricante.**
- 10) **Carta en donde el oferente detalle los tiempos de entrega de los bienes y cantidades ofertadas en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego.**

A) Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

OFERTA ECONÓMICA, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con **Una (1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**":

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta **los mejores precios, criterios de calidad y menor tiempo de entrega**, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso.

Las ofertas y las adjudicaciones podrán ser totales o parciales tomando en cuenta las cantidades/insumos en que puedan realizarse entregas más rápidas por parte de los oferentes participantes.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 2 oferentes y resultó adjudicado 1 solo oferente.

No.	Suplidor	Estatus
1	Oscar A. Renta Negrón, S.A.	Oferta de manera física
2	Inverstar, SRL	Presentó su propuesta por el Portal Transaccional que no cargó ninguna documentación de la requerida



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	<u>Desde el 8 de abril hasta el 9 de abril del 2020</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	<u>9 de abril del 2020.</u>

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Tomando en cuenta que los insumos objeto del referido proceso son exclusivos, fue cargado como ficha técnica el performance de lo que debe contener cada kit coba.

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

- **Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**
 - Yohanny Arias, Bioanalista Externa.
- **Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:**
 - Lic. Emely Franco Guillén

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enriquillo Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva.**
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero.**
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica.**
4. **Lic. Ana Guerra**, en calidad de **Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo.**
5. **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.**

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	42172017	2.6.3.1.01	KITS COBAS 6800/ SARS COV 2 192 TEST	150.00	UD	400,000.00	60,000,000.00



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresa	Oferta Presentada
Oscar A. Renta Negrón, S.R.L.	55,272,000 pesos dominicanos
Inverstar S.R.L.	210,000 Pesos dominicanos

Nota: La empresa INVERSTAR S.R.L. no depositó ninguna documentación para fines de evaluación, por lo que su oferta no fue tomada en consideración para fines de adjudicación.

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.

J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Estatus
1	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0010	N/A	Oscar A. Renta Negrón, S.R.L.	José Ricardo Lereux	Este suplidor no firmó el contrato en el tiempo establecido en la normativa

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

K) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

No Aplica.

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

No Aplica.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

No Aplica.

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

No Aplica.

O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).

No Aplica.

P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

No Aplica. Este proceso fue realizado con anterioridad a este requerimiento establecido en la guía de compras.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Es importante indicar que tratándose de una situación de emergencia lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

1. ESTATUS DEL PROCESO:

Este proceso fue cerrado en el portal transaccional, considerando que el oferente no suscribió el contrato en el tiempo establecido en la normativa. Después de varias conversaciones sostenidas con el mismo, nos informó vía telefónica que la prioridad continuaba siendo estados unidos por lo que su fabricante se encontraba imposibilitado para suplir el insumo en un tiempo prudente y de igual manera nos informó que los montos habían variado.

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que este establecido un manual de procedimientos que contemple los lineamientos claros y precisos para poder desarrollar un proceso efectivo y de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitoreos realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objetos de los decretos.


Dr. Enriquillo Matos
Director General PROMESE/CAL



**PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0011**

**ADQUISICIÓN DE ANALIZADORES
PARA DETECCIÓN DEL
CORONAVIRUS COVID-19**

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0011, AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICIÓN DE ANALIZADORES PARA DETECCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19.

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *"(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto"*.

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

Mediante comunicación Ref. MEdyD-INT-2020-02305, de fecha 10 de abril del 2020, emitida por el Lic. Juan Ariel Jiménez, Ministro de Económica Planificación y Desarrollo, dirigida al Dr. Enriquillo Matos, Director General de PROMESECAL, solicita la realización de un proceso para la adquisición de 12 máquinas FilmArray Torch System Base para pruebas de Covid-19, con sus respectivos módulos y dúplex ya que varios laboratorios en el país cuentan con estos analizadores y han dado excelentes resultados, disminuyendo los costos logísticos y de procesamientos.

Es importante resaltar que los indicados insumos poseen características particulares.

En atención a este requerimiento, en fecha 14 de abril del 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad con el requerimiento realizado por el Ministro de Planificación y Desarrollo y en atención a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0011, para la *"Análizadores para detección del Covid-19"*



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

El referido procedimiento fue convocado con anterioridad a la emisión de la *Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia para Covid-19*, emitida su primera versión en fecha 20 de abril del 2020, en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios.

En ese sentido, es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en virtud de que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con estas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica, ni se contaba con un manual de procedimientos para estos casos.

De igual manera, el órgano rector indicó sobre las guías para las compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo, por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la República y Cámara de Cuentas de la República Dominicana, se recomienda verificar los requisitos que corresponden

En sentido, no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como el Acta de Adjudicación emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución y la publicación de los demás documentos que formen parte integra del expediente deben estar debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0011	Adquisición de “Analizadores para detección del Covid-19”

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 1) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 2) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGI), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 3) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 4) Registro Mercantil Actualizado.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- 5) Copia de Asamblea y Nomina de Accionistas.
- 6) Copia de la Cédula de la persona que pueda suscribir contratos en representación de la empresa.
- 7) En caso de MIPYMES, Certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio que haga constar su condición de **MIPYMES**.
- 8) Entrega de Catalogo del bien ofertado
- 9) Presentar autorización del fabricante para comercializar con la marca y modelo de los equipos que oferta para el presente proceso de emergencia nacional.
- 10) Carta en donde el oferente detalle el tiempo de entrega de los bienes y cantidades ofertadas en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego.

- La carta compromiso debe especificar además que los equipos son nuevos, no remanufacturados y que no exceden dos (2) años de fabricación.

A) Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

OFERTA ECONÓMICA, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página de la Oferta, junto con **Una (1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **"COPIA"**. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CONFORME/ NO CONFORME"**:

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará en favor del oferente, cuya propuesta técnica sea calificada que CUMPLE, con el criterio de menor tiempo de entrega; y dentro del menor tiempo de entrega el menor precio, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país.

Las ofertas y las adjudicaciones podrán ser totales o parciales tomando en cuenta las cantidades/insumos en que puedan realizarse entregas más rápidas por parte de los oferentes participantes.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 3 oferentes y resultó adjudicado 1 solo oferente.

No.	Suplidor
1	Sued & Fargesa, S.R.L.
2	Guival Medical, S.R.L.
3	Vetco, S.R.L.

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	Desde el 14 de abril hasta el 16 de abril del 2020
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	Desde el 16 de abril hasta el 17 de abril del 2020

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Tomando en cuenta que los insumos objeto del referido proceso tienen particularidades muy específicas, fueron realizados estudios de mercado y verificadas las especificaciones que deben contener estos analizadores y las mismas fueron cargadas como fichas técnicas

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

- **Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**
 - Lic. Clairet José Amparo, Bionalista Externa.
- **Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:**
 - Lic. Emely Franco Guillén

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enriquillo Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva.**
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero.**
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica.**
4. **Lic. Ana Guerra**, en calidad de **Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo.**
5. **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.**



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	4111581 9	2.6.3.4.01	Analizador Síndromico para detección Coronavirus (COVID-19).	12	UD	23,300,000	279,600,000.00

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresa	Oferta Presentada
Guival Medical, SRL	23,500,000.00 Pesos Dominicanos
Sued & Fargesa, S.R.L.	277,180,898.64 Pesos dominicanos
Vetco SRL	244,080,000 Pesos dominicanos

Nota: La empresa VETCO S.R.L. no depositó ninguna documentación para fines de evaluación, por lo que su oferta no fue tomada en consideración para fines de adjudicación.

La empresa Guival Medical, S.R.L., resultó no conforme en el proceso de evaluación, tal y como se muestra en la evaluación técnica realizada por la perito evaluadora.

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.

J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Estatus
1	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0011	2020-249	Sued & Fargesa S.R.L.	Ángel Arias Pimentel	Este oferente envió una comunicación la cual fue debatida por el Comité de Compras y la Máxima Autoridad y se decidió no ejecutar la garantía de



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

					fiel cumplimiento. Considerando que no podrá entregar por causas de fuerza mayor.
--	--	--	--	--	---

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

K) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

No Aplica.

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

No Aplica.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

No Aplica.

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

No Aplica.

O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).

No Aplica.

P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

No Aplica. Este proceso fue realizado con anterioridad a este requerimiento establecido en la guía de compras.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Es importante indicar que tratándose de una situación de emergencia lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud.

1. ESTATUS DEL PROCESO:

Este contrato fue rescindido en el portal transaccional, considerando que el oferente remitió una comunicación, mediante la cual informa que por causas de fuerza mayor no va a poder hacer la entrega de los analizadores que le fueron adjudicados en el proceso de referencia, en virtud de la situación actual producida por la pandemia a nivel mundial.

Dicha comunicación fue debatida por el Comité de Compras y la Máxima Autoridad de la institución, a los fines de descargar al suplidor de la ejecución de la garantía, considerando que la entrega no podrá realizarse por causas de fuerza mayor.

Adjuntamos resolución y la documentación para fines de revisión y validación.

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que este establecido un manual de procedimientos que contemple los lineamientos claros y precisos para poder desarrollar un proceso efectivo y de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitoreos realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objetos de los decretos.

Dr. Enriquillo Matos
Director General PROMESE/CAL



**PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0012**

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA
DETECCIÓN DEL CORONAVIRUS
COVID-19**

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0012
AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DETECCIÓN PARA COVID-19.**

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *"(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto"*.

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

Mediante comunicación Ref. MEPyD-INT-2020-02305, de fecha 10 de abril del 2020, emitida por el Lic. Juan Ariel Jiménez, Ministro de Económica Planificación y Desarrollo, dirigida al Dr. Enriquillo Matos, Director General de PROMESECAL, solicita la realización de un proceso para la adquisición de 12 máquinas FilmArray Torch System Base para pruebas de Covid-19, con sus respectivos módulos y dúplex y los insumos de detección ya que varios laboratorios en el país cuentan con estos analizadores y han dado excelentes resultados, disminuyendo los costos logísticos y de procesamientos.

En el mismo orden, recibimos la comunicación Ref. MEPyD-INT-2020-02306, de fecha 10 de abril del 2020, emitida por el Lic. Juan Ariel Jiménez, Ministro de Económica Planificación y Desarrollo, dirigida al Dr. Enriquillo Matos, Director General de PROMESECAL, mediante la cual solicita la realización de un proceso para la adquisición de 8 equipos GenXpert IV de Cepheid conjuntamente con 5000 kits de reactivos Xpert Xpress SARS-Cov-2 de 10 pruebas cada uno.

De igual manera, recibimos la comunicación Ref. MEPyD-INT-2020-02307, de fecha 10 de abril del 2020, emitida por el Lic. Juan Ariel Jiménez, Ministro de Económica Planificación y Desarrollo, dirigida al Dr. Enriquillo Matos, Director General de PROMESECAL, mediante la cual solicita la realización de un proceso para la adquisición de 50 mil pruebas IGG IGM (Pruebas Anticuerpos).

Todos estos requerimientos son con la finalidad de ampliar la capacidad del Laboratorio Nacional de Salud, a los fines de tener más pruebas disponibles.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

En atención a este requerimiento, el 14 de abril del 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad con el requerimiento realizado por el Ministro de Planificación y Desarrollo y en atención a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0012, para la “Adquisición de Insumos de detección para Covid-19”

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado con anterioridad a la emisión de las versiones de la Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia para Covid-19, emitida en fecha 20 de abril del 2020 en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios.

En ese sentido, es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en virtud de que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con estas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica, ni se contaba con un manual de procedimientos para estos casos.

De igual manera, el órgano rector indicó sobre las guías para las compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo, por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la República y Cámara de Cuentas de la República Dominicana, se recomienda verificar los requisitos que corresponden.

En ese sentido, no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como el Acta de Adjudicación emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución y la publicación de los demás documentos que formen parte íntegra del expediente deben estar debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0012	Adquisición de Insumos de detección para Covid-19

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 1) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 2) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

- 3) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
 - 4) Registro Mercantil Actualizado.
 - 5) Copia de Asamblea y Nomina de Accionistas.
 - 6) Copia de la Cédula de la persona que pueda suscribir contratos en representación de la empresa.
 - 7) En caso de MIPYMES, Certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio que haga constar su condición de **MIPYMES**.
 - 8) Entrega de Catalogo del bien ofertado
 - 9) Presentar autorización del fabricante para comercializar con la marca y modelo de los equipos que oferta para el presente proceso de emergencia nacional.
 - 10) Carta en donde el oferente detalle el tiempo de entrega de los bienes y cantidades ofertadas en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego.
- La carta compromiso debe especificar además que los equipos son nuevos, no remanufacturados y que no exceden dos (2) años de fabricación.

A) Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

OFERTA ECONÓMICA, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **Una (1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CONFORME/ NO CONFORME”**:

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará en favor del oferente, cuya propuesta técnica sea calificada que CUMPLE, con el criterio de menor tiempo de entrega; y dentro del menor tiempo de entrega el menor precio, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país.

Las ofertas y las adjudicaciones podrán ser totales o parciales tomando en cuenta las cantidades/insumos en que puedan realizarse entregas más rápidas por parte de los oferentes participantes.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 12 oferentes de los cuales resultaron adjudicados 3

No.	Suplidores
1	Latín American Medical Export (LAMEX), SRL
2	Sued & Fargesa, SRL
3	Argos Farmacéutica, SRL
4	Productos Medicinales, SRL
5	Lambda Diagnósticos, SRL
6	Guival Medical, SRL
7	Biología del Caribe, SRL. (BIOCARIBE)
8	Dutech Dominicana, SRL
9	Duxin Farmacéutica, SRL
10	Empresas Cigari, SRL
11	ECOFAUNA PEST CONTROL, SRL
12	Briabel Solutions Group, SRL

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	Desde el 14 de abril hasta el 16 de abril 2020
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	Desde el 16 de abril hasta el 17 de abril 2020

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Tomando en cuenta que los insumos objeto del referido proceso tienen particularidades muy específicas, fueron realizados estudios de mercado y verificadas las especificaciones que deben contener estos analizadores y las mismas fueron cargadas como fichas técnicas

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

- **Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**
 - Lic. Clairet José Amparo, Bionalista Externa.
- **Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:**
 - Lic. Emely Franco Guillén



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enriquillo Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva**.
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero**.
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica**.
4. **Lic. Ana Guerra**, en calidad de **Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo**.
5. **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información**.

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	41116015	2.3.7.2.99	Lote I Prueba rápida IgG IgM (prueba anticuerpos), presentación Kit de 20 unidades de pruebas.	2,500.00	UD	11,000.00	27,500,000.00
2	41116015	2.3.7.2.99	Lote II Kit procesamiento BIOFIRE 19-30 de muestras para máquina FilmArray Torch System Base, presentación kit de 30 unidades de prueba	1,667.00	UD	87,500.00	145,862,500.00
3	41116015	2.3.7.2.99	Lote III Kit reactivo Xpert Xpress SARS-CoV-2 para máquina GeneXpert IV Cepheid, presentación Kit de 10 unidades	5,000.00	UD	20,000.00	100,000,000.00

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresas	Monto Ofertado
Latín American Medical Export (LAMEX), SRL	192,500,000 Pesos dominicanos
Sued & Fargesa, SRL	144,528,900 Pesos dominicanos
Argos Farmacéutica, SRL	33,600,000 Pesos dominicanos
Productos Medicinales, SRL	50,400,000 Pesos dominicanos
Lambda Diagnósticos, SRL	21,206,500 Pesos dominicanos
Guival Medical, SRL	2,500 Pesos dominicanos
Biología del Caribe, SRL. (BIOCARIBE)	25,075,000 Pesos dominicanos
Dutech Dominicana, SRL	2,500 Pesos dominicanos
Duxin Farmacéutica, SRL	26,607,500 Pesos dominicanos
Empresas Cigari, SRL	28,750,000 Pesos dominicanos
ECOFAUNA PEST CONTROL, SRL	42,672,428.5 Pesos dominicanos
Briabel Solutions Group, SRL	30,665,250 Pesos dominicano

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.

J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Monto RD\$
1	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0012	Adquisición de Insumos de Detección del Coronavirus COVID-19	2020-250	Sued & Fargesa, S.R.L.	Angel Arias Pimentel	RD\$ 144,528,900.00
2	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0012	Adquisición de Insumos de Detección del Coronavirus COVID-19	2020-251	Lambda Diagnósticos, S.R.L.	Nilca Perez	RD\$ 21,206,500.00
2	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0012	Adquisición de Insumos de Detección del Coronavirus COVID-19	2020-251	Latin America Medical Export, S.R.L.	Maryiri Perez	RD\$ 192,500.00



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

No.	Suplidor	Estatus
1	Sued & Fargesa, S.R.L.	Esta empresa por causas de fuerza mayor no podrá entregar los insumos adjudicados, tal y como hace constar en su comunicación adjunta, , hace la sugerencia de cambiar estos insumos por otros más costosos, ya que los que fueron adjudicados no se van a volver a fabricar, pero esto cambiaría el objeto del contrato suscrito por esta razón la institución luego de deliberar pondero rescindir el contrato correspondiente y no ejecutar la garantía de fiel cumplimiento considerando que fue un caso de fuerza mayor.
2	Latin America Medical Export, S.R.L.	En virtud de un acuerdo con la OPS este oferente podrá iniciar sus entregas de los insumos adjudicados a partir de septiembre del 2020, esta situación fue puesta en conocimiento a la institución mediante reunión sostenida con técnicos del SNS.
3	Lambda Diagnósticos, S.R.L.	Esta empresa realizó la entrega de los insumos.

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

K) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importan el monto de la contratación.

Proceso No.	Orden de compra	Suplidor	Monto Invertido
PEEN-2020-0012	PROMESECAL-2020-00150	Sued & Fargesa, SRL	144,528,900.00
PEEN-2020-0012	PROMESECAL-2020-00151	Lambda Diagnósticos, SRL	21,206,500.00
PEEN-2020-0012	PROMESECAL-2020-00152	Latín American Medical Export (LAMEX), SRL	192,500,000.00

Observaciones: Las órdenes de compra y contratos se encuentran anexos al presente informe para los fines de verificación y validación.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en los Almacenes de la sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Jelin Maria Araujo Angomas, Recepción de Insumos para la Salud.
- Lic. Agustín Rincón, Recepción de Insumos para la Salud.

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines y esta muestra es resguardada por la institución a fines de comprobar al momento de la recepción que el insumo es el mismo que fue homologado y evaluado como CONFORME.

O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

No Aplica. Este proceso fue realizado con anterioridad a este requerimiento establecido en la guía de compras.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Es importante indicar que tratándose de una situación de emergencia lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud.

1. ESTATUS DE LOS PAGOS

Fch.Hist. Registro	Proceso	Número Documento	Total Librado	Proveedor	Estatus
N/A	PEEN-2020-0012	N/A	N/A	Sued & Fargesa, SRL	CONTRATO RESCINDIDO
N/A	PEEN-2020-0012	N/A	N/A	Lambda Diagnósticos, SRL	PENDIENTE DE CERTIFICACION DE CONTRATO
N/A	PEEN-2020-0012	N/A	N/A	Latín American Medical Export (LAMEX), SRL	PENDIENTE DE PREVENTIVO

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que este establecido un manual de procedimientos que contemple los lineamientos claros y precisos para poder desarrollar un proceso efectivo y de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitores realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objetos de los decretos.

Dr. Enriquillo Matos
Director General PROMESE/CAL



**PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0013
ADQUISICIÓN INSUMOS MÉDICOS**

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0013
AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS.

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: “(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto”.

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

En ese sentido, en fecha 17 de abril del 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0013, para la “*Adquisición De Insumos Médicos*”

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado con anterioridad a la emisión de la *Guía para las compras y contrataciones declaradas de Emergencia para Covid-19*, emitida en fecha 20 de abril del 2020 en la que establece algunos lineamientos para llevar a cabo procedimientos de compra y contrataciones de bienes y servicios.

En ese sentido, es preciso hacer constar que el citado procedimiento se llevó a cabo de conformidad a las disposiciones legales y principios contenidos en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, en virtud de que al momento de su convocatoria únicamente contábamos con estas herramientas para llevar a cabo el proceso, pues el Órgano Rector del sistema de compras y contrataciones a la fecha no había comunicado lineamientos a seguir de manera específica, ni se contaba con un manual de procedimientos para estos casos.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

De igual manera, el órgano rector indicó sobre las guías para las compras y contrataciones públicas de emergencia por el COVID-19, que en cada actualización que fue realizada a partir de la primera versión de fecha 20 de abril de 2020, aplica a partir de su publicación en el Portal administrado por esa Dirección General y que no posee carácter retroactivo, por lo tanto, para la tramitación de los expedientes administrativos ante la Contraloría General de la República y Cámara de Cuentas de la República Dominicana, se recomienda verificar los requisitos que corresponden.

En sentido, no aplican los siguientes aspectos para procesos publicados antes del 20 de abril del 2020, a saber: plazo mínimo de convocatoria entre la publicación del procedimiento y la fecha para presentación de ofertas, la suscripción de los compromisos de integridad, plazo mínimo para la adjudicación, entre otros; pero para el caso específico de la documentación que debe acompañar cada procedimiento en cada etapa del procedimiento, como el Acta de Adjudicación emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución y la publicación de los demás documentos que formen parte íntegra del expediente deben estar debidamente publicados, este requisito es aplicable a todos los casos.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0013	Adquisición de Insumos Médicos.

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 1) Formulario de Muestras Entregadas, si procede.
- 2) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 5) Registro Mercantil Actualizado.
- 6) Copia de Asamblea y Nómina de Accionistas.
- 7) Copia de la Cédula de la persona que pueda suscribir contratos en representación de la empresa.
- 8) En caso de las MIPYMES, Certificación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que haga constar su condición de **MIPYMES**.
- 9) Autorización de Fabricante, si procede.
- 10) Copia Registro Sanitario vigente de cada producto, con una vigencia no menor de tres (3) meses, si procede.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

- 11) Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, emitido por el Ministerio de Salud Pública, si procede.
- 12) Carta en donde el oferente detalle los tiempos de entrega de los bienes y cantidades disponibles, en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego.

A) Forma de Presentación de las Muestras de los Productos.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su “**Sobre A**”, que contiene el Formulario de Entrega de Muestras, entregado por **Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL)**, sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia para los fines que correspondan.

La Muestra deberá ser presentadas conjuntamente con el “**Sobre A**”, de la siguiente manera:

- Dos (2) Muestras originales de cada producto.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como “**RECIBIDO**” el original y sus copias.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

B) Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **Una (1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Serán evaluadas las propuestas recibidas y de acuerdo al criterio **CUMPLE/NO CUMPLE**, con estos criterios será evaluada la documentación presentada y las fichas técnicas de los productos ofertados.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos:

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

a) Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los "Sobres A", se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Esta verificación, valoración y evaluación es realizada a medida que se van recibiendo las ofertas por: El equipo técnico legal para revisión de la documentación y el equipo técnico de especialistas designados como peritos para evaluar las muestras presentadas y la documentación técnica que sirva de soporte para las muestras.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

En la Fase de Homologación de muestras, aquellas que resulten **CONFORME**, el Departamento de Licitaciones emitirá una certificación de conformidad, y las mismas reposarán en el banco de muestras para futuras licitaciones o proceso de compra.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará en favor del oferente, cuya propuesta técnica sea calificada que **CUMPLE**, con el criterio de **menor tiempo de entrega**; y dentro del menor tiempo de entrega **el menor precio**, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país.

TANTO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, COMO LAS ADJUDICACIONES REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN, PODRÁN SER TOTALES O PARCIALES, TOMANDO EN CUENTA LAS CANTIDADES/INSUMOS EN QUE PUEDAN REALIZARSE ENTREGAS MÁS RÁPIDAS POR PARTE DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 19 oferentes de los cuales resultaron adjudicados 6

No.	Empresas
1	Multigestion Dominicana, Multidom, SRL
2	Grupo Avalancha, SRL
3	Kyanred Supply, SRL
4	CMVG Electric Import, SRL
5	Grupo Z Healthcare Products Dominicana, SRL
6	Seven & Thirty Marketing, SRL
7	Grupo Rasec, SRL
8	SSP Servisalud Premium, SRL
9	Comercializadora Anirak, SRL



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

10	Font Gamundi, SA
11	Tecnhospital, SRL
12	R&P Provisoluciones, SRL
13	Productos Medicinales, SRL
14	Gedco Inversupply, SRL
15	HVL Industrial, SRL
16	Biología del Caribe, SRL. (BIOCARIBE)
17	Cinco C, SRL
18	Umbrella Tech, SRL
19	GTG Industrial, SRL

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	<u>Desde el 17 de abril hasta el 21 de abril del 2020</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	<u>Desde el 21 de abril al 24 de abril del 2020</u>

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Nuestra institución cuenta con un banco de fichas técnicas previamente elaboradas por especialistas en el área, tomando en consideración la naturaleza de los insumos que son adquiridos por PROMESE.

La unidad requirente entregó una lista de los bienes adquirir con sus especificaciones. Las fichas se encuentran adjuntas a cada proceso para fines de verificación y validación.

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

- **Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**
 - Lic. Rossy Santana Gómez, Enfermera
 - Lic. Carmen Pichardo, Enfermera
- **Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:**
 - Lic. Emely Franco Guillén

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enriquillo Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva.**
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero.**
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica.**



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

4. Lic. Ana Guerra, en calidad de Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo.
5. Lic. María de Los Ángeles Rodríguez, en calidad de Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	51102710	2.3.4.1.01	Alcohol gel 70% (Galón)	2,000.00	UD	1,000.00	2,000,000.00
2	51102710	2.3.4.1.01	Alcohol etílico al 70% (Galón)	20,000.00	UD	850.00	17,000,000.00
3	42131509	2.3.2.3.01	Bata de exámen no estéril (Paquete de 10 unids)	100,000.00	UD	40.00	4,000,000.00
4	42131604	2.3.2.3.01	Gorro cirugía para hombre (Unidad)	500,000.00	UD	8.00	4,000,000.00
5	42131604	2.3.2.3.01	Gorro cirugía para mujer (Unidad)	500,000.00	UD	8.00	4,000,000.00
6	42132205	2.3.9.3.01	Guante exámen large (Caja 100 unids)	5,000.00	UD	7.00	35,000.00
7	42132205	2.3.9.3.01	Guante exámen medium # 7 1/2 (Caja 100 unids)	10,000.00	UD	7.00	70,000.00
8	42132205	2.3.9.3.01	Guante de nitrilo verde o azul, talla medium (Unidad)	600,000.00	UD	7.00	4,200,000.00
9	42132205	2.3.9.3.01	Guante de nitrilo verde o azul, talla large (Unidad)	300,000.00	UD	7.00	2,100,000.00
10	42131606	2.3.9.3.01	Mascarilla quirúrgica (Unidad)	1,000,000.00	UD	70.00	70,000,000.00

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresas	Montos Ofertados
Multigestion Dominicana, Multidom, SRL	2,087,000 Pesos dominicanos
Grupo Avalancha, SRL	7,000,000 Pesos dominicanos
Kyanred Supply, SRL	55,000,000 Pesos dominicanos
CMVG Electric Import, SRL	114,154,380 Pesos dominicanos
Grupo Z Healthcare Products Dominicana, SRL	59,400,000 Pesos dominicanos
Seven & Thirty Marketing, SRL	59,650,000 Pesos dominicanos
Grupo Rasec, SRL	39,000,000 Pesos dominicanos
SSP Servisalud Premium, SRL	192,000 Pesos dominicanos
Comercializadora Anirak, SRL	63,250,000 Pesos dominicanos
Font Gamundi, SA	8,260,000 Pesos dominicanos
Tecnhospital, SRL	66,000,000 Pesos dominicanos
R&P Provisoluciones, SRL	91,556,200 Pesos dominicanos
Productos Medicinales, SRL	129,250,000 Pesos dominicanos
Gedco Inversupply, SRL	42,000,000 Pesos dominicanos
HVL Industrial, SRL	16,251,550 Pesos dominicanos
Biología del Caribe, SRL. (BIOCARIBE)	6,000,000 Pesos dominicanos
Cinco C, SRL	15,850,000 Pesos dominicanos
Umbrella Tech, SRL	32,000,000 Pesos dominicanos
GTG Industrial, SRL	65,208,960 Pesos dominicanos

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.

J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Monto RD\$
1	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0013	Adquisición de Insumos Médicos	2020-255	Kyanred Supply, S.R.L.	Jose Dolores Carmona Santana	RD\$ 55,000,000.00
2	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0013	Adquisición de Insumos Médicos	2020-260	Font Gamundi, S.R.L.	Juan Jose Alorda	RD\$ 82,260,000.00



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

3	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0013	Adquisición de Insumos Médicos	2020-259	Productos Medicinales, S.R.L.	Petronio De Jesús Guzmán	RD\$ 386,190.00
4	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0013	Adquisición de Insumos Médicos	2020-258	Multigestión Dominicana, S.R.L.	Altagracia Collado	RD\$ 144,000.00
5	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0013	Adquisición de Insumos Médicos	2020-257	CMVG Electric Import, S.R.L.	Domingo Vargas	RD\$ 14,278,000.00

No.	Suplidor	Estatus
1	Seven & Thirty Marketing, SRL	Esta empresa renunció antes de la suscripción del contrato, en el expediente anexo se encuentran las evidencias.

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

K) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importan el monto de la contratación.

Proceso No.	Orden de compra	Suplidor	Monto Invertido
PEEN-2020-0013	PROMESECAL-2020-00154	Seven & Thirty Marketing, SRL	Este oferente renunció
PEEN-2020-0013	PROMESECAL-2020-00155	CMVG Electric Import, SRL	14,278,000.00
PEEN-2020-0013	PROMESECAL-2020-00156	Font Gamundi, SA	8,260,000.00
PEEN-2020-0013	PROMESECAL-2020-00157	Productos Medicinales, SRL	386,190.00
PEEN-2020-0013	PROMESECAL-2020-00158	Multigestión Dominicana, Multidom, SRL	144,000.00
PEEN-2020-0013	PROMESECAL-2020-00159	Kyanred Supply, SRL	55,000,000.00

Observaciones: Las órdenes de compra y contratos se encuentran anexos al presente informe para los fines de verificación y validación.

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en los Almacenes de la sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Jelin María Araujo Angomas, Recepción de Insumos para la Salud.
- Lic. Agustín Rincón, Recepción de Insumos para la Salud.

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines y esta muestra es resguardada por la institución a fines de comprobar al momento de la recepción que el insumo es el mismo que fue homologado y evaluado como CONFORME.

O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

No Aplica. Este proceso fue realizado con anterioridad a este requerimiento establecido en la guía de compras.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Es importante indicar que tratándose de una situación de emergencia lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud.

1. ESTATUS DE LOS PAGOS

Fch.Hist. Registro	Proceso	Número Documento	Total Librado	Proveedor	Estatus
N/A	PEEN-2020-0013	N/A	N/A	CMVG Electric Import, SRL	PENDIENTE DE PREVENTIVO
N/A	PEEN-2020-0013	N/A	N/A	Font Gamundi, SA	PENDIENTE DE PREVENTIVO
N/A	PEEN-2020-0013	N/A	N/A	Productos Medicinales, SRL	PENDIENTE DE PREVENTIVO
N/A	PEEN-2020-0013	N/A	N/A	Multigestión Dominicana, Multidom, SRL	PENDIENTE DE CERTIFICACION POR PARTE DE LA CONTRALORIA
N/A	PEEN-2020-0013	N/A	N/A	Kyanred Supply, SRL	PENDIENTE DE CERTIFICACION DE CONTRALORIA

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que este establecido un manual de procedimientos que contemple los lineamientos claros y precisos para poder desarrollar un proceso efectivo y de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitores realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objetos de los decretos.



Dr. Enriquillo Matos
Director General PROMESE/CAL

Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico Promese/CAL

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Santo Domingo Norte
21 de abril de 2020

CIRCULAR NO. UOCC-07-2020 DIRIGIDA A TODOS LOS INTERESADOS

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL, les informa que el número único **PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0014** asignado al **Proceso de Excepción**, el cual fue destinado para la "Adquisición de Kits de Equipos de Protección amparados bajo el Decreto No. 133-20, Emergencia Nacional para enfrentar la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, fue cancelado para lanzar nueva vez, debido a error en la distribución de los ítems.

Atentamente,


Lic. Mario Jiménez

Encargado de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



**PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0015**

**ADQUISICIÓN 30,000 KITS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESCAL-MAE-PEEN-2020-0015 AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICIÓN KITS DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL.

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *"(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto"*.

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en os cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

Mediante comunicación Ref. SNS-EE-210420, de fecha 16 de abril del 2020, emitida por el Lic. Chanel Rosa, Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, dirigida al Dr. Enriquillo Matos, Director General de Promese/Cal, se solicita realizar un proceso para la adquisición de equipos de protección personal para distribuirlo en los diferentes establecimientos de salud.

En ese sentido, en fecha 21 de abril del 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESCAL-MAE-PEEN-2020-0015, para la *"Adquisición de Kits de Equipos de Protección Personal"*

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado un día después de la emisión de la primera versión de la guía de compras de emergencia para covid-19, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acogimos las partes fundamentales a este procedimiento y como es de costumbre de nuestra institución, se llevó a cabo un procedimiento bajo los principios de transparencia, eficiencia y bajo los lineamientos establecidos en la normativa y la guía, siempre de la mano con los técnicos de compras.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0015	Adquisición de Kits de Equipos de Protección Personal

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 1) Formulario de Muestras Entregadas, si procede.
- 2) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Verificable en Línea)
- 3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Verificable en Línea)
- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 5) Registro Mercantil Actualizado.
- 6) Copia de Asamblea y Nómina de Accionistas.
- 7) Copia de la Cédula de la persona que pueda suscribir contratos en representación de la empresa.
- 8) En caso de las MIPYMES, Certificación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que haga constar su condición de **MIPYMES**. (Verificable en Línea)
- 9) Autorización de Fabricante, si procede.
- 10) Copia Registro Sanitario vigente de cada producto, con una vigencia no menor de tres (3) meses, si procede.
- 11) Carta en donde el oferente detalle los tiempos de entrega de los bienes y cantidades disponibles, en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego, no puede ser mayor de 5 días calendarios.

A) **Forma de Presentación de las Muestras de los Productos.**

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras del Kit conjuntamente con su "Sobre A", que contiene el Formulario de Entrega de Muestras, entregado por Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL), sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia para los fines que correspondan.
-

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVALIDA LA OFERTA

La Muestra deberá ser presentadas conjuntamente con el "Sobre A", de la siguiente manera:

- Un (1) kit completo de Muestra con todo el contenido requerido.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como "RECIBIDO" el original y sus copias.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

B) Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

Presentación de Oferta Económica, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con **Una (1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

I. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Luego de evaluar la calidad de los insumos propuestos por los oferentes participantes, la adjudicación se hará en favor del oferente, cuya propuesta técnica cumpla con el menor tiempo de entrega debidamente comprobado y dentro del menor tiempo de entrega el menor precio ofertado, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país.

LOTES ADJUDICABLES: A los fines de garantizar mayor oportunidad a los oferentes participantes, queda limitada la cantidad máxima de lotes a adjudicar en este procedimiento a UN (1) LOTE DE DIEZ MIL KITS (10,000) POR OFERENTE (SIZES, M, L Y XL, DIVIDIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 2000 UNIDADES SIZES XL, 4000 UNIDADES SIZES L Y 4000 UNIDADES SIZE M). En caso de que por las opciones de adjudicación disponibles exista la posibilidad de quedar lotes desiertos, podrían adjudicarse lotes adicionales a los oferentes que cumplan los requisitos técnicos y legales, tomándose como referencia el menor tiempo de entrega; y dentro del menor tiempo de entrega el menor precio y el cumplimiento de condiciones que satisfagan los intereses institucionales, conservando los principios que rigen las compras y contrataciones según la Ley No. 340-06 y sus reglamentaciones.

EL Oferente podrá participar en el lote que esté interesado, pero con la salvedad de que debe ofertar EL LOTE COMPLETO con todas las características e ítems solicitados en la descripción del mismo.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 5 oferentes de los cuales resultaron adjudicados 3

No.	Empresas
1	Frifarma, SRL
2	Hospifar SRL
3	Santos & Ortiz Group, SRL
4	Umbrella Tech, SRL
5	Dronena, SRL

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	<u>Desde el 21 de abril hasta el 24 de abril del 2020</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	<u>Desde el 24 de abril al 30 de abril del 2020</u>

Nota: Estos plazos fueron otorgados en cumplimiento con lo establecido en la primera versión de la guía de compras y contrataciones.

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Nuestra institución cuenta con un banco de fichas técnicas previamente elaboradas por especialistas en el área, tomando en consideración la naturaleza de los insumos que son adquiridos por PROMESE.

La unidad requirente entregó una lista de los bienes adquirir con sus especificaciones. Las fichas se encuentran adjuntas a cada proceso para fines de verificación y validación.

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

- **Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**
 - Lic. Rossy Santana Gómez, Enfermera
 - Lic. Carmen Pichardo, Enfermera
- **Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:**
 - Lic. Emely Franco Guillén



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enriquillo Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva.**
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero.**
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica.**
4. **Lic. Ana Guerra**, en calidad de **Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo.**
5. **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.**

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	42131610	2.3.2.3.01	Lote No.1 Kit Equipo Protección Personal, sizes M, L y XL (Según Especificaciones Técnicas).	10,000.00	UD	20,000.00	200,000,000.00
2	42131610	2.3.2.3.01	Lote No.2 Kit Equipo Protección Personal, sizes M, L y XL (Según Especificaciones Técnicas).	10,000.00	UD	20,000.00	200,000,000.00
3	42131610	2.3.2.3.01	Lote No.3 Kit Equipo Protección Personal, sizes M, L y XL (Según Especificaciones Técnicas).	10,000.00	UD	20,000.00	200,000,000.00

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresa	Monto Ofertado
Hospifar, SRL	95,000,000 Pesos dominicanos
Fri Farma, SRL	94,800,000 Pesos dominicanos
Santos & Ortiz Group, SRL	95,500,000 Pesos dominicanos
Umbrella Tech, SRL	444,000,000 Pesos dominicanos

La empresa DRONENA, S.A., resultó NO CONFORME en el proceso de homologación, por lo tanto, su propuesta no fue aperturada.

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.

J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal
1	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0015	Adquisición de Kits de Protección Personal	2020-264	Frifarma, S.R.L.	Rufino Santos Urbaz
2	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0015	Adquisición de Kits de Protección Personal	2020-265	Santos & Ortiz, S.R.L.	Anderling Ortiz
3	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0015	Adquisición de Kits de Protección Personal	2020-266	Hospifar, S.R.L.	Manuel Tomas Eleazar Barroso

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

K) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importan el monto de la contratación.

Proceso No.	Orden de compra	Suplidor	Monto Invertido
PEEN-2020-0015	PROMESECAL-2020-00167	Santos & Ortiz Group, SRL	95,500,000.00



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

PEEN-2020-0015	PROMESECAL-2020-00168	Hospifar, SRL	95,000,000.00
PEEN-2020-0015	PROMESECAL-2020-00166	Fri Farma, SRL	94,800,000.00

Observaciones: Las órdenes de compra y contratos se encuentran anexos al presente informe para los fines de verificación y validación.

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en los Almacenes de la sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Jelin Maria Araujo Angomas, Recepción de Insumos para la Salud.
- Lic. Agustín Rincón, Recepción de Insumos para la Salud.

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines y esta muestra es resguardada por la institución a fines de comprobar al momento de la recepción que el insumo es el mismo que fue homologado y evaluado como CONFORME.

O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en la primera versión de la guía de compras, los oferentes adjudicados en el referido proceso deben firmar el compromiso de integridad. De igual manera esta firmado el



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

compromiso por parte de los miembros de la institución, estos compromisos forman parte de los anexos de este informe para fines de verificación y validación.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Es importante indicar que tratándose de una situación de emergencia lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud.

1. ESTATUS DE LOS PAGOS

Fch.Hist. Registro	Proceso	Número Documento	Total Librado	Proveedor	Concepto Formulario
18/07/2020	PEEN-2020-0015	5169	94,800,000.00	FRI FARMA	Pago Factura Adquisición de KIT Equipo Protección Personal, según documento respaldo.
18/07/2020	PEEN-2020-0015	5166	95,000,000.00	HOSPIFAR	Pago Factura Adquisición de KIT Equipo Protección Personal, según documento respaldo.
18/07/2020	PEEN-2020-0015	5168	95,500,000.00	SANTOS ORTIZ & ASOCIADOS	Pago Factura Adquisición de KIT Equipo Protección Personal, según documento respaldo.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que este establecido un manual de procedimientos que contemple los lineamientos claros y precisos para poder desarrollar un proceso efectivo y de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitores realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objetos de los decretos.

EM

Dr. Enriquillo Matos
Director General PROMESE/CAL



**PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0016**

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
PROTECCIÓN COVID-19**

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0016, AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICIÓN INSUMOS MÉDICOS DE PROTECCIÓN.

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *“(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto”.*

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

En ese sentido, en fecha 26 de abril del 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0016, para la *“Adquisición de Insumos Médicos de Protección”*

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado bajo los lineamientos de la segunda versión de la guía de compras de emergencia para covid-19, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acogimos las partes fundamentales a este procedimiento y como es de costumbre de nuestra institución, se llevó a cabo un procedimiento bajo los principios de transparencia, eficiencia y bajo los lineamientos establecidos en la normativa y la guía, siempre de la mano con los técnicos de compras.

En esta versión se varía el Compromiso de Integridad el cual debe ser firmado por la institución y por todos los oferentes interesados en participar en el proceso.

Se entiende como procedimiento de emergencia: *“Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables”.*

En ese sentido, lo importante es garantizar que los oferentes participantes que resulten adjudicados cumplan con las entregas de los insumos requeridos.

En este procedimiento incluimos las visitas a los establecimientos de las empresas participantes que contemplen en sus cartas compromiso la entrega inmediata, con la finalidad de comprobar la existencia de los insumos ofertados y de esta manera garantizar la entrega de manera rápida.

Recordamos, que nuestra institución en sus procesos de compras solicita a los oferentes participantes muestras de los insumos requeridos, para fines de evaluación por los peritos designados especialistas en el área, a fines de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas para tales fines, esto, en virtud de que la mayoría los insumos adquiridos por nuestra institución son de uso hospitalario.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0016	Adquisición de Insumos Médicos de Protección

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 1) Formulario de Muestras Entregadas, si procede.
- 2) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Verificables en Línea)**
- 3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Verificables en Línea)**
- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Verificables en Línea)**
- 5) Registro Mercantil Actualizado.
- 6) Copia de Asamblea y Nómina de Accionistas.
- 7) Copia de la Cédula de la persona que pueda suscribir contratos en representación de la empresa.
- 8) En caso de las MIPYMES, Certificación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que haga constar su condición de MIPYMES.
- 9) Autorización de Fabricante, si procede.
- 10) Formulario IR2, último periodo fiscal con sus anexos.
- 11) Carta en donde el oferente detalle los tiempos de entrega de los bienes y cantidades reales disponibles, en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego.

A) Forma de Presentación de las Muestras de los Productos.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras del Kit conjuntamente con su “Sobre A”, que contiene el Formulario de Entrega de Muestras, entregado por Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL), sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia para los fines que correspondan.

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVALIDA LA OFERTA

La Muestra deberá ser presentadas conjuntamente con el “Sobre A”, de la siguiente manera:

- Una (1) muestra original de cada producto.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como “RECIBIDO” el original y sus copias.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

B) Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

Presentación de Oferta Económica, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con **Una (1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente extranjero que tenga interés en participar deberá tomar en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco Central de la República Dominicana al día de la presentación de la oferta.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CONFORME/ NO CONFORME”:

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.
- **Situación Financiera:** Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente la eventual adjudicación. Se evaluarán los estados financieros auditados del último periodo fiscal y el formulario IR2 con sus respectivos anexos.

a) Fase de Homologación

La verificación, valoración y evaluación es realizada de la siguiente manera:

- **Un Equipo Técnico Legal encargados de verificar, evaluar y validar la documentación presentada por los oferentes participantes.**
- **Un equipo Técnico Especialista en medicamentos e insumos médicos designados como peritos para tales fines, quienes se encargan de verificar, evaluar y validar las muestras presentadas por los oferentes participantes.**

Una vez concluida la recepción de los “Sobres A”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “CONFORME/ NO CONFORME”

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

En la Fase de Homologación de muestras, aquellas que resulten **CONFORME**, el Departamento de Licitaciones emitirá una certificación de conformidad, y las mismas reposarán en el banco de muestras para futuras licitaciones o proceso de compra.

b) Visita a Almacenes de las Empresas participantes

Luego de realizada la verificación, evaluación y validación de propuestas técnicas, la institución realizará visitas a los establecimientos de las empresas que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de homologación y que contemplen en su Carta Compromiso: **LA ENTREGA DE FORMA INMEDIATA**, con la finalidad de comprobar la existencia de los referidos insumos en sus almacenes.

Las referidas visitas serán realizadas por un personal del Departamento de Fiscalización de la institución, conforme la programación del cronograma de actividades determinadas en el presente pliego de condiciones.

En ese sentido, se les estará contactando de manera previa a los oferentes participantes para fines de coordinar los horarios y disponibilidad de recepción.

Nota: En el caso de los oferentes que no contemplen en sus cartas compromiso la entrega de forma inmediata solicitamos copia de un aval de la solicitud de embarque de los insumos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará en favor del oferente, cuya propuesta técnica sea calificada como **CONFORME**, es decir, que dicha propuesta cumple con todos los requisitos establecidos, con el criterio de **menor tiempo de entrega**; y dentro del menor tiempo de entrega el **menor precio**, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país.

TANTO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, COMO LAS ADJUDICACIONES REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN, PODRÁN SER TOTALES O PARCIALES, TOMANDO EN CUENTA LAS CANTIDADES DISPONIBLES EN QUE PUEDAN REALIZARSE ENTREGAS MÁS RÁPIDAS POR PARTE DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 18 oferentes de los cuales resultaron adjudicados 6.

No.	Empresa
1	CMVG Electric Import, SRL
2	Inversiones Empresariales Rosa Azul, SRL
3	Productos Jecar, SRL
4	Kyanred Supply, SRL
5	Orange & Green Global Products, SRL
6	Nagada Investment Company, SRL
7	Victoria Yeb, SA
8	Dronena, SA
9	Hospifar, SRL
10	Grupo Rasec, SRL
11	Spark Technology By Polonio Group, SRL
12	Atlanta Biopharma, SRL
13	Support Solutions Nuguer, SRL
14	Umbrella Tech, SRL
15	Grupo Remi, SRL



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

16	Demja & Cía, SRL
17	Dos-García, SRL
18	Pohut Comercial, SRL

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	<u>Desde el 26 de abril hasta el 29 de abril del 2020</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	<u>Desde el 29 de abril al hasta el 7 de mayo del 2020.</u>

Nota: Estos plazos fueron otorgados en cumplimiento con lo establecido en la segunda versión de la guía de compras y contrataciones. De igual manera, tomando en cuenta el plazo establecido para visitas a los establecimientos participantes.

Nota 2: Este proceso tuvo una enmienda con relación a la modificación de una ficha técnica, dicha enmienda se encuentra en los documentos anexos del referido informe.

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Nuestra institución cuenta con un banco de fichas técnicas previamente elaboradas por especialistas en el área, tomando en consideración la naturaleza de los insumos que son adquiridos por PROMESE.

La unidad requirente entregó una lista de los bienes adquirir con sus especificaciones. Las fichas se encuentran adjuntas a cada proceso para fines de verificación y validación.

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

- **Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**
 - Lic. Rossy Santana Gómez, Enfermera
 - Lic. Carmen Pichardo, Enfermera
- **Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:**
 - Lic. Emely Franco Guillén

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enrique Matos, Máxima Autoridad Ejecutiva.
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero**.
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica**.
4. **Lic. Ana Guerra**, en calidad de **Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo**.
5. **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información**.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	42131610	2.3.2.3.01	Traje de protección tipo Overol, desechable, size Medium	150,000.00	UD	1,500.00	225,000,000.00
2	42131610	2.3.2.3.01	Traje de protección tipo Overol, desechable, size Large	150,000.00	UD	1,500.00	225,000,000.00
3	42181801	2.6.3.2.01	Pulsioxímetro	1,000.00	UD	2,000.00	2,000,000.00
4	42295407	2.6.3.2.01	Mascarilla descartable Tipo N95	300,000.00	UD	570.00	171,000,000.00
5	42295457	2.6.3.2.01	Lentes de Protección	40,000.00	UD	740.00	29,600,000.00

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresa	Monto Ofertado
CMVG Electric Import, SRL	639,965,212 Pesos dominicanos
Inversiones Empresariales Rosa Azul, SRL	172,700,000 Pesos dominicanos
Productos Jecar, SRL	412,660,000 Pesos dominicanos
Kyanred Supply, SRL	382,000,000 Pesos dominicanos
Orange & Green Global Products, SRL	643,100,000 Pesos dominicanos
Nagada Investment Company, SRL	85,500,000 Pesos dominicanos
Victoria Yeb, SA	904,000,000 Pesos dominicanos
Dronena, SA	480,000,000 Pesos dominicanos
Hospifar, SRL	1,052,090,000 Pesos dominicanos
Grupo Rasec, SRL	26,000,000 Pesos dominicanos
Spark Tecnología By Polonio Group, SRL	138,000,000 Pesos dominicanos
Atlanta Biopharma, SRL	208,500,000 Pesos dominicanos
Support Solutions Nuguer, SRL	172,870,000 Pesos dominicanos
Umbrella Tech, SRL	450,000,000 Pesos dominicanos
Grupo Remi, SRL	495,000,000 Pesos dominicanos
Demja & Cía, SRL	522,504,000 Pesos dominicanos
Dos-García, SRL	69,000,000 Pesos dominicanos
Pohut Comercial, SRL	539,950,000 Pesos dominicanos



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.

J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Monto RD\$
1	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0016	Adquisición de Insumos de Protección	2020-270	Grupo Remi, S.R.L.	Enmanuel Reynoso	RD\$ 12,622,500.00
2	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0016	Adquisición de Insumos de Protección	2020-271	Kyanred Supply, S.R.L.	Jose Dolores Santana	RD\$ 75,010,000.00
3	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0016	Adquisición de Insumos de Protección	2020-267	Support Solutions, S.R.L.	Alberto Jose Hernandez	RD\$ 126,670,000.00
4	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0016	Adquisición de Insumos de Protección	2020-269	Victoria Yeb, S.A.	Alexis Victoria Yeb	RD\$456,332,500.00
5	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0016	Adquisición de Insumos de Protección	2020-268	Inversiones Empresariales Rosa Azul, S.R.L.	Ysauri Acevedo	RD\$ 130,900,000.00
6	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0016	Adquisición de Insumos de Protección	2020-272	CMVG Elcetric Import, S.R.L.	Domingo Vargas	RD\$ 73,673,583.20

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

K) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importan el monto de la contratación.

Proceso No.	Orden de compra	Suplidor	Monto Invertido
PEEN-2020-0016	PROMESECAL-2020-00181	Kyanred Supply, SRL	75,010,000.00
PEEN-2020-0016	PROMESECAL-2020-00182	Grupo Remi, SRL	12,622,500.00
PEEN-2020-0016	PROMESECAL-2020-00183	Support Solutions Nuguer, SRL	126,670,000.00
PEEN-2020-0016	PROMESECAL-2020-00184	Inversiones Empresariales Rosa Azul, SRL	130,900,000.00
PEEN-2020-0016	PROMESECAL-2020-00185	CMVG Electric Import, SRL	73,673,583.20
PEEN-2020-0016	PROMESECAL-2020-00186	Victoria Yeb, SA	456,332,500.00



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Observaciones: Las órdenes de compra y contratos se encuentran anexos al presente informe para los fines de verificación y validación.

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en los Almacenes de la sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Jelin Maria Araujo Angomas, Recepción de Insumos para la Salud.
- Lic. Agustín Rincón, Recepción de Insumos para la Salud.

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines y esta muestra es resguardada por la institución a fines de comprobar al momento de la recepción que el insumo es el mismo que fue homologado y evaluado como CONFORME.

O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en la primera versión de la guía de compras, los oferentes adjudicados en el referido proceso deben firmar el compromiso de integridad. De igual manera esta firmado el compromiso por parte de los miembros de la institución, estos compromisos forman parte de los anexos de este informe para fines de verificación y validación.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

En este proceso, solicitamos como medio de verificación los formularios IR2 para verificar los activos y pasivos de los oferentes y evaluar los mismos bajo la modalidad CONFORME/ NO CONFORME.

Entendemos que si bien es cierto que una empresa debe ser solvente al momento de participar en un proceso de compras, no menos es cierto que lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud, y para esto realizamos los levantamientos en los almacenes y verificamos los avales de embarques depositados por los oferentes.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por otra parte, es preciso indicar que evaluar la situación financiera de una empresa es un análisis más profundo, que deben realizarse en procesos que contemplen más tiempo para verificación, y esta evaluación puede hacerse a través de los estados financieros de empresas y en este momento requerir esos documentos, retrasaría más el proceso. De igual manera, dicho requerimiento no consta como un requisito obligatorio exigible en las normativas legales o documentos estándar emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para procedimientos de Emergencia.

1. ESTATUS DE LOS PAGOS

Fch.Hist. Registro	Proceso	Número Documento	Total Librado	Proveedor	Estatus
18/07/2020	PEEN-2020-0016	5170	73,673,583.20	CMVG ELECTRIC IMPORT	Pago Factura Adquisición de Mascarilla Tipo N95; según documento respaldo.
18/06/2020	PEEN-2020-0016	4085	130,900,000.00	INVERSIONES ROSA AZUL	Pago Factura Adquisición de Insumos Médicos y Materiales Gastables; según documento respaldo.
19/06/2020	PEEN-2020-0016	4134	456,332,500.00	VICTORIA YEB	Pago Factura Adquisición de Insumos Médicos de Protección, para enfrentar la propagación de coronavirus, Según Documentos respaldo.
N/A	PEEN-2020-0016	N/A		Kyanred Supply, SRL	PENDIENTE DE CERTIFICACION DE CONTRATO
N/A	PEEN-2020-0016	N/A		Grupo Remi, SRL	PENDIENTE DE CERTIFICACION DE CONTRATO



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

N/A	PEEN-2020-0016	N/A		Support Solutions Nuguer, SRL	PENDIENTE DE PREVENTIVO
-----	----------------	-----	--	-------------------------------	-------------------------

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que el Órgano Rector priorice cuales son los documentos que entiende que son de alta relevancia, considerando la situación de emergencia en la cual nos encontramos, de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitoreos realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objetos de los decretos.



Dr. Enriquillo Matos
Director General PROMESE/CAL



**PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0017**

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
MÉDICOS (GUANTES DE LATEX Y
GUANTES DE NITRILO COVID-19)**

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESCAL-MAE-PEEN-2020-0017
AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICIÓN INSUMOS MÉDICOS (GUANTES)**

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *"(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto"*.

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

En ese sentido, en fecha 27 de abril del 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESCAL-MAE-PEEN-2020-0017 para la *"Adquisición de Insumos Médicos (Guantes)"*

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado bajo los lineamientos de la segunda versión de la guía de compras de emergencia para covid-19, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acogimos las partes fundamentales a este procedimiento y como es de costumbre de nuestra institución, se llevó a cabo un procedimiento bajo los principios de transparencia, eficiencia y bajo los lineamientos establecidos en la normativa y la guía, siempre de la mano con los técnicos de compras.

En esta versión se varía el Compromiso de integridad el cual debe ser firmado por la institución y por todos los oferentes interesados en participar en el proceso.

Se entiende como procedimiento de emergencia: *"Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables"*.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

En ese sentido, lo importante es garantizar que los oferentes participantes que resulten adjudicados cumplan con las entregas de los insumos requeridos.

En este procedimiento, se mantienen las visitas a los establecimientos de las empresas participantes que contemplen en sus cartas compromiso la entrega inmediata, con la finalidad de comprobar la existencia de los insumos ofertados y de esta manera garantizar la entrega de manera rápida.

Recordamos, que nuestra institución en sus procesos de compras solicita a los oferentes participantes muestras de los insumos requeridos, para fines de evaluación por los peritos designados especialistas en el área, a fines de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas para tales fines, esto, en virtud de que la mayoría los insumos adquiridos por nuestra institución son de uso hospitalario.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESCAL-MAE-PEEN-2020-0017	Adquisición de Insumos Médicos (Guantes)

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 1) Formulario de Muestras Entregadas, si procede.
- 2) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Verificables en Línea)**
- 3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Verificables en Línea)**
- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Verificables en Línea)**
- 5) Registro Mercantil Actualizado.
- 6) Copia de Asamblea y Nómina de Accionistas.
- 7) Copia de la Cédula de la persona que pueda suscribir contratos en representación de la empresa.
- 8) En caso de las MIPYMES, Certificación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio que haga constar su condición de **MIPYMES**.
- 9) Autorización de Fabricante, si procede.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

10) Carta en donde el oferente detalle los tiempos de entrega de los bienes y cantidades reales disponibles, en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego.

A) Forma de Presentación de las Muestras de los Productos.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su **“Sobre A”**, que contiene el Formulario de Entrega de Muestras, entregado por **Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL)**, sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia para los fines que correspondan.

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVALIDA LA OFERTA

La Muestra deberá ser presentadas conjuntamente con el **“Sobre A”**, de la siguiente manera:

- Una (1) muestra original de cada producto.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como **“RECIBIDO”** el original y sus copias.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

B) Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

Presentación de Oferta Económica, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **Una (1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

NOTA: LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERAN REALIZAR LAS COTIZACIONES DE LOS INSUMOS EN LA FORMA REQUERIDA POR LA INSTITUCION. (EJEMPLO: CAJAS, UNIDADES, PAQUETES O LOTES), A FINES DE NO CREAR DISCREPANCIAS CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CONFORME/ NO CONFORME”**:

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

a) **Fase de Homologación**

La verificación, valoración y evaluación es realizada de la siguiente manera:

- **Un Equipo Técnico Legal encargados de verificar, evaluar y validar la documentación presentada por los oferentes participantes.**
- **Un equipo Técnico Especialista en medicamentos e insumos médicos designados como peritos para tales fines, quienes se encargan de verificar, evaluar y validar las muestras presentadas por los oferentes participantes.**

Una vez concluida la recepción de los "Sobres A", se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "CONFORME/ NO CONFORME"

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

En la Fase de Homologación de muestras, aquellas que resulten **CONFORME**, el Departamento de Licitaciones emitirá una certificación de conformidad, y las mismas reposarán en el banco de muestras para futuras licitaciones o proceso de compra.

b) **Visita a Almacenes de las Empresas participantes**

Luego de realizada la verificación, evaluación y validación de propuestas técnicas, la institución realizará visitas a los establecimientos de las empresas que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de homologación y que contemplen en su Carta Compromiso: **LA ENTREGA DE FORMA INMEDIATA**, con la finalidad de comprobar la existencia de los referidos insumos en sus almacenes.

Las referidas visitas serán realizadas por un personal del Departamento de Fiscalización de la institución, conforme la programación del cronograma de actividades determinadas en el presente pliego de condiciones.

En ese sentido, se les estará contactando de manera previa a los oferentes participantes para fines de coordinar los horarios y disponibilidad de recepción.

Nota: En el caso de los oferentes que no contemplen en sus cartas compromiso **LA ENTREGA DE FORMA INMEDIATA**, solicitamos copia de un aval de la solicitud de embarque de los insumos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará en favor del oferente, cuya propuesta técnica sea calificada como **CONFORME**, es decir, que dicha propuesta cumple con todos los requisitos establecidos, con el criterio de **menor tiempo de entrega**; y dentro del menor tiempo de entrega el **menor precio**, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país. **TANTO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, COMO LAS ADJUDICACIONES REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN, PODRÁN SER TOTALES O**



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

PARCIALES, TOMANDO EN CUENTA LAS CANTIDADES DISPONIBLES EN QUE PUEDAN REALIZARSE ENTREGAS MÁS RÁPIDAS POR PARTE DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 4 oferentes de los cuales resultaron adjudicados 1.

No.	Empresa
1	CMVG Electric Import, SRL
2	Orange & Green Global Products,SRL
3	Productos Medicinales, SRL
4	R&P Provisoluciones, SRL

Nota: La empresa **R&P Provisoluciones, SRL**, no presentó muestras para fines de evaluación, por lo tanto su oferta no fue tomada en consideración para fines de adjudicación

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	<u>Desde el 27 de abril hasta el 30 de abril del 2020</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	<u>Desde el 30 de abril al hasta el 8 de mayo del 2020.</u>

Nota: Estos plazos fueron otorgados en cumplimiento con lo establecido en la segunda versión de la guía de compras y contrataciones. De igual manera, tomando en cuenta el plazo establecido para visitas a los establecimientos participantes.

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Nuestra institución cuenta con un banco de fichas técnicas previamente elaboradas por especialistas en el área, tomando en consideración la naturaleza de los insumos que son adquiridos por PROMESE.

La unidad requirente entregó una lista de los bienes adquirir con sus especificaciones. Las fichas se encuentran adjuntas a cada proceso para fines de verificación y validación.

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

- **Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**
 - Lic. Rossy Santana Gómez, Enfermera
 - Lic. Carmen Pichardo, Enfermera



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

- Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:
 - Lic. Emely Franco Guillén

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enriquillo Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva**.
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero**.
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica**.
4. **Lic. Ana Guerra**, en calidad de **Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo**.
5. **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información**.

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	42132203	2.3.9.3.01	Guantes de Examen Large (caja de 100 unds)	5,000.00	CAJ	700.00	3,500,000.00
2	42132203	2.3.9.3.01	Guantes de Examen Meduim (caja de 100 unds)	10,000.00	CAJ	700.00	7,000,000.00
3	42132203	2.3.9.3.01	Guantes de Nitrilo Verde o Azul Meduim (caja de 100 unds)	10,000.00	CAJ	650.00	6,500,000.00
4	42132203	2.3.9.3.01	Guantes de Nitrilo Verde o Azul Large (caja de 100 unds)	3,000.00	CAJ	650.00	1,950,000.00

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresa	Monto Ofertado
Orange & Green Global Products,SRL	28,000,000 Pesos dominicanos
Productos Medicinales, SRL	11,250,000 Pesos dominicanos
R&P Provisoluciones, SRL	16,796,000 Pesos dominicanos
CMVG Electric Import, SRL	21,340,000 Pesos dominicanos

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.

J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Monto RD\$
1	PROMESE/CA L-MAE-PEEN- 2020-0017	Adquisición de Guantes	2020-273	CMVG Elcetric Import, S.R.L.	Domingo Vargas	RD\$ 21,340,000.00

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

K) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importan el monto de la contratación.

Proceso No.	Orden de compra	Suplidor	Monto Invertido
PEEN-2020-0017	PROMESECAL-2020- 00187	CMVG Electric Import, SRL	21,340,000.00

Observaciones: Las órdenes de compra y contratos se encuentran anexos al presente informe para los fines de verificación y validación.

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en los Almacenes de la sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Jelin María Araujo Angomas, Recepción de Insumos para la Salud.
- Lic. Agustín Rincón, Recepción de Insumos para la Salud.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines y esta muestra es resguardada por la institución a fines de comprobar al momento de la recepción que el insumo es el mismo que fue homologado y evaluado como CONFORME.

O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en la primera versión de la guía de compras, los oferentes participantes, en el referido proceso deben firmar el compromiso de integridad. De igual manera, adjunto se encuentra el compromiso firmado por los miembros de la institución. Estos compromisos forman parte de los anexos de este informe para fines de verificación y validación.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

En este proceso, solicitamos como medio de verificación los formularios IR2 para verificar los activos y pasivos de los oferentes y evaluar los mismos bajo la modalidad CONFORME/ NO CONFORME.

Entendemos que si bien es cierto que una empresa debe ser solvente al momento de participar en un proceso de compras, no menos es cierto que lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud, y para esto realizamos los levantamientos en los almacenes y verificamos los avales de embarques depositados por los oferentes.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por otra parte, es preciso indicar que evaluar la situación financiera de una empresa es un análisis más profundo, que deben realizarse en procesos que contemplen más tiempo para verificación, y esta evaluación puede hacerse a través de los estados financieros de empresas y en este momento requerir esos documentos, retrasaría más el proceso. De igual manera, dicho requerimiento no consta como un requisito obligatorio exigible en las normativas legales o documentos estándar emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para procedimientos de Emergencia.

1. ESTATUS DE LOS PAGOS

Fch.Hist. Registro	Proceso	Número Documento	Total Librado	Proveedor	Estatus
N/A	PEEN-2020-0017	N/A	N/A	CMVG ELECTRIC IMPORT	PENDIENTE DE CERTIFICACION.

Nota: Este oferente solo entregó una parte de los insumos adjudicados.

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que el Órgano Rector priorice cuales son los documentos que entiende que son de alta relevancia, considerando la situación de emergencia en la cual nos encontramos, de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitoreos realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objetos de los decretos.



Dr. Enriquillo Matos
Director General PROMESE/CAL

**PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0018**

**ADQUISICIÓN DE AZITROMICINA
500MG COVID-19**

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0018
AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICIÓN AZITROMICINA 500 MG**

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *“(…) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto”.*

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

Luego de que estudios revelaran que la azitromicina 500 mg, estaba siendo utilizada actualmente para el tratamiento de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19), nuestra institución con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud, preparo la logística para llevar a cabo un proceso.

En ese sentido, en fecha 28 de abril del 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0018 para la *“Adquisición de Azitromicina 500 MG Capsulas”*

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado bajo los lineamientos de la segunda versión de la guía de compras de emergencia para covid-19, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acogimos las partes fundamentales a este procedimiento y como es de costumbre de nuestra institución, se llevó a cabo un procedimiento bajo los principios de transparencia, eficiencia y bajo los lineamientos establecidos en la normativa y la guía, siempre de la mano con los técnicos de compras.

En esta versión se varía el Compromiso de integridad el cual debe ser firmado por la institución y por todos los oferentes interesados en participar en el proceso.

ADM

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Se entiende como procedimiento de emergencia: "Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables".

En ese sentido, lo importante es garantizar que los oferentes participantes que resulten adjudicados cumplan con las entregas de los insumos requeridos.

En este procedimiento, se mantienen las visitas a los establecimientos de las empresas participantes que contemplen en sus cartas compromiso la entrega inmediata, con la finalidad de comprobar la existencia de los insumos ofertados y de esta manera garantizar la entrega de manera rápida.

Recordamos, que nuestra institución en sus procesos de compras solicita a los oferentes participantes muestras de los insumos requeridos, para fines de evaluación por los peritos designados especialistas en el área, a fines de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas para tales fines, esto, en virtud de que la mayoría los insumos adquiridos por nuestra institución son de uso hospitalario.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0018	Adquisición de Azitromicina 500 MG

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 1) Formulario de Entrega de Muestras, si procede.
- 2) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Verificables en línea)**
- 3) Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente, si procede. **(SNCC.F.047)**
- 4) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Verificables en línea)**
- 5) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Verificables en línea)**
- 6) Registro Mercantil Actualizado
- 7) Copia de la Cédula de la persona autorizada a suscribir contratos en representación de la empresa.
- 8) Copia Registro Sanitario vigente de cada producto, con una vigencia no menor de tres (3) meses.
- 9) Copia de Certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio, emitido por el Ministerio de Salud Pública.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- 10) Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, emitido por el Ministerio de Salud Pública, si procede.
- 11) Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, emitido por el Ministerio de Salud Pública, si procede.
- 12) En caso de las MIPYMES, Certificación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que haga constar su condición de MIPYMES.
- 13) **Carta en donde el oferente detalle los tiempos de entrega de los bienes y cantidades ofertadas disponibles en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego.**

A) Forma de Presentación de las Muestras de los Productos.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su "Sobre A", que contiene el Formulario de Entrega de Muestra, entregado por **Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL)**, sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La tercera copia para los fines que correspondan.

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVALIDA LA OFERTA

La Muestra deberá ser presentadas conjuntamente con el "Sobre A", de la siguiente manera:

- Dos (2) Muestras originales de cada producto, con una caducidad superior a los **tres (3) meses** contados a partir de la fecha de la entrega.
- Tanto los envases primarios y secundarios deberán tener los caracteres impresos para la Denominación Común Internacional (DCI), con un tamaño que por lo menos duplique el nombre de la marca.
- Con Registro Sanitario impreso o stickers en los envases Primarios y Secundarios.
- Claramente identificadas con el número de la casa asignado por la Central de Apoyo Logístico **PROMESE/CAL**.
- Selladas con el sello social de la empresa.
- **Todos los oferentes tienen que depositar el método analítico de cada producto, tal como se requiere en la solicitud de Registro Sanitario, en caso de resultar adjudicatarios.**

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como "RECIBIDO" el original y sus copias.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

B) Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

Presentación de Oferta Económica, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **"ORIGINAL"** en la primera página de la Oferta, junto con **Una (1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **"COPIA"**. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CONFORME/ NO CONFORME"**:

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

a) Fase de Homologación

La verificación, valoración y evaluación es realizada de la siguiente manera:

- **Un Equipo Técnico Legal encargados de verificar, evaluar y validar la documentación presentada por los oferentes participantes.**
- **Un equipo Técnico Especialista en medicamentos e insumos médicos designados como peritos para tales fines, quienes se encargan de verificar, evaluar y validar las muestras presentadas por los oferentes participantes.**

Una vez concluida la recepción de los **"Sobres A"**, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **"CONFORME/ NO CONFORME"**

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

La recepción de las muestras será realizada conjuntamente con el Certificado de Registro Sanitario. En la Fase de Homologación de muestras, aquellas que resulten **CONFORME**, el Departamento de Licitaciones emitirá una certificación de conformidad, y las mismas reposarán en el banco de muestras para futuras licitaciones o proceso de compra con una vigencia igual a la Certificación de Registro Sanitario o a la fecha de expiración de la muestra, lo que ocurra primero.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará en favor del oferente, cuya propuesta técnica sea calificada como **CONFORME**, es decir, que dicha propuesta cumple con todos los requisitos establecidos, con el criterio de **menor tiempo de entrega**; y dentro del menor tiempo de entrega el **menor precio**, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país.

TANTO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, COMO LAS ADJUDICACIONES REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN, PODRÁN SER TOTALES O PARCIALES, TOMANDO EN CUENTA LAS CANTIDADES DISPONIBLES EN QUE PUEDAN REALIZARSE ENTREGAS MÁS RÁPIDAS POR PARTE DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 2 oferentes de los cuales resultaron adjudicados 1.

No.	Empresa
1	Kodo Pharma, SRL
2	Saad Medical, SRL

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	Desde el 28 de abril hasta el 1 de mayo del 2020
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	Desde el 1 de mayo del 2020 hasta el 9 de mayo del 2020.

Nota: Estos plazos fueron otorgados en cumplimiento con lo establecido en la segunda versión de la guía de compras y contrataciones.

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Nuestra institución cuenta con un banco de fichas técnicas previamente elaboradas por especialistas en el área, tomando en consideración la naturaleza de los insumos que son adquiridos por PROMESE.

La unidad requirente entregó una lista de los bienes adquirir con sus especificaciones. Las fichas se encuentran adjuntas a cada proceso para fines de verificación y validación.

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

- **Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**
 - Clarivet Mejía, Farmacéutica.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- **Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:**
 - Lic. Emely Franco Guillén

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enriquillo Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva.**
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero.**
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica.**
4. **Lic. Ana Guerra**, en calidad de **Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo.**
5. **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.**

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	51101572	2.3.4.1.01	Azitromicina Caps/Tabs 500mg/Caps	5,000,000.00	UD	8.00	40,000,000.00

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresa	Monto Ofertado
Kodo Pharma, SRL	29,350,000 Pesos dominicanos
Saad Medical, SRL	70,000,000 Pesos dominicanos

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

- J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.**

No.	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Monto RDS
1	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0018	Adquisición de Guantes	2020-274	Kodo Pharma, S.R.L.	Young Kyu Koh	RD\$ 29,350,000.00

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

- K) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.**

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importan el monto de la contratación.

Proceso No.	Orden de compra	Suplidor	Monto Invertido
PEEN-2020-0018	PROMESECAL-2020-00189	Kodo Pharma, S.R.L.	29,350,000.00

Observaciones: Las órdenes de compra y contratos se encuentran anexos al presente informe para los fines de verificación y validación.

- L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).**

La entrega de los insumos requeridos serán recibidos en los Almacenes de la sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.

- M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.**

- Lic. Jelin María Araujo Angomas, Recepción de Insumos para la Salud.
- Lic. Agustín Rincón, Recepción de Insumos para la Salud.

- N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).**

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines y esta muestra es resguardada por la institución a fines de comprobar al momento de la recepción que el insumo es el mismo que fue homologado y evaluado como CONFORME.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).**

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

- P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.**

De conformidad con lo establecido en la primera versión de la guía de compras, los oferentes adjudicados en el referido proceso deben firmar el compromiso de integridad. De igual manera esta firmado el compromiso por parte de los miembros de la institución, estos compromisos forman parte de los anexos de este informe para fines de verificación y validación.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

En este proceso, solicitamos como medio de verificación los formularios IR2 para verificar los activos y pasivos de los oferentes y evaluar los mismos bajo la modalidad CONFORME/ NO CONFORME.

Entendemos que si bien es cierto que una empresa debe ser solvente al momento de participar en un proceso de compras, no menos es cierto que lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud, y para esto realizamos los levantamientos en los almacenes y verificamos los avales de embarques depositados por los oferentes.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por otra parte, es preciso indicar que evaluar la situación financiera de una empresa es un análisis más profundo, que deben realizarse en procesos que contemplen más tiempo para verificación, y esta evaluación puede hacerse a través de los estados financieros de empresas y en este momento requerir esos documentos, retrasaría más el proceso. De igual manera, dicho requerimiento no consta como un requisito obligatorio exigible en las normativas legales o documentos estándar emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para procedimientos de Emergencia.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

1. ESTATUS DE LOS PAGOS

Fch.Hist. Registro	Proceso	Número Documento	Total Librado	Proveedor	Estatus
N/A	PEEN-2020-0018	N/A	N/A	Kodo Pharma, S.R.L.	PENDIENTE DE CERTIFICACION DE CONTRATO.

Nota: Este oferente aún no ha podido entregar los insumos objetos de este proceso, en virtud de la situación actual que hay en china, en los anexos digitales hay un correo donde establece que estará realizando la entrega en los próximos días.

En vista que este insumo es de alta importancia para el tratamiento de COVID-19, se realizó un levantamiento en los almacenes y el mismo aún cuenta con cantidades para despacho, hasta tanto el oferente pueda cumplir con la entrega de lo adjudicado.

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que el Órgano Rector priorice cuales son los documentos que entiende que son de alta relevancia, considerando la situación de emergencia en la cual nos encontramos, de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitoreos realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objetos de los decretos.



Dr. Enriquillo Matos
 Director General PROMESE/CAL



**PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0019**

**ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS
DESCARTABLES**

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0019
AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICIÓN MASCARILLAS QUIRÚRGICAS DESCARTABLES**

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *“(…) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto”.*

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

En virtud del estado de emergencia en que se encuentra la República Dominicana y ante la nueva realidad que plantea el COVID-19, el Ministerio de Salud Pública tiene a bien Declarar el uso obligatorio de la Mascarilla en todos los lugares de trabajo y espacios públicos, por parte de todos/as ciudadanos/as, a nivel de todo el territorio nacional.

En ese sentido, en fecha 8 de mayo del 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0019, para la *“Adquisición de Mascarillas Quirúrgicas descartables”*

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado bajo los lineamientos de la segunda versión de la guía de compras de emergencia para covid-19, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acogimos las partes fundamentales a este procedimiento y como es de costumbre de nuestra institución, se llevó a cabo un procedimiento bajo los principios de transparencia, eficiencia y bajo los lineamientos establecidos en la normativa y la guía, siempre de la mano con los técnicos de compras.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

En esta versión se varía el Compromiso de integridad el cual debe ser firmado por la institución y por todos los oferentes interesados en participar en el proceso.

Se entiende como procedimiento de emergencia: *"Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables"*.

En ese sentido, lo importante es garantizar que los oferentes participantes que resulten adjudicados cumplan con las entregas de los insumos requeridos.

En este procedimiento, se mantienen las visitas a los establecimientos de las empresas participantes que contemplen en sus cartas compromiso la entrega inmediata, con la finalidad de comprobar la existencia de los insumos ofertados y de esta manera garantizar la entrega de manera rápida.

Recordamos, que nuestra institución en sus procesos de compras solicita a los oferentes participantes muestras de los insumos requeridos, para fines de evaluación por los peritos designados especialistas en el área, a fines de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas para tales fines, esto, en virtud de que la mayoría los insumos adquiridos por nuestra institución son de uso hospitalario.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0019	Adquisición de mascarillas quirúrgicas descartables

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 1) Formulario de Muestras Entregadas, si procede.
- 2) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Verificables en Línea).**
- 3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Verificables en Línea).**



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Verificables en Línea).**
- 5) Registro Mercantil Actualizado.
- 6) Copia de Asamblea y Nómina de Accionistas.
- 7) Copia de la Cédula de la persona que pueda suscribir contratos en representación de la empresa.
- 8) Registro Sanitario, si procede.
- 9) En caso de las MIPYMES, Certificación expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que haga constar su condición de **MIPYMES**.
- 10) **Carta en donde el oferente detalle los tiempos de entrega de los bienes y cantidades reales disponibles, en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego.**

A) Forma de Presentación de las Muestras de los Productos.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su “**Sobre A**”, que contiene el Formulario de Entrega de Muestras, entregado por **Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL)**, sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia para los fines que correspondan.

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVALIDA LA OFERTA

La Muestra deberá ser presentadas conjuntamente con el “**Sobre A**”, de la siguiente manera:

- Dos (2) muestras originales de cada producto.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como “**RECIBIDO**” el original y sus copias.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

B) Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

Presentación de Oferta Económica, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **Una (1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

NOTA: LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERAN REALIZAR LAS COTIZACIONES DE LOS INSUMOS EN LA FORMA REQUERIDA POR LA INSTITUCION. (EJEMPLO: CAJAS, UNIDADES, PAQUETES), A FINES DE NO CREAR DISCREPANCIAS CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CONFORME/ NO CONFORME”**:

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

a) Fase de Homologación

La verificación, valoración y evaluación es realizada de la siguiente manera:

- **Un Equipo Técnico Legal encargados de verificar, evaluar y validar la documentación presentada por los oferentes participantes.**
- **Un equipo Técnico Especialista en medicamentos e insumos médicos designados como peritos para tales fines, quienes se encargan de verificar, evaluar y validar las muestras presentadas por los oferentes participantes.**

Una vez concluida la recepción de los **“Sobres A”**, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **“CONFORME/ NO CONFORME”**

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

En la Fase de Homologación de muestras, aquellas que resulten **CONFORME**, el Departamento de Licitaciones emitirá una certificación de conformidad, y las mismas reposarán en el banco de muestras para futuras licitaciones o proceso de compra.

b) Visita a Almacenes de las Empresas participantes

Luego de realizada la verificación, evaluación y validación de propuestas técnicas, la institución realizará visitas a los establecimientos de las empresas que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de homologación y que contemplen en su Carta Compromiso: **LA ENTREGA DE FORMA INMEDIATA**, con la finalidad de comprobar la existencia de los referidos insumos en sus almacenes.

Las referidas visitas serán realizadas por miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la institución acompañados de un personal designado para tales fines, conforme la programación del cronograma de actividades determinadas en el presente pliego de condiciones.

En ese sentido, se les estará contactando de manera previa a los oferentes participantes para fines de coordinar los horarios y disponibilidad de recepción.

Nota: En el caso de los oferentes que no contemplen en sus cartas compromiso **LA ENTREGA DE FORMA INMEDIATA**, solicitamos que sea depositada en la Oferta Técnica, copia de un aval de la solicitud de embarque de los insumos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará en favor del oferente, cuya propuesta técnica sea calificada como **CONFORME**, es decir, que dicha propuesta cumple con todos los requisitos establecidos, con el criterio de **menor tiempo de entrega**; y dentro del menor tiempo de entrega el **menor precio**, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país.

LOTES ADJUDICABLES: A los fines de garantizar mayor oportunidad a los oferentes participantes, queda limitada la cantidad máxima de lotes a adjudicar en este procedimiento a **UN (1) LOTE POR OFERENTE**. En caso de que por las opciones de adjudicación disponibles exista la posibilidad de quedar lotes desiertos, podrían adjudicarse lotes adicionales a los oferentes que cumplan los requisitos técnicos y legales, tomándose como referencia el **menor tiempo de entrega**; y dentro del menor tiempo de entrega **el menor precio** y el cumplimiento de condiciones que satisfagan los intereses institucionales, conservando los principios que rigen las compras y contrataciones según la Ley No. 340-06 y sus reglamentaciones.

EL Oferente podrá participar en el lote que esté interesado, pero con la salvedad de que debe ofertar **EL LOTE COMPLETO**.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 146 oferentes de los cuales resultaron adjudicados 11.

Empresa
Megax Business, SRL
Genéricos Del Caribe, SRL
Grupo Camg, SRL
Grupo Maccabi, SRL
Grupo CMG, SRL
Inversiones Pomasa, SRL
Saad Medical, SRL
Hispomédica, SRL
Qualistar, SRL
Haffet Artemania, SRL
Sociedades DRSD, SRL
Qualipharma, SRL
Fumismart, SRL
Caledonia Inter Trading & Investment, SRL
Orange & Green Global Products, SRL
Navam, SRL
Grupo de Medios HD, SRL
Grupo Blanc, SRL
Comercial Cesibel, SRL
Distribuidora Naveo, SRL
Dental Flexible D.F, SRL
Supligensa, SRL
Especialidades en Carrocería JG, SRL
Group by Team Burgos, SRL
Offitek, SRL
Productos Medicinales, SRL
Seda Comercial, SRL
GLOBAL TOOLS DOMINICANA SRL
Rosario Cruz & Asociados, SRL
Silver Security SRL
Medicamentos y Equipos Nuñez Frias, SRL
Mescorp Group, SRL
Grupo Marte Roman, SRL
Sistemas & Tecnología, SRL



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Tecnhospital, SRL
Distribuidora Lozara, SRL
Hospifar, SRL
Laboratorios Dentales Flexibles del Caribe, SRL
Pemica, SRL
Ransa, SRL
Grupo Garcom, SRL
Nedercorp Investment, SRL
F & G Office Solution, SRL
Oficina Universal, SA
Fox Publicidad, SRL
CEM Caribbean Equipment Medical, SRL
GRUPO LEDU, SRL
Laboratorios Orbis, SA
Calidad A Tiempo, SRL
AJJ & Asociados, SRL
Intramedical, SRL
Benfarma, SRL
Estudios y Servicios Para La Ingeniería, SRL
Spark Tecnology By Polonio Group, SRL
Kyanred Supply, SRL
Forli Import, SRL
Inversiones Solugama, SRL
Genéricos Del Caribe, SRL
Unique Representaciones, SRL
Lighting & Desing LYF, SRL
Inversiones Gretmon, SRL
Victoria Yeb, SA
Ailam Engineering & Supplies, SRL
ALX Dominicana, SRL
Armessag, SRL
Krakov Quality Multi Services, SRL
Inversiones Empresariales Rosa Azul, SRL
CMVG Electric Import, SRL
Exporim, SRL
Atlanta Biopharma, SRL
Hispomedica, SRL



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Suplidora Hawaii, SRL
Financiera de Servicios Médicos Fimed, SRL
Jael Med, SRL
Supra Lab, SRL
Dronena, SA
SSP Servisalud Premium, SRL
Dos-García, SRL
Productive Business Solutions Dominicana, SAS
Omed Trading, SRL
Ciencia Tecnología y Consultas, SRL
Laboratorio del Sur, SRL
Inversiones Koralia, SRL
Servicios y Construcciones MS, SRL
Evelmar Comercial, SRL
K Supplies, SRL
Grupo Rasec, SRL
Meraki Health Group, SRL
Sistemas de Implantes Nacional Dominicana. ISD, SRL
Guival Medical, SRL
Sark, SRL
El Hierro Comercial SRL
Arias Pharma, SRL
Grupo Z Healthcare Products Dominicana, SRL
IG Suplidores Express, SRL
Unipharma, SRL
Yinda Import, SRL
Inversiones Euh Continente, SRL
Ida Graphic, SRL
Laboratorio San Luis, SA
Productos Jecar, SRL
Intmed, SRL
Multigestion Dominicana, Multidom, SRL
Grupo Ibiama, SRL
Fri Farma, SRL
R&P Provisoluciones, SRL
Modernads Agency, SRL
Suplitiempo, SRL



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Holdor Investments, SRL
Suplemundo, SRL
Cristalia Dominicana, SRL
Araluna, SRL
Asmed, SRL
Abastesa, SAS
Ascary Holding, SRL
Promo Umbrella, SRL
Duxin Farmacéutica, SRL
Argos Farmacéutica, SRL
Soluciones Médicas Dominicana SOMEDON, SRL
New Med Suministros Médicos, SRL
Importadora y Suplidora VPS, SRL
Distribuidora Hued, SRL
Grupo Remi, SRL
Biotech Labs Mel, SRL
Comercializadora de Productos Diversos LB, SRL
Calabresse International Corporation, SRL
Ida Graphic, SRL
Grupo Iceberg, SRL
Suplimed, SRL
Oficina Universal, SA
Gueco Farmaceutical, SRL
Brexman Dominicana, SRL
Nexen, SRL
La Zeta, SRL
Grasshopper Corporation, SRL
Dream Makers, SRL
Elgi-tex srl
Plásticos Viñals, SRL
Godiam Business Group, SRL
Rubicorp, SRL
Dento Media, SRL
Neroda Dominicana, SRL
Silver Tiger Business, SRL
Grupo Avalancha, SRL
Umbrella Tech, SRL



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

HVL Industrial, SRL
Pohut Comercial, SRL
Grupo Hisashi, SRL
Apidra Group P&E, SRL
La Gran Muralla Import, SRL
LGM Sala de Ventas, SRL
Farmaceutica Dalmasi (FARMADAL), SRL
GOLDENTREE INVESTMENTS, SRL
Ashca Deli Gourmet Plus, SRL
Metric Touch, SRL

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	<u>Desde el 8 de mayo hasta el 12 de mayo del 2020.</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	<u>Desde el 12 de mayo hasta el 3 de junio del 2020.</u>

Nota: Estos plazos fueron otorgados en cumplimiento con lo establecido en la segunda versión de la guía de compras y contrataciones. De igual manera, fue tomado en consideración las visitas a los establecimientos que contemplaban en sus cartas compromiso la entrega inmediata.

Es importante resaltar, que este proceso generó una enmienda, en virtud de la participación masiva de oferentes, por lo que la institución requeriría de más tiempo para agotar la fase de revisión de documentos y las visitas a los establecimientos.

Los soportes de esta enmienda se encuentran anexos a los documentos digitales que forman parte integra de este informe para fines de verificación y validación.

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Nuestra institución cuenta con un banco de fichas técnicas previamente elaboradas por especialistas en el área, tomando en consideración la naturaleza de los insumos que son adquiridos por PROMESE.

La unidad requirente entregó una lista de los bienes adquirir con sus especificaciones. Las fichas se encuentran adjuntas a cada proceso para fines de verificación y validación.

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

• **Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**

- Lic. Rossy Santana Gómez, Enfermera
- Lic. Carmen Pichardo, Enfermera



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

• **Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:**

- Lic. Emely Franco Guillén

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enriquillo Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva.**
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero.**
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica.**
4. **Lic. Ana Guerra**, en calidad de **Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo.**
5. **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.**

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	42131606	2.3.9.3.01	Lote No.1: un millón (1,000,000) de Mascarillas quirúrgicas descartables, presentación de cajas de 50 unds.	1.00	UD	40,000,000.00	40,000,000.00
2	42131606	2.3.9.3.01	Lote No.2: un millón (1,000,000) de Mascarillas quirúrgicas descartables, presentación de cajas de 50 unds.	1.00	UD	40,000,000.00	40,000,000.00
3	42131606	2.3.9.3.01	Lote No.3: un millón (1,000,000) de	1.00	UD	40,000,000.00	40,000,000.00



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

			Mascarillas quirúrgicas descartables, presentación de cajas de 50 unds.				
4	42131606	2.3.9.3.01	Lote No.4: un millón (1,000,000) de Mascarillas quirúrgicas descartables, presentación de cajas de 50 unds.	1.00	UD	40,000,000.00	40,000,000.00
5	42131606	2.3.9.3.01	Lote No.5: doscientas mil (200,000) de Mascarillas quirúrgicas descartables, presentación de cajas de 50 unds.	1.00	UD	8,000,000.00	8,000,000.00
6	42131606	2.3.9.3.01	Lote No.6: doscientas mil (200,000) de Mascarillas quirúrgicas descartables, presentación de cajas de 50 unds.	1.00	UD	8,000,000.00	8,000,000.00
7	42131606	2.3.9.3.01	Lote No.7: doscientas mil (200,000) de Mascarillas quirúrgicas descartables, presentación de cajas de 50 unds.	1.00	UD	8,000,000.00	8,000,000.00
8	42131606	2.3.9.3.01	Lote No.8: doscientas mil (200,000) de Mascarillas	1.00	UD	8,000,000.00	8,000,000.00



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

			quirúrgicas descartables, presentación de cajas de 50 unds.				
9	42131606	2.3.9.3.01	Lote No.9: doscientas mil (200,000) de Mascarillas quirúrgicas descartables, presentación de cajas de 50 unds.	1.00	UD	8,000,000.00	8,000,000.00
10	42131606	2.3.9.3.01	Lote No.10: quinientas mil (500,000) de Mascarillas quirúrgicas descartables, presentación de cajas de 50 unds.	1.00	UD	20,000,000.00	20,000,000.00
11	42131606	2.3.9.3.01	Lote No.11: quinientas mil (500,000) de Mascarillas quirúrgicas descartables, presentación de cajas de 50 unds.	1.00	UD	20,000,000.00	20,000,000.00

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresa	Monto Ofertado
Megax Business, SRL	18,500,000 Pesos dominicanos
Genéricos Del Caribe, SRL	13,200,000 Pesos dominicanos
Grupo Camg, SRL	112,000,000 Pesos dominicanos
Grupo Maccabi, SRL	29,000,000 Pesos dominicanos
Grupo CMG, SRL	112,000,000 Pesos dominicanos
Inversiones Pomasa, SRL	192,000,000 Pesos dominicanos
Saad Medical, SRL	26,000,000 Pesos dominicanos
Hispomédica, SRL	8,000,000 Pesos dominicanos
Qualistar, SRL	92,000,000 Pesos dominicanos
Haffet Artemania, SRL	31,000,000 Pesos dominicanos
Sociedades DRSD, SRL	24,500,000 Pesos dominicanos
Qualipharma, SRL	79,000,000 Pesos dominicanos
Fumismart, SRL	112,000,000 Pesos dominicanos
Caledonia Inter Trading & Investment, SRL	34,950,000 Pesos dominicanos
Orange & Green Global Products, SRL	288,000,000 Pesos dominicanos
Navam, SRL	26,400,000 Pesos dominicanos
Grupo de Medios HD, SRL	39,600,000 Pesos dominicanos
Grupo Blanc, SRL	17,495,000 Pesos dominicanos
Comercial Cesibel, SRL	35,000,000 Pesos dominicanos
Distribuidora Naveo, SRL	6,700,000 Pesos dominicanos
Dental Flexible D.F, SRL	6,770,000 Pesos dominicanos
Supligensa, SRL	272,580,000 Pesos dominicanos
Especialidades en Carrocería JG, SRL	32,300,000 Pesos dominicanos
Group by Team Burgos, SRL	6,600,000 Pesos dominicanos
Offitek, SRL	8,000,000 Pesos dominicanos
Productos Medicinales, SRL	36,200,000 Pesos dominicanos
Seda Comercial, SRL	7,794,000 Pesos dominicanos
GLOBAL TOOLS DOMINICANA SRL	176,400,000 Pesos dominicanos
Rosario Cruz & Asociados, SRL	19,500,000 Pesos dominicanos
Silver Security SRL	6,600,000 Pesos dominicanos
Medicamentos y Equipos Nuñez Frias, SRL	50,500,000 Pesos dominicanos
Mescorp Group, SRL	105,000,000 Pesos dominicanos
Grupo Marte Roman, SRL	45,000,000 Pesos dominicanos
Sistemas & Tecnología, SRL	193,500,000 Pesos dominicanos



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Tecnhospital, SRL	21,500,000 Pesos dominicanos
Distribuidora Lozara, SRL	22,425,000 Pesos dominicanos
Hospifar, SRL	42,000,000 Pesos dominicanos
Laboratorios Dentales Flexibles del Caribe, SRL	16,925,000 Pesos dominicanos
Pemica, SRL	222,000,000 Pesos dominicanos
Ransa, SRL	35,000,000 Pesos dominicanos
Grupo Garcom, SRL	213,000,000 Pesos dominicanos
Nedercorp Investment, SRL	212,400,000 Pesos dominicanos
F & G Office Solution, SRL	268,332,000 Pesos dominicanos
Oficina Universal, SA	216,000,000 Pesos dominicanos
Fox Publicidad, SRL	152,000,000 Pesos dominicanos
CEM Caribbean Equipment Medical, SRL	6,914,000 Pesos dominicanos
GRUPO LEDU, SRL	8,600,000 Pesos dominicanos
Laboratorios Orbis, SA	38,800,000 Pesos dominicanos
Calidad A Tiempo, SRL	7,900,000 Pesos dominicanos
AJJ & Asociados, SRL	27,200,000 Pesos dominicanos
Intramedical, SRL	6,999,000 Pesos dominicanos
Benfarma, SRL	222,000,000 Pesos dominicanos
Estudios y Servicios Para La Ingeniería, SRL	237,000,000 Pesos dominicanos
Spark Technology By Polonio Group, SRL	19,000,000 Pesos dominicanos
Kyanred Supply, SRL	128,000,000 Pesos dominicanos
Forli Import, SRL	112,000,000 Pesos dominicanos
Inversiones Solugama, SRL	14,000,000 Pesos dominicanos
Genéricos Del Caribe, SRL	13,200,000 Pesos dominicanos
Unique Representaciones, SRL	164,800,000 Pesos dominicanos
Lighting & Desing LYF, SRL	189,000,000 Pesos dominicanos
Inversiones Gretmon, SRL	18,500,000 Pesos dominicanos
Victoria Yeb, SA	53,000,000 Pesos dominicanos
Ailam Engineering & Supplies, SRL	74,000,000 Pesos dominicanos
ALX Dominicana, SRL	37,000,000 Pesos dominicanos
Armessag, SRL	235,500,000 Pesos dominicanos
Krakov Quality Multi Services, SRL	112,000,000 Pesos dominicanos
Inversiones Empresariales Rosa Azul, SRL	24,500,000 Pesos dominicanos
CMVG Electric Import, SRL	137,114,640 Pesos dominicanos
Exporim, SRL	33,790,000 Pesos dominicanos
Atlanta Biopharma, SRL	38,000,000 Pesos dominicanos
Hispomédica, SRL	8,000,000 Pesos dominicanos



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Suplidora Hawaii, SRL	142,800,000 Pesos dominicanos
Financiera de Servicios Médicos Fimed, SRL	260,000,000 Pesos dominicanos
Jael Med, SRL	38,400,000 Pesos dominicanos
Supra Lab, SRL	33,200,000 Pesos dominicanos
Dronena, SA	51,000,000 Pesos dominicanos
SSP Servisalud Premium, SRL	33,000,000 Pesos dominicanos
Dos-García, SRL	6,400,000 Pesos dominicanos
Productive Business Solutions Dominicana, SAS	169,114,000 Pesos dominicanos
Omed Trading, SRL	190,000,000 Pesos dominicanos
Ciencia Tecnología y Consultas, SRL	36,500,000 Pesos dominicanos
Laboratorio del Sur, SRL	38,000,000 Pesos dominicanos
Inversiones Koralia, SRL	134,000,000 Pesos dominicanos
Servicios y Construcciones MS, SRL	49,140,000 Pesos dominicanos
Evelmar Comercial, SRL	216,000,000 Pesos dominicanos
K Supplies, SRL	34,100,000 Pesos dominicanos
Grupo Rasec, SRL	210,000,000 Pesos dominicanos
Meraki Health Group, SRL	100,000,000 Pesos dominicanos
Sistemas de Implantes Nacional Dominicana. ISD, SRL	33,000,000 Pesos dominicanos
Guival Medical, SRL	36,000,000 Pesos dominicanos
Sark, SRL	19,500,000 Pesos dominicanos
El Hierro Comercial SRL	62,900,000 Pesos dominicanos
Arias Pharma, SRL	192,000,000 Pesos dominicanos
Grupo Z Healthcare Products Dominicana, SRL	6,400,000 Pesos dominicanos
IG Suplidores Express, SRL	6,400,000 Pesos dominicanos
Unipharma, SRL	7,000,000 Pesos dominicanos
Yinda Import, SRL	35,000,000 Pesos dominicanos
Inversiones Euh Continente, SRL	34,000,000 Pesos dominicanos
Ida Graphic, SRL	38,000,000 Pesos dominicanos
Laboratorio San Luis, SA	31,850,000 Pesos dominicanos
Productos Jecar, SRL	31,601,000 Pesos dominicanos
Intmed, SRL	75,680,000 Pesos dominicanos
Multigestion Dominicana, Multidom, SRL	7,400,000 Pesos dominicanos
Grupo Ibiama, SRL	35,000,000 Pesos dominicanos
Fri Farma, SRL	40,500,000 Pesos dominicanos
R&P Provisoluciones, SRL	78,000,000 Pesos dominicanos
Modernads Agency, SRL	36,000,000 Pesos dominicanos
Suplitiempo, SRL	8,000,000 Pesos dominicanos



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Holdor Investments, SRL	146,800,000 Pesos dominicanos
Suplemundo, SRL	119,600,000 Pesos dominicanos
Cristalia Dominicana, SRL	49,000,000 Pesos dominicanos
Araluna, SRL	102,400,000 Pesos dominicanos
Asmed, SRL	40,000,000 Pesos dominicanos
Abastesa, SAS	16,000,000 Pesos dominicanos
Ascary Holding, SRL	40,000,000 Pesos dominicanos
Promo Umbrella, SRL	8,000,000 Pesos dominicanos
Duxin Farmacéutica, SRL	16,250,000 Pesos dominicanos
Argos Farmacéutica, SRL	17,900,000 Pesos dominicanos
Soluciones Médicas Dominicana SOMEDON, SRL	100,000,000 Pesos dominicanos
New Med Suministros Médicos, SRL	6,700,000 Pesos dominicanos
Importadora y Suplidora VPS, SRL	204,000,000 Pesos dominicanos
Distribuidora Hued, SRL	33,000,000 Pesos dominicanos
Grupo Remi, SRL	34,000,000 Pesos dominicanos
Biotech Labs Mel, SRL	42,750,000 Pesos dominicanos
Comercializadora de Productos Diversos LB, SRL	25,900,000 Pesos dominicanos
Calabresse International Corporation, SRL	601,320,000 Pesos dominicanos
Ida Graphic, SRL	38,000,000 Pesos dominicanos
Grupo Iceberg, SRL	204,000,000 Pesos dominicanos
Suplimed, SRL	16,425,000 Pesos dominicanos
Oficina Universal, SA	216,000,000 Pesos dominicanos
Gueco Farmaceutical, SRL	8,000,000 Pesos dominicanos
Brexman Dominicana, SRL	15,800,000 Pesos dominicanos
Nexen, SRL	19,095,000 Pesos dominicanos
La Zeta, SRL	37,480,000 Pesos dominicanos
Grasshopper Corporation, SRL	140,000,000 Pesos dominicanos
Dream Makers, SRL	146,600,000 Pesos dominicanos
Elgi-tex srl	78,000,000 Pesos dominicanos
Plásticos Viñals, SRL	37,400,000 Pesos dominicanos
Godiam Business Group, SRL	38,000,000 Pesos dominicanos
Rubicorp, SRL	241,000,000 Pesos dominicanos
Dento Media, SRL	38,000,000 Pesos dominicanos
Neroda Dominicana, SRL	241,000,000 Pesos dominicanos
Silver Tiger Business, SRL	235,240,000 Pesos dominicanos
Grupo Avalancha, SRL	440 Pesos dominicanos
Umbrella Tech, SRL	209,940,000 Pesos dominicanos



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

HVL Industrial, SRL	38,000,000 Pesos dominicanos
Pohut Comercial, SRL	210,000,000 Pesos dominicanos
Grupo Hisashi, SRL	7,600,000 Pesos dominicanos
Apidra Group P&E, SRL	223,000,000 Pesos dominicanos
La Gran Muralla Import, SRL	87,500,000 Pesos dominicanos
LGM Sala de Ventas, SRL	228,000,000 Pesos dominicanos
Farmaceutica Dalmasi (FARMADAL), SRL	216,000,000 Pesos dominicanos
GOLDENTREE INVESTMENTS, SRL	210,900,000 Pesos dominicanos
Ashca Deli Gourmet Plus, SRL	378,000,000 Pesos dominicanos
Metric Touch, SRL	23,256,000 Pesos dominicanos

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.

J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Monto RD\$
1	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0019	Adquisicion de Mascarillas	2020-334	Forli Import	Edgar Attias	RD\$ 28,000,000.00
2	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0019	Adquisicion de Mascarillas	2020-338	Inversiones Solugama	Victor Abreu	RD\$ 14,000,000.00
3	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0019	Adquisicion de Mascarillas	2020-337	Grupo Maccabi, S.R.L.	Candido Acosta	RD\$ 14,000,000.00
4	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0019	Adquisicion de Mascarillas	2020-342	Grupo CAMG, S.R.L.	Cristian Morel	RD\$ 28,000,000.00
5	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0019	Adquisicion de Mascarillas	2020-341	Grupo CMG, S.R.L.	Carlo Morel	RD\$ 28,000,000.00
6	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0019	Adquisicion de Mascarillas	2020-336	Lighting & Design, S.R.L.	Laura Jimenez	RD\$ 6,300,000.00
7	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0019	Adquisicion de Mascarillas	2020-340	Genericos del Caribe, S.R.L.	Victor de la Cruz	RD\$ 4,800,000.00

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

8	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0019	Adquisición de Mascarillas	2020-335	Soluciones Medicas Dominicanas, S.R.L.	Alexis Saad	RD\$ 25,000,000.00
9	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0019	Adquisición de Mascarillas	2020-344	Saad Medical, S.R.L.	Alexis Saad	RD\$ 5,200,000.00
10	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0019	Adquisición de Mascarillas	2020-339	Inversiones Pomasa, S.R.L.	Irene Jose Polanco	RD\$ 6,400,000.00
11	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0019	Adquisición de Mascarillas	2020-343	IG Suplidores Express, S.R.L.	Risselys Reynoso	RD\$ 6,400,000.00

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

K) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importan el monto de la contratación.

Proceso No.	Orden de compra	Suplidor	Monto Invertido
PEEN-2020-0019	PROMESECAL-2020-00273	Soluciones Médicas Dominicana SOMEDON, SRL	25,000,000.00
PEEN-2020-0019	PROMESECAL-2020-00274	Grupo CAMG, S.R.L.	28,000,000.00
PEEN-2020-0019	PROMESECAL-2020-00275	Grupo CMG, Srl	28,000,000.00
PEEN-2020-0019	PROMESECAL-2020-00276	Forli Import, S.R.L.	28,000,000.00
PEEN-2020-0019	PROMESECAL-2020-00277	Genéricos Del Caribe	4,800,000.00
PEEN-2020-0019	PROMESECAL-2020-00278	Saad Medical	5,200,000.00
PEEN-2020-0019	PROMESECAL-2020-00279	Lighting Desing L y F	6,300,000.00
PEEN-2020-0019	PROMESECAL-2020-00280	Inversiones Pomasa	6,400,000.00
PEEN-2020-0019	PROMESECAL-2020-00281	IG Suplidores Express SRL	6,400,000.00
PEEN-2020-0019	PROMESECAL-	Inversiones Solumaga	14,000,000.00



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

	2020-00282		
PEEN-2020-0019	PROMESECAL- 2020-00283	Grupo Maccabi	14,000,000.00

Observaciones: Las órdenes de compra y contratos se encuentran anexos al presente informe para los fines de verificación y validación.

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en los Almacenes de la sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Jelin Maria Araujo Angomas, Recepción de Insumos para la Salud.
- Lic. Agustín Rincón, Recepción de Insumos para la Salud.

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines y esta muestra es resguardada por la institución a fines de comprobar al momento de la recepción que el insumo es el mismo que fue homologado y evaluado como CONFORME.

O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en la primera versión de la guía de compras, los oferentes adjudicados en el referido proceso deben firmar el compromiso de integridad. De igual manera esta firmado el compromiso por parte de los miembros de la institución, estos compromisos forman parte de los anexos de este informe para fines de verificación y validación.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

En este proceso, solicitamos como medio de verificación los formularios IR2 para verificar los activos y pasivos de los oferentes y evaluar los mismos bajo la modalidad CONFORME/ NO CONFORME.

Entendemos que si bien es cierto que una empresa debe ser solvente al momento de participar en un proceso de compras, no menos es cierto que lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud, y para esto realizamos los levantamientos en los almacenes y verificamos los avales de embarques depositados por los oferentes.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por otra parte, es preciso indicar que evaluar la situación financiera de una empresa es un análisis más profundo, que deben realizarse en procesos que contemplen más tiempo para verificación, y esta evaluación puede hacerse a través de los estados financieros de empresas y en este momento requerir esos documentos, retrasaría más el proceso. De igual manera, dicho requerimiento no consta como un requisito obligatorio exigible en las normativas legales o documentos estándar emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para procedimientos de Emergencia.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

1. ESTATUS DE LOS PAGOS

Fch.Hist. Registro	Proceso	Número Documento	Total Librado	Proveedor	Estatus
N/A	PEEN-2020-0019	N/A	25,000,000.00	Soluciones Médicas Dominicana SOMEDON, SRL	PENDIENTE DE CERTIFICACION DE CONTRATO
N/A	PEEN-2020-0019	5039	28,000,000.00	Grupo CAMG, S.R.L.	PROCESO DE PAGO
N/A	PEEN-2020-0019	5038	28,000,000.00	Grupo CMG, Srl	PROCESO DE PAGO
N/A	PEEN-2020-0019	5037	28,000,000.00	Forli Import, S.R.L.	PROCESO DE PAGO
N/A	PEEN-2020-0019	N/A	4,800,000.00	Genéricos Del Caribe	PENDIENTE DE CERTIFICACION DE CONTRATO
N/A	PEEN-2020-0019	N/A	5,200,000.00	Saad Medical	PENDIENTE DE CERTIFICACION DE CONTRATO
N/A	PEEN-2020-0019	N/A	6,300,000.00	Lighting Desing L y F	PENDIENTE DE CERTIFICACION DE CONTRATO
N/A	PEEN-2020-0019	N/A	6,400,000.00	Inversiones Pomasa	PENDIENTE DE CERTIFICACION DE CONTRATO
N/A	PEEN-2020-0019	N/A	6,400,000.00	Ig Suplidores Express SRL	PENDIENTE DE CERTIFICACION DE CONTRATO
N/A	PEEN-2020-0019	5036	14,000,000.00	Inversiones Solumaga	PROCESO DE PAGO



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

N/A	PEEN-2020-0019	5035	14,000,000.00	Grupo Maccabi	PROCESO DE PAGO
-----	----------------	------	---------------	---------------	-----------------

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que el Órgano Rector priorice cuales son los documentos que entiende que son de alta relevancia, considerando la situación de emergencia en la cual nos encontramos, de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitoreos realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objetos de los decretos.

Dr. Enriquillo Matos
 Director General PROMESE/CAL



**PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0020**

**ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS
IGG IGM COMPATIBLE CON
TRANSMISIÓN MÓVIL CONFISCOPE
G20**

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESCAL-MAE-PEEN-2020-0020
AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICIÓN de 50,000 PRUEBAS RÁPIDAS IGG IGM
COMPATIBLES CON EL SISTEMA CONFISCOPE G20.

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *“(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto”.*

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

En virtud del requerimiento realizado por el *MINISTERIO DE DEFENSA*, mediante oficio No. 11332, de fecha cinco (5) de mayo del año dos mil veinte (2020), suscrita por el General Rubén D. Paulino Sem, Ministro de Defensa, mediante el cual solicita la adquisición de 50 mil pruebas IGG IGM Compatibles con el Sistema Confiscope G20, considerando que el Ministerio cuenta con varias unidades móviles con analizadores CONFISCOPE G20, desplegadas en varios puntos del país desde los cuales se están realizando pruebas rápidas y dicho sistema permite tener los resultados en una base de datos en tiempo real.

En ese sentido, En fecha 8 de mayo del 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESCAL-MAE-PEEN-2020-0020, para la *“Adquisición de 50 Mil Pruebas IGG IGM Compatibles con el Sistema Confiscope G20”*



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado bajo los lineamientos de la segunda versión de la guía de compras de emergencia para covid-19, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acogimos las partes fundamentales a este procedimiento y como es de costumbre de nuestra institución, se llevó a cabo un procedimiento bajo los principios de transparencia, eficiencia y bajo los lineamientos establecidos en la normativa y la guía, siempre de la mano con los técnicos de compras.

En esta versión se varía el Compromiso de integridad el cual debe ser firmado por la institución y por todos los oferentes interesados en participar en el proceso.

Se entiende como procedimiento de emergencia: *“Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables”.*

En ese sentido, lo importante es garantizar que los oferentes participantes que resulten adjudicados cumplan con las entregas de los insumos requeridos.

En este procedimiento, se mantienen las visitas a los establecimientos de las empresas participantes que contemplen en sus cartas compromiso la entrega inmediata, con la finalidad de comprobar la existencia de los insumos ofertados y de esta manera garantizar la entrega de manera rápida.

Recordamos, que nuestra institución en sus procesos de compras solicita a los oferentes participantes muestras de los insumos requeridos, para fines de evaluación por los peritos designados especialistas en el área, a fines de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas para tales fines, esto, en virtud de que la mayoría los insumos adquiridos por nuestra institución son de uso hospitalario.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0020	Adquisición de 50,000 Pruebas Rápidas IGG IGM Compatibles con el Sistema Confiscope G20



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 1) Formulario de Entrega de Muestra.
- 2) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Verificable en línea)**
- 3) Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente, si procede **(SNCC.F047)**
- 4) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Verificable en línea)**
- 5) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Verificable en línea)**
- 6) Registro Mercantil Actualizado.
- 7) Copia de Asamblea y Nomina de Accionistas.
- 8) Copia de la Cédula de la persona que pueda suscribir contratos en representación de la empresa.
- 9) Copia de la autorización emitida por el Ministerio de Salud Pública para la importación del producto.
- 10) En caso de MIPYMES, Certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio que haga constar su condición de **MIPYMES**.
- 11) Carta de Distribuidor Autorizado.
- 12) Carta en donde el oferente detalle el tiempo de entrega de los bienes y cantidades ofertadas en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego.

c) Forma de Presentación de las Muestras de los Productos

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su “Sobre A”, que contiene el Formulario de Entrega de Muestras, entregado por Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL), sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia para los fines que correspondan.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVALIDA LA OFERTA

La Muestra deberá ser presentadas conjuntamente con el “Sobre A”, de la siguiente manera:

- Una (1) Muestra original de cada producto.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como “RECIBIDO” el original y sus copias.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

d) Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

Oferta Económica presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con **Una (1)** fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CONFORME/NO CONFORME”:

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

A) Fase de Homologación

- **Un Equipo Técnico Legal encargados de verificar, evaluar y validar la documentación presentada por los oferentes participante.**
- **Un Equipo Técnico Especialista en Insumos Médicos designados como peritos para tales fines quienes se encargan verificar, evaluar y validar las muestras presentadas por los oferentes participantes.**



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Una vez concluida la recepción de los “Sobres A”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “CONFORME/ NO CONFORME”.

Para que un Bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CONFORME/ NO CONFORME. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

b) Visita a Almacenes de las Empresas participantes.

Luego de realizada la verificación, evaluación y validación de propuestas técnicas, la institución realizará visitas a los establecimientos de las empresas que hayan resultado CONFORME en el proceso de homologación y que contemplen en su Carta Compromiso: LA ENTREGA DE FORMA INMEDIATA, con la finalidad de comprobar la existencia de los referidos insumos en sus almacenes.

Las referidas visitas serán realizadas por un personal designado de la institución, acompañado de un miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, conforme la programación del cronograma de actividades determinadas en el presente pliego de condiciones.

En ese sentido, se les estará contactando de manera previa a los oferentes participantes para fines de coordinar los horarios y disponibilidad de recepción.

Nota: En el caso de los oferentes que no contemplen en sus cartas compromiso la entrega de forma inmediata solicitamos copia de un aval de la solicitud de embarque de los insumos.

II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará en favor del oferente, cuya propuesta técnica sea calificada como CONFORME, con el criterio de menor tiempo de entrega; y dentro del menor tiempo de entrega el menor precio, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país.

Las ofertas y las adjudicaciones podrán ser totales o parciales tomando en cuenta las cantidades/insumos en que puedan realizarse entregas más rápidas por parte de los oferentes participantes.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 5 oferentes de los cuales resultaron adjudicados 1.

No.	Empresa
1	Bio Nova, SRL
2	Abastesa, SAS
3	Victoria Yeb, SA
4	CMVG Electric Import, SRL
5	Linkx, SRL

Las empresas listadas a continuación, presentaron sus propuestas por el Portal y No depositaron muestras para fines de evaluación de ofertas, por lo tanto sus propuestas no fueron tomadas en consideración.

No.	Empresas
1	CMVG Electric Import, SRL
2	Linkx, SRL

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	<u>Desde el 8 de mayo hasta el 13 de mayo del 2020.</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	<u>Desde el 12 de mayo hasta el 25 de mayo del 2020.</u>

Nota: Estos plazos fueron otorgados en cumplimiento con lo establecido en la segunda versión de la guía de compras y contrataciones. De igual manera, fue tomado en consideración las visitas a los establecimientos que contemplaban en sus cartas compromiso la entrega inmediata.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Tomando en cuenta que los insumos objeto del referido proceso tienen particularidades muy específicas, fueron realizados estudios de mercado y verificadas las especificaciones que deben contener estos analizadores y las mismas fueron cargadas como fichas técnicas.

Es importante resaltar que las homologaciones a las muestras fueron por una bioanalista del ministerio de Defensa, quien tiene manejo y conocimiento del analizador Confiscope G20, el cual fue suministrado por el Ministerio de Defensa para fines de realizar las evaluaciones a las muestras presentadas para comprobar la compatibilidad del insumo adquirido.

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

• **Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**

Dra- Queeny Fondeur, Bionalista Externa Ministerio de Defensa.

• **Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:**

- Lic. Emely Franco Guillén
-

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enriquillo Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva.**
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero.**
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica.**
4. **Lic. Ana Guerra**, en calidad de **Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo.**
5. **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.**



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	41116015	2.3.7.2.99	Prueba rápida IgG IgM compatibles con sistema de transmisión móvil CONFICOPE G20	50,000.00	UD	840.00	42,000,000.00

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresa	Monto Ofertado
Bio Nova, SRL	32,500,000 Pesos dominicanos
Abastesa, SAS	41,250,000 Pesos dominicanos
Victoria Yeb, SA	85,500,000 Pesos dominicanos
CMVG Electric Import, SRL	49,300,000 Pesos dominicanos
Linkx, SRL	72,500,000 Pesos dominicanos

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Monto RD\$
1	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0020	Adquisición de Pruebas Rápidas IGG IGM compatibles Confiscos G20	2020-279	Abastesa, S.A.S.	Jose Antonio Santana	RD\$ 41,250,000.00

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

K) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importar el monto de la contratación.

Proceso No.	Orden de compra	Suplidor	Monto Invertido
PEEN-2020-0020	PROMESECAL-2020-00192	ABASTESA, S.A.S.	41,250,000.00

Observaciones: Las órdenes de compra y contratos se encuentran anexos al presente informe para los fines de verificación y validación.

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en los Almacenes de la sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Jelin Maria Araujo Angomas, Recepción de Insumos para la Salud.
- Lic. Agustín Rincón, Recepción de Insumos para la Salud.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines y esta muestra es resguardada por la institución a fines de comprobar al momento de la recepción que el insumo es el mismo que fue homologado y evaluado como CONFORME.

O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en la primera versión de la guía de compras, los oferentes adjudicados en el referido proceso deben firmar el compromiso de integridad. De igual manera esta firmado el compromiso por parte de los miembros de la institución, estos compromisos forman parte de los anexos de este informe para fines de verificación y validación.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

En este proceso, solicitamos como medio de verificación los formularios IR2 para verificar los activos y pasivos de los oferentes y evaluar los mismos bajo la modalidad CONFORME/ NO CONFORME.



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Entendemos que si bien es cierto que una empresa debe ser solvente al momento de participar en un proceso de compras, no menos es cierto que lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud, y para esto realizamos los levantamientos en los almacenes y verificamos los avales de embarques depositados por los oferentes.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGI, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por otra parte, es preciso indicar que evaluar la situación financiera de una empresa es un análisis más profundo, que deben realizarse en procesos que contemplen más tiempo para verificación, y esta evaluación puede hacerse a través de los estados financieros de empresas y en este momento requerir esos documentos, retrasaría más el proceso. De igual manera, dicho requerimiento no consta como un requisito obligatorio exigible en las normativas legales o documentos estándar emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para procedimientos de Emergencia.

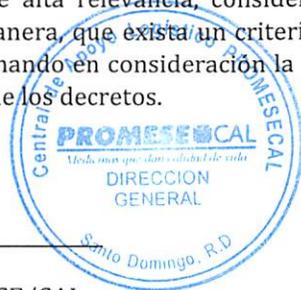
1. ESTATUS DE LOS PAGOS

Fch.Hist. Registro	Proceso	Número Documento	Total Librado	Proveedor	Estatus
N/A	PEEN-2020-0020	N/A	41,250,000.00	ABASTESA, S.A.S	PROCESO DE PAGO

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que el Órgano Rector priorice cuales son los documentos que entiende que son de alta relevancia, considerando la situación de emergencia en la cual nos encontramos, de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitoreos realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objetos de los decretos.

hth



Dr. Enriquillo Matos
Director General PROMESE/CAL

**PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0021**

**ADQUISICIÓN DE PRUEBAS
RÁPIDAS IGG IGM**

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0021
AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICIÓN DE 50,000 PRUEBAS RÁPIDAS IGG IGM.**

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

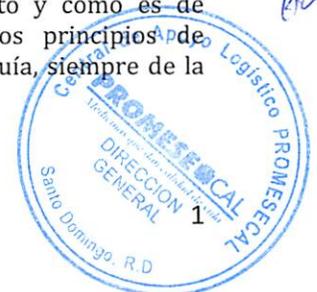
En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *"(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto"*.

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

De conformidad con la comunicación ref. SNS-EE-400520, de fecha 8 de mayo del 2020, suscrita por el Lic. Chanel Rosa Chupany, Director Ejecutivo, dirigida al Dr. Enriquillo Matos, Director General de PROMESE/CAL, mediante la cual solicita la adquisición de 50 mil pruebas rápidas IGG IGM.

En ese sentido, en fecha 18 de mayo del 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0021, para la *"Adquisición de 50 Mil Pruebas IGG IGM"*

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado bajo los lineamientos de la tercera versión de la guía de compras de emergencia para covid-19, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acogimos las partes fundamentales a este procedimiento y como es de costumbre de nuestra institución, se llevó a cabo un procedimiento bajo los principios de transparencia, eficiencia y bajo los lineamientos establecidos en la normativa y la guía, siempre de la mano con los técnicos de compras.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

En esta versión varía el plazo para la presentación de ofertas el cual contempla 3 días entre la publicación y la presentación de ofertas, se resalta en los criterios de evaluación lo siguiente: *necesidad objetividad en las especificaciones y el cumplimiento de la calidad exigida*; y en cuanto a los criterios de adjudicación se indica lo siguiente: *en base a las necesidades les corresponde a las instituciones, establecer los criterios, sugiriendo siempre el menor tiempo de entrega*.

Se entiende como procedimiento de emergencia: *"Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables"*.

En ese sentido, lo importante es garantizar que los oferentes participantes que resulten adjudicados cumplan con las entregas de los insumos requeridos.

En este procedimiento, se mantienen las visitas a los establecimientos de las empresas participantes que contemplen en sus cartas compromiso la entrega inmediata, con la finalidad de comprobar la existencia de los insumos ofertados y de esta manera garantizar la entrega de manera rápida.

Recordamos, que nuestra institución en sus procesos de compras solicita a los oferentes participantes muestras de los insumos requeridos, para fines de evaluación por los peritos designados especialistas en el área, a fines de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas para tales fines, esto, en virtud de que la mayoría los insumos adquiridos por nuestra institución son de uso hospitalario.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0021	Adquisición de 50,000 Pruebas Rápidas IGG IGM.

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 1) Formulario de Entrega de Muestras.
- 2) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Verificable en línea)**
- 3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGI), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Verificable en línea)**



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Verificable en línea)**
- 5) Copia de la Autorización emitida por el Ministerio de Salud Pública para importación.
- 6) Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente, si procede **(SNCC.F047)**
- 7) Registro Mercantil Actualizado.
- 8) Copia de la última Asamblea y Nomina de Accionistas.
- 9) Copia de la Cédula de la persona que pueda suscribir contratos en representación de la empresa.
- 10) En caso de MIPYMES, Certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio que haga constar su condición de **MIPYMES**.
- 11) Entrega de Catalogo del bien ofertado en inglés y español.
- 12) Compromiso de Integridad de Proveedores emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas debidamente firmado y sellado. **(Obligatorio)**.
- 13) Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Personas Jurídicas (IR-2) y sus Anexos.
- 14) Carta en donde el oferente detalle el tiempo de entrega de los bienes y cantidades ofertadas en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego.
- 15) OFERTA ECONÓMICA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.

Nota: La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

NOTA: LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERAN REALIZAR LAS COTIZACIONES DE LOS INSUMOS EN LA FORMA REQUERIDA POR LA INSTITUCION. (EJEMPLO: CAJAS, UNIDADES, PAQUETES O LOTES), A FINES DE NO CREAR DISCREPANCIAS CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS.

B) Forma de Presentación de las Muestras de los Productos.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con el Formulario de Entrega de Muestras, cargado por el Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL), sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia para los fines que correspondan.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

NOTA: LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVALIDA LA OFERTA

La Muestra deberá ser presentada de la siguiente manera:

- Una (1) Muestra original de cada producto.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como "RECIBIDO" el original y sus copias.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CONFORME/ NO CONFORME":

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.
- **Situación Financiera:** Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente la eventual adjudicación.

A) Fase de Homologación

- Un Equipo Técnico Legal y del área financiera, encargados de verificar, evaluar y validar la documentación presentada por los oferentes participantes.
- Un Equipo Técnico Especialista en Insumos Médicos, designados como peritos para tales fines quienes se encargan verificar, evaluar y validar las muestras presentadas por los oferentes participantes.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Una vez concluida la recepción de las ofertas se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "CONFORME/ NO CONFORME".

Para que un Bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CONFORME/ NO CONFORME. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

b) Visita a Almacenes de las Empresas participantes

Luego de realizada la verificación, evaluación y validación de propuestas técnicas, la institución realizará visitas a los establecimientos de las empresas que hayan resultado CONFORME en el proceso de homologación y que contemplen en su Carta Compromiso: LA ENTREGA DE FORMA INMEDIATA, con la finalidad de comprobar la existencia de los referidos insumos en sus almacenes.

Las referidas visitas serán realizadas por un personal designado por la institución acompañada de un Miembro del Comité De Compras y Contrataciones, conforme la programación del cronograma de actividades determinadas en el presente pliego de condiciones.

En ese sentido, se les estará contactando de manera previa a los oferentes participantes para fines de coordinar los horarios y disponibilidad de recepción.

Nota: En el caso de los oferentes que no contemplen en sus cartas compromiso la entrega de forma inmediata solicitamos copia de un aval de la solicitud de embarque de los insumos, en el cual se pueda verificar el estatus de los insumos requeridos.

II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará en favor del oferente, cuya propuesta técnica sea calificada que CONFORME, con el criterio de menor tiempo de entrega; y dentro del menor tiempo de entrega el menor precio, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país.

TANTO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, COMO LAS ADJUDICACIONES PODRÁN SER TOTALES O PARCIALES TOMANDO EN CUENTA LAS CANTIDADES/INSUMOS EN QUE PUEDAN REALIZARSE ENTREGAS MÁS RÁPIDAS POR PARTE DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 11 oferentes de los cuales resultaron adjudicados 1.

No.	Empresa
1	Productos Medicinales, SRL
2	Abastesa, SAS
3	Inversiones Koralia, SRL
4	Ciencia Tecnología y Consultas, SRL
5	Draker Comercial, SRL
6	Electromedica, SA
7	Kodo Pharma, SRL
8	Yvan Orlando Minino Pimentel
9	Distribuidora de Equipos Industriales y de Seguridad, SRL
10	CMVG Electric Import, SRL
11	2T Importaciones, SRL

Las empresas listadas a continuación, presentaron sus propuestas por el Portal y No depositaron muestras para fines de evaluación de ofertas, por lo tanto sus propuestas no fueron tomadas en consideración para fines de adjudicación.

No.	Empresas
1	Yvan Orlando Minino Pimentel
2	CMVG Electric Import, SRL
3	Productos Medicinales, SRL



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	<u>Desde el 18 de mayo hasta el 21 de mayo del 2020.</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	<u>Desde el 21 de mayo hasta el 1 de junio del 2020.</u>

Nota: Estos plazos fueron otorgados en cumplimiento con lo establecido en la segunda versión de la guía de compras y contrataciones. De igual manera, fue tomado en consideración las visitas a los establecimientos que contemplaban en sus cartas compromiso la entrega inmediata.

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Tomando en cuenta que los insumos objeto del referido proceso tienen particularidades muy específicas, fueron realizados estudios de mercado y verificadas las especificaciones que deben contener las pruebas y las mismas fueron cargadas como fichas técnicas.

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

• **Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**

- Lic. Reina Espinosa, Bionalista Externa.
- Lic. Rosy Santana Gómez, Enfermera

• **Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:**

- Lic. Emely Franco Guillén

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enriquillo Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva.**
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero.**
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica.**
4. **Lic. Ana Guerra**, en calidad de **Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo.**
5. **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.**



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	41116015	2.3.7.2.99	Prueba rápida IgG IgM	50,000.00	UD	840.00	42,000,000.00

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresa	Monto de Ofertado
Productos Medicinales, SRL	39,900,000 Pesos dominicanos
Abastesa, SAS	41,250,000 Pesos dominicanos
Inversiones Koralia, SRL	40,500,000 Pesos dominicanos
Ciencia Tecnología y Consultas, SRL	41,020,000 Pesos dominicanos
Draker Comercial, SRL	29,000,000 Pesos dominicanos
Electromedica, SA	40,600,000 Pesos dominicanos
Kodo Pharma, SRL	71,875,000 Pesos dominicanos
Yvan Orlando Minino Pimentel	37,000,000 Pesos dominicanos
Distribuidora de Equipos Industriales y de Seguridad, SRL	40,600,000 Pesos dominicanos
CMVG Electric Import, SRL	49,300,000 Pesos dominicanos
2T Importaciones, SRL	19,720,000 Pesos dominicanos

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.**

No.	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Monto RD\$
1	PROMESE/ CAL-MAE- PEEN- 2020-0021	Adquisición de Pruebas Rápidas IGG IGM	2020-281	Draker Comercial, S.R.L.	Julio Martínez	RD\$ 29,000,000.00

- K) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.**

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

- L) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.**

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importar el monto de la contratación.

Proceso No.	Orden de compra	Suplidor	Monto Invertido
PEEN-2020-0021	PROMESECAL- 2020-00201	Draker Comercial, S.R.L.	29,000,000.00

Observaciones: Las órdenes de compra y contratos se encuentran anexos al presente informe para los fines de verificación y validación.

- L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).**

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en los Almacenes de la sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Jelin María Araujo Angomas, Recepción de Insumos para la Salud.
- Lic. Agustín Rincón, Recepción de Insumos para la Salud.

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines y esta muestra es resguardada por la institución a fines de comprobar al momento de la recepción que el insumo es el mismo que fue homologado y evaluado como CONFORME.

O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en la la guía de compras, los oferentes adjudicados en el referido proceso deben firmar el compromiso de integridad. De igual manera esta firmado el compromiso por parte de los miembros de la institución, estos compromisos forman parte de los anexos de este informe para fines de verificación y validación.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

En este proceso, solicitamos como medio de verificación los formularios IR2 para verificar los activos y pasivos de los oferentes y evaluar los mismos bajo la modalidad CONFORME/ NO CONFORME.

Entendemos que si bien es cierto que una empresa debe ser solvente al momento de participar en un proceso de compras, no menos es cierto que lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud, y para esto realizamos los levantamientos en los almacenes y verificamos los avales de embarques depositados por los oferentes.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por otra parte, es preciso indicar que evaluar la situación financiera de una empresa es un análisis más profundo, que deben realizarse en procesos que contemplen más tiempo para verificación, y esta evaluación puede hacerse a través de los estados financieros de empresas y en este momento requerir esos documentos, retrasaría más el proceso. De igual manera, dicho requerimiento no consta como un requisito obligatorio exigible en las normativas legales o documentos estándar emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para procedimientos de Emergencia.

1. ESTATUS DE LOS PAGOS

Fch.Hist. Registro	Proceso	Número Documento	Total Librado	Proveedor	Estatus
N/A	PEEN-2020-0020	N/A		Draker Comercial, S.R.L.	PENDIENTE CERTIFICACION DE CONTRATO



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que el Órgano Rector priorice cuales son los documentos que entiende que son de alta relevancia, considerando la situación de emergencia en la cual nos encontramos, de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitoreos realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objetos de los decretos.



Dr. Enriquillo Matos
Director General PROMESE/CAE



**PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0022**

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE
DETECCIÓN**

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0022
AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE DETECCIÓN.

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *"(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto"*.

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

En ese sentido, en fecha 19 de mayo del 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0022, para la *"Adquisición de Insumos de Detección"*

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado bajo los lineamientos de la tercera versión de la guía de compras de emergencia para covid-19, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acogimos las partes fundamentales a este procedimiento y como es de costumbre de nuestra institución, se llevó a cabo un procedimiento bajo los principios de transparencia, eficiencia y bajo los lineamientos establecidos en la normativa y la guía, siempre de la mano con los técnicos de compras.

En esta versión varia el plazo para la presentación de ofertas el cual contempla 3 días entre la publicación y la presentación de ofertas, se resalta en los criterios de evaluación lo siguiente: *necesidad objetividad en las especificaciones y el cumplimiento de la calidad exigida*; y en cuanto a los criterios de adjudicación se indica lo siguiente: *en base a las necesidades les corresponde a las instituciones, establecer los criterios, sugiriendo siempre el menor tiempo de entrega.*



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Se entiende como procedimiento de emergencia: *"Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables"*.

En ese sentido, lo importante es garantizar que los oferentes participantes que resulten adjudicados cumplan con las entregas de los insumos requeridos.

En este procedimiento, se mantienen las visitas a los establecimientos de las empresas participantes que contemplen en sus cartas compromiso la entrega inmediata, con la finalidad de comprobar la existencia de los insumos ofertados y de esta manera garantizar la entrega de manera rápida.

Recordamos, que nuestra institución en sus procesos de compras solicita a los oferentes participantes muestras de los insumos requeridos, para fines de evaluación por los peritos designados especialistas en el área, a fines de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas para tales fines, esto, en virtud de que la mayoría los insumos adquiridos por nuestra institución son de uso hospitalario.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0022	Adquisición de Insumos de Detección

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

- A) **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**
- 1) Formulario de Entrega de Muestras.
 - 2) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Verificable en línea)**
 - 3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Verificable en línea)**
 - 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Verificable en línea)**
 - 5) Copia de la Autorización emitida por el Ministerio de Salud Pública para importación **(si procede)**.
 - 6) Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente, si procede **(SNCC.F047)**
 - 7) Registro Mercantil Actualizado.
 - 8) Copia de la última Asamblea y Nomina de Accionistas.
 - 9) Copia de la Cédula de la persona que pueda suscribir contratos en representación de la empresa.



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

- 10) En caso de MIPYMES, Certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio que haga constar su condición de **MIPYMES**.
- 11) Entrega de Catalogo del bien ofertado en idioma español. En caso de que el catálogo se encuentre en un idioma distinto al requerido debe presentar conjuntamente la traducción correspondiente.
- 12) Compromiso de Integridad de Proveedores emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas debidamente firmado y sellado. **(Obligatorio)**.
- 13) Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Personas Jurídicas (IR-2) y sus Anexos. En el caso de las personas físicas interesadas corresponde presentar Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Personas Jurídicas (IR-2) y sus Anexos. (IR-1) y sus Anexos.
- 14) Carta en donde el oferente detalle el tiempo de entrega de los bienes y cantidades ofertadas en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego.
- 15) OFERTA ECONÓMICA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.

Nota: La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

NOTA: LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERAN REALIZAR LAS COTIZACIONES DE LOS INSUMOS EN LA FORMA REQUERIDA POR LA INSTITUCION. (EJEMPLO: CAJAS, UNIDADES, PAQUETES O LOTES), A FINES DE NO CREAR DISCREPANCIAS CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS.

B) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con el Formulario de Entrega de Muestras, cargado por el Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL), sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia para los fines que correspondan.

NOTA: LA PRESENTACIÓN EN OTRO FORMATO INVALIDA LA OFERTA

La Muestra deberá ser presentada de la siguiente manera:

- Una (1) Muestra original de cada producto.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como **"RECIBIDO"** el original y sus copias.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CONFORME/ NO CONFORME":

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.
- **Situación Financiera:** Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente la eventual adjudicación.

A) Fase de Homologación

- Un Equipo Técnico Legal y del área financiera, encargados de verificar, evaluar y validar la documentación presentada por los oferentes participantes.
- Un Equipo Técnico Especialista en Insumos Médicos, designados como peritos para tales fines quienes se encargan verificar, evaluar y validar las muestras presentadas por los oferentes participantes.

Una vez concluida la recepción de las ofertas se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "CONFORME/ NO CONFORME".

Para que un Bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CONFORME/ NO CONFORME. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

b) Visita a Almacenes de las Empresas participantes

Luego de realizada la verificación, evaluación y validación de propuestas técnicas, la institución realizará visitas a los establecimientos de las empresas que hayan resultado CONFORME en el proceso de homologación y que contemplen en su Carta Compromiso: LA ENTREGA DE FORMA INMEDIATA, con la finalidad de comprobar la existencia de los referidos insumos en sus almacenes.

Las referidas visitas serán realizadas por un personal designado por la institución acompañada de un Miembro del Comité De Compras y Contrataciones, conforme la programación del cronograma de actividades determinadas en el presente pliego de condiciones.

En ese sentido, se les estará contactando de manera previa a los oferentes participantes para fines de coordinar los horarios y disponibilidad de recepción.

Nota: En el caso de los oferentes que no contemplen en sus cartas compromiso la entrega de forma inmediata solicitamos copia de un aval de la solicitud de embarque de los insumos, en el cual se pueda verificar el estatus de los insumos requeridos.

II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará en favor del oferente, cuya propuesta técnica sea calificada CONFORME, con el criterio de menor tiempo de entrega; y dentro del menor tiempo de entrega el menor precio, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país.

TANTO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, COMO LAS ADJUDICACIONES PODRÁN SER TOTALES O PARCIALES TOMANDO EN CUENTA LAS CANTIDADES/INSUMOS EN QUE PUEDAN REALIZARSE ENTREGAS MÁS RÁPIDAS POR PARTE DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 6 oferentes de los cuales resultaron adjudicados 2.

No.	Empresas
1	Clinimed, SRL
2	Cruz-Ayala, SRL
3	Pemica, SRL
4	Guival Medical, SRL
5	Medakit Limited
6	Asmed, SRL



Las empresas listadas a continuación, presentaron sus propuestas solo para los reactivos y la institución contempla dos lotes de insumos con sus respectivos analizadores, por lo tanto, sus propuestas no fueron tomadas en consideración para fines de adjudicación.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

No.	Empresas	Información
1	Pemica, SRL	Presentó propuesta solo para los reactivos
2	Medakit Limited	Presentó propuesta solo para los reactivos

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	<u>Desde el 19 de mayo hasta el 25 de mayo del 2020.</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	<u>Desde el 25 de mayo hasta el 2 de junio del 2020.</u>

Nota: Estos plazos fueron otorgados en cumplimiento con lo establecido en la tercera versión de la guía de compras y contrataciones. De igual manera, fue tomado en consideración las visitas a los establecimientos que contemplaban en sus cartas compromiso la entrega inmediata.

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Tomando en cuenta que los insumos objeto del referido proceso tienen particularidades muy específicas, fueron realizados estudios de mercado y verificadas las especificaciones que deben contener las pruebas y las mismas fueron cargadas como fichas técnicas.

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

• Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:

- Dra. Yohany Arias, Bionalista Externa.
- Lic. Rosy Santana Gómez, Enfermera

• Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:

- Lic. Emely Franco Guillén

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enriquillo Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva**.
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero**.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

3. Lic. Wilssy López Contín, en calidad de **Directora Jurídica**.
 4. Lic. Ana Guerra, en calidad de **Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo**.
 5. Lic. María de Los Ángeles Rodríguez, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información**.
- G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.**

No .	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	41115819	2.6.3.4.01	Lote I Equipo de detección por PCR (según especificaciones técnicas)	15.00	UD	299,390.78	4,490,861.70
2	41116015	2.3.7.2.99	Lote I Reactivos PCR (según especificaciones técnicas)	50,000.00	UD	22.80	1,140,000.00
3	41115819	2.6.3.4.01	Lote II Equipo de pruebas serológicas por inmunofluorescencia (según especificaciones técnicas)	15.00	UD	124,268.00	1,864,020.00
4	41116015	2.3.7.2.99	Lote II Reactivos IgG IgM (según especificaciones técnicas)	20,000.00	UD	840.00	16,800,000.00

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresas	Monto Ofertado
Clinimed, SRL	227,392,785 Pesos dominicanos
Cruz-Ayala, SRL	23,093,100 Pesos dominicanos
Pemica, SRL	39,648,000 Pesos dominicanos
Guival Medical, SRL	10,347,750 Pesos dominicanos



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Medakit Limited	14,300,000 Pesos dominicanos
Asmed, SRL	14,901,725 Pesos dominicanos

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.

J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Monto RDS
1	PROMESE/CAL -MAE-PEEN-2020-0022	Adquisición de Insumos de Detección	N/A	Clinimed, SRL	227,392,785 Pesos dominicanos
1	PROMESE/CAL -MAE-PEEN-2020-0022	Adquisición de Insumos de Deteccion	N/A	Asmed, S.R.L.	14,901,725 Pesos dominicanos

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

K) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importan el monto de la contratación. Pero se eliminó la orden en virtud de la cancelación del proceso.

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

No Aplica.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

No Aplica.

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

No Aplica.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).

No Aplica.

- P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en la primera versión de la guía de compras, los oferentes adjudicados en el referido proceso deben firmar el compromiso de integridad. De igual manera esta firmado el compromiso por parte de los miembros de la institución, estos compromisos forman parte de los anexos de este informe para fines de verificación y validación.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

En este proceso, solicitamos como medio de verificación los formularios IR2 para verificar los activos y pasivos de los oferentes y evaluar los mismos bajo la modalidad CONFORME/ NO CONFORME.

Entendemos que si bien es cierto que una empresa debe ser solvente al momento de participar en un proceso de compras, no menos es cierto que lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud, y para esto realizamos los levantamientos en los almacenes y verificamos los avales de embarques depositados por los oferentes.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por otra parte, es preciso indicar que evaluar la situación financiera de una empresa es un análisis más profundo, que deben realizarse en procesos que contemplen más tiempo para verificación, y esta evaluación puede hacerse a través de los estados financieros de empresas y en este momento requerir esos documentos, retrasaría más el proceso. De igual manera, dicho requerimiento no consta como un requisito obligatorio exigible en las normativas legales o documentos estándar emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para procedimientos de Emergencia.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

1. ESTATUS DEL PROCESO

El Comité de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL, en fecha dos (2) de junio del año dos mil veinte (2020), mediante Acta No. 2020-0046, realizó la adjudicación a favor de las empresas listadas a continuación: CLINIMED, S.R.L., LOTE I EQUIPOS DE DETECCIÓN POR PCR Y REACTIVOS PCR, de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$227, 392,785.00) y ASMED, S.R.L., LOTE II EQUIPOS DE PRUEBAS SEROLÓGICAS POR INMUNOFLORESCENCIA Y REACTIVOS IGG IGM, de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$14,901,725.00).

Que la estimación establecida para el referido proceso ascendía a la suma de veinticuatro millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y un pesos dominicanos con 63/100 (RD\$24,294,881.63).

Que en fecha nueve (9) de junio del año dos mil veinte (2020), mediante correo electrónico la Comisión de Veeduría Ciudadana COVID-19, solicitó informaciones relativas al proceso de referencia, en cuanto al monto estimado y el monto adjudicado.

En fecha doce (12) de junio del año dos mil veinte (2020), mediante correo electrónico, PROMESE/CAL, dio respuesta a las informaciones solicitadas por la comisión de veeduría, en el referido correo se explica que al momento de realizar un proceso de compras se toma en cuenta los valores históricos de los productos a adquirir basados en la adquisiciones realizadas tanto por la institución, como las adquisiciones encontradas en el portal transaccional; así también se toma como referencia los precios del mercado.

En el caso de este proceso, como la institución no posee precio histórico de algunos insumos, las estimaciones fueron realizadas basadas en precios de mercado. No obstante, como es de conocimiento de todos, la pandemia que se vive a nivel global trae como consecuencia una inestabilidad y desequilibrio en los mercados de medicamentos, material gastable, insumos de detección y todo aquello destinado a combatir la enfermedad de COVID-19.

Esta situación trae como resultado que no podamos determinar a ciencia cierta un valor real del mercado y el interés de la Institución es poder satisfacer las necesidades de insumos de detección, los cuales son de vital importancia ante la situación de emergencia que vive nuestro país, por tal razón se decidió sobre la adjudicación a favor de las empresas antes mencionadas.

Luego de varias conversaciones sostenidas con la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema, el mismo pudo verificar que si bien es cierto que se procedió con la adjudicación del referido proceso bajo el interés de satisfacer de manera oportuna las necesidades de insumos de detección, no menos cierto es que el monto adjudicado supera considerablemente el monto estimado para el proceso, por lo que, sugiere que la adjudicación sea cancelada y sea realizado un nuevo proceso con la finalidad de recibir propuestas razonables.

El Comité de Compras de la institución no puede hacer caso omiso a las recomendaciones realizadas por el Órgano Rector, por tal razón acogió las recomendaciones realizadas, de cancelar el proceso mediante Acta de Cancelación No. 2020-0051, de fecha 12 de junio del 2020, no obstante la situación de emergencia que actualmente vive el país y el resto del mundo.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que las circulares del órgano rector se realicen antes de ser publicados los procedimientos de compras y de igual forma permitan conocer de manera clara y precisa los lineamientos detallados a seguir para una compra efectiva.

En otro orden, como institución, acogernos más al criterio de descentralización operativa establecido en el artículo 34 de la Ley Número 340-06.


Dr. Enriquillo Matos
Director General PROMESE/CAL



**PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0023**

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS
Y ARTÍCULOS DE PROTECCIÓN**

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0023
AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y ARTÍCULOS DE
PROTECCIÓN

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *"(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto"*.

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

En ese sentido, en fecha 8 de junio del 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0023, para la *"Adquisición de Insumos Médicos y Artículos de Protección"*

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado bajo los lineamientos de la tercera versión de la guía de compras de emergencia para covid-19, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acogimos las partes fundamentales a este procedimiento y como es de costumbre de nuestra institución, se llevó a cabo un procedimiento bajo los principios de transparencia, eficiencia y bajo los lineamientos establecidos en la normativa y la guía, siempre de la mano con los técnicos de compras.

En esta versión varia el plazo para la presentación de ofertas el cual contempla 3 días entre la publicación y la presentación de ofertas, se resalta en los criterios de evaluación lo siguiente: *necesidad objetividad en las especificaciones y el cumplimiento de la calidad exigida*; y en cuanto a los criterios de adjudicación se indica lo siguiente: *en base a las necesidades les corresponde a las instituciones, establecer los criterios, sugiriendo siempre el menor tiempo de entrega.*



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Se entiende como procedimiento de emergencia: "Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables".

En ese sentido, lo importante es garantizar que los oferentes participantes que resulten adjudicados cumplan con las entregas de los insumos requeridos.

En este procedimiento, se mantienen las visitas a los establecimientos de las empresas participantes que contemplen en sus cartas compromiso la entrega inmediata, con la finalidad de comprobar la existencia de los insumos ofertados y de esta manera garantizar la entrega de manera rápida.

Recordamos, que nuestra institución en sus procesos de compras solicita a los oferentes participantes muestras de los insumos requeridos, para fines de evaluación por los peritos designados especialistas en el área, a fines de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas para tales fines, esto, en virtud de que la mayoría los insumos adquiridos por nuestra institución son de uso hospitalario.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0023	Adquisición de Insumos Médicos y Artículos de Protección

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1) Formulario de Entrega de Muestras. **(Obligatorio marcar los insumos de los que está presentando muestra).**
- 2) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Verificable en línea)**
- 3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Verificable en línea)**
- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Verificable en línea)**
- 5) Registro Mercantil Actualizado.
- 6) Copia Registro Sanitario vigente de cada producto, con una vigencia no menor de tres (3) meses, si procede.
- 7) Copia de la última Asamblea y Nomina de Accionistas.



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

- 8) Copia de la Cédula de la persona que pueda suscribir contratos en representación de la empresa.
- 9) En caso de MIPYMES, Certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio que haga constar su condición de **MIPYMES**.
- 10) Compromiso de Integridad de Proveedores emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas debidamente firmado y sellado. **(Obligatorio)**.
- 11) Certificado vigente de Registro de Distribuidora o Laboratorio, emitido por el Ministerio de Salud Pública.
- 12) Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Personas Jurídicas (IR-2) y sus Anexos. En el caso de las personas físicas interesadas corresponde presentar Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Personas física (IR-1) y sus Anexos.
- 13) Carta en donde el oferente detalle el tiempo de entrega de los bienes y cantidades ofertadas en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego.
- 14) Evidencia documental que demuestre la propiedad de los insumos (Facturas, Carta de embarques y/o documento aduanal)
- 15) OFERTA ECONÓMICA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

NOTA I: LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERAN REALIZAR LAS COTIZACIONES DE LOS INSUMOS EN LA FORMA REQUERIDA POR LA INSTITUCION. (EJEMPLO: CAJAS, UNIDADES, PAQUETES O LOTES), A FINES DE NO CREAR DISCREPANCIAS CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS.

B) Forma de Presentación de las Muestras de los Productos.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con el Formulario de Entrega de Muestras, cargado por el Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL), sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia para los fines que correspondan.

La Muestra deberá ser presentada de la siguiente manera:

- Dos (2) Muestras originales de cada producto.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como **"RECIBIDO"** el original y sus copias.



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CONFORME/ NO CONFORME”**:

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.
- **Situación Financiera:** Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente la eventual adjudicación.

A) Fase de Homologación

- **Un Equipo Técnico Legal y del área financiera, encargados de verificar, evaluar y validar la documentación presentada por los oferentes participantes.**
- **Un Equipo Técnico Especialista en Insumos Médicos, designados como peritos para tales fines quienes se encargan verificar, evaluar y validar las muestras presentadas por los oferentes participantes.**

Una vez concluida la recepción de las ofertas se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **“CONFORME/ NO CONFORME”**.

Para que un Bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CONFORME/ NO CONFORME. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnica, a los fines de la recomendación final.

b) Visita a Almacenes de las Empresas participantes.

Luego de realizada la verificación, evaluación y validación de propuestas técnicas, la institución realizará visitas a los establecimientos de las empresas que hayan resultado CONFORME en el proceso de homologación, que contemplen en su Carta Compromiso: LA ENTREGA DE FORMA INMEDIATA y que contemplen en su oferta económica el MENOR PRECIO, con la finalidad de comprobar la existencia de los referidos insumos en sus almacenes.

Las referidas visitas serán realizadas por un personal designado por la institución, conforme la programación del cronograma de actividades determinadas en el presente pliego de condiciones.

En ese sentido, se les estará contactando de manera previa a los oferentes participantes para fines de coordinar los horarios y disponibilidad de recepción.

Nota: En el caso de los oferentes que no contemplen en sus cartas compromiso la entrega de forma inmediata solicitamos que sea depositada junto a la carta compromiso copia de un aval de la solicitud de embarque de los insumos o evidencia de pago de aduanas en el cual se pueda verificar el estatus de los insumos requeridos.

II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará en favor del oferente, cuya propuesta técnica sea calificada CONFORME, con el criterio de menor tiempo de entrega; y dentro del menor tiempo de entrega el menor precio, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país.

TANTO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, COMO LAS ADJUDICACIONES PODRÁN SER TOTALES O PARCIALES TOMANDO EN CUENTA LAS CANTIDADES/INSUMOS EN QUE PUEDAN REALIZARSE ENTREGAS MÁS RÁPIDAS POR PARTE DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 48 oferentes de los cuales resultaron adjudicados 10.

No.	Empresa
1	Strike Zone, SRL
2	Grupo Z Healthcare Products Dominicana, SRL
3	Suplidora Hawaii, SRL
4	Yinda Import, SRL
5	Indubot, SRL
6	Almacenes Gurabo, SRL
7	Bioquímica Panamericana De VP, SRL
8	Caledonia Inter Trading & Investment, SRL



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

9	Plaza Lama, SA
10	Atlanta Biopharma, SRL
11	Comprisa Papel y Papeles, SRL
12	Farmoquímica Nacional, (FARQUINA), SRL
13	Jolteca, SRL
14	Novavista Empresarial, SRL
15	Inmenol Industrial Laboratorios, SRL
16	S&M Dental, SRL
17	F & G Office Solution, SRL
18	Genéricos Del Caribe, SRL
19	Importadora Coav, SRL
20	Madison Medical, SRL
21	Multigestion Dominicana, Multidom, SRL
22	Grupo Zomo, SRL
23	Asmed, SRL
24	Cristalia Dominicana, SRL
25	Kyanred Supply, SRL
26	Productos Medicinales, SRL
27	Dronena, SA
28	Group by Team Burgos, SRL
29	Farmaceutica Dalmasi (FARMADAL), SRL
30	Qualipharma, SRL
31	Spark Tecnology By Polonio Group, SRL
32	Dream Makers, SRL
33	Promo Umbrella, SRL
34	Guival Medical, SRL
35	Gueco Farmaceutical, SRL
36	La Gran Muralla Import, SRL
37	CMVG Electric Import, SRL
38	Distribuidora Naveo, SRL
39	F & G Office Solution, SRL
40	LGM Sala de Ventas, SRL
41	Grupo Avalancha, SRL
42	Global Skin Dominicana, SRL
43	Metric Touch, SRL
44	Comercializadora Gugenntan, SRL
45	Suplimed, SRL
46	Asmed, SRL
47	Pohut Comercial, SRL
48	A.D.M. Media Partners, SRL



Nota: Para este proceso fue tomado en consideración el Certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio Fabricante emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para fines habilitación en la oferta económica.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	<u>Desde el 8 de junio al 12 de junio del 2020</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	<u>Desde el 8 de junio al 17 de junio del 2020.</u>

Nota: Estos plazos fueron otorgados en cumplimiento con lo establecido en la tercera versión de la guía de compras y contrataciones. De igual manera, fue tomado en consideración las visitas a los establecimientos que contemplaban en sus cartas compromiso la entrega inmediata.

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Tomando en cuenta que los insumos objeto del referido proceso tienen particularidades muy específicas, fueron realizados estudios de mercado y verificadas las especificaciones que deben contener las pruebas y las mismas fueron cargadas como fichas técnicas.

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

• Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:

- Dra. Fresa Torres, Medico Externo
- Lic. Rosy Santana Gómez, Enfermera
- Lic. Carmen Pichardo, Enfermera

• Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:

- Lic. Emely Franco Guillén

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enriquillo Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva**.
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero**.
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica**.
4. **Lic. Ana Guerra**, en calidad de **Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo**.
5. **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información**.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

NO	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	51102710	2.3.4.1.01	Alcohol gel 70% 8 Onzas (Frasco)	200,000.00	UD	200.00	40,000,000.00
2	51102710	2.3.4.1.01	Alcohol gel 70% 500 ML (Frasco)	50,000.00	UD	500.00	25,000,000.00
3	51102710	2.3.4.1.01	Alcohol Isopropílico al 70% (Galón)	3,000.00	UD	1,000.00	3,000,000.00
4	42131509	2.3.2.3.01	Bata de Examen No Estéril (Unidades)	500,000.00	UD	10.00	5,000,000.00
5	42131509	2.3.2.3.01	Bata Quirúrgica Estéril (Unidades)	500,000.00	UD	10.00	5,000,000.00
6	42131604	2.3.2.3.01	Gorro Cirugía para Hombre (Unidad)	500,000.00	UD	8.00	4,000,000.00
7	42131604	2.3.2.3.01	Gorro Cirugía para Mujer (Unidad)	500,000.00	UD	8.00	4,000,000.00
8	42132203	2.3.9.3.01	Guante de Examen Small (Caja 100)	5,000.00	UD	10.00	50,000.00
9	42132203	2.3.9.3.01	Guante de Examen Large (Caja 100)	10,000.00	UD	10.00	100,000.00
10	42132203	2.3.9.3.01	Guante de Examen Medium (Caja 100)	12,000.00	UD	10.00	120,000.00
11	42132203	2.3.9.3.01	Guante de Examen Nitrilo Medium (Unidades)	1,000,000.00	UD	10.00	10,000,000.00
12	42132203	2.3.9.3.01	Guante de Examen Nitrilo Large (Unidades)	600,000.00	UD	10.00	6,000,000.00
13	42131606	2.3.9.3.01	Mascarilla Descartable Tipo N95 (Unidad)	750,000.00	UD	600.00	450,000,000.00
14	46181811	2.3.9.9.04	Lentes de Seguridad en Policarbonato Transparentes (Unidad)	35,000.00	UD	700.00	24,500,000.00
15	46181811	2.3.9.9.04	Lentes de protección con amarre elástico (Unidad)	35,000.00	UD	700.00	24,500,000.00
16	46181803	2.6.3.1.01	Protector plástico para cara (Unidad)	110,000.00	UD	2,080.00	228,800,000.00
17	41112210	2.6.5.7.01	Termómetro Infrarrojo (Unidad)	500.00	UD	5,000.00	2,500,000.00
18	42131609	2.3.9.3.01	Zapatos Quirúrgicos Desechables (Par)	400,000.00	UD	8.00	3,200,000.00

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresa	Monto Ofertado
Strike Zone, SRL	53,684,100 Pesos dominicanos
Grupo Z Healthcare Products Dominicana, SRL	1,900,000 Pesos dominicanos
Suplidora Hawaii, SRL	43,632,000 Pesos dominicanos
Yinda Import, SRL	61,790,700 Pesos dominicanos
Indubot, SRL	57,500,000 Pesos dominicanos
Almacenes Gurabo, SRL	107,280,000 Pesos dominicanos
Bioquímica Panamericana De VP, SRL	59,980,000 Pesos dominicanos
Caledonia Inter Trading & Investment, SRL	155,493,320 Pesos dominicanos
Plaza Lama, SA	47,960,000 Pesos dominicanos
Atlanta Biopharma, SRL	87,750,000 Pesos dominicanos
Comprisa Papel y Papeles, SRL	27,500,000 Pesos dominicanos
Farmoquímica Nacional, (FARQUINA), SRL	36,226,000 Pesos dominicanos
Jolteca, SRL	24,170,000 Pesos dominicanos
Novavista Empresarial, SRL	23,500,000 Pesos dominicanos
Inmenol Industrial Laboratorios, SRL	22,780,000 Pesos dominicanos
S&M Dental, SRL	13,346,948 Pesos dominicanos
F & G Office Solution, SRL	16,374,000 Pesos dominicanos
Genéricos Del Caribe, SRL	5,384,245.6 Pesos dominicanos
Importadora Coav, SRL	18,375,000 Pesos dominicanos
Madison Medical, SRL	51,750,000 Pesos dominicanos
Multigestion Dominicana, Multidom, SRL	54,317,500 Pesos dominicanos
Grupo Zomo, SRL	7,876,500 Pesos dominicanos
Asmed, SRL	19,648,750 Pesos dominicanos
Cristalia Dominicana, SRL	236,000,000 Pesos dominicanos
Kyanred Supply, SRL	66,700,000 Pesos dominicanos
Productos Medicinales, SRL	719,047,500 Pesos dominicanos
Dronena, SA	251,325,000 Pesos dominicanos
Group by Team Burgos, SRL	9,900,000 Pesos dominicanos
Farmacéutica Dalmasi (FARMADAL), SRL	80,520,000 Pesos dominicanos
Qualipharma, SRL	0 Pesos dominicanos
S&M Dental, SRL	3,571,733 Pesos dominicanos
Spark Technology By Polonio Group, SRL	28,084,000 Pesos dominicanos
Dream Makers, SRL	18,025,000 Pesos dominicanos
Promo Umbrella, SRL	88,300,000 Pesos dominicanos
Guival Medical, SRL	120,187,000 Pesos dominicanos
Gueco Farmaceutical, SRL	97,500,000 Pesos dominicanos



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

La Gran Muralla Import, SRL	187,500,000 Pesos dominicanos
CMVG Electric Import, SRL	229,474,450 Pesos dominicanos
Distribuidora Naveo, SRL	34,000,000 Pesos dominicanos
F & G Office Solution, SRL	16,374,000 Pesos dominicanos
LGM Sala de Ventas, SRL	168,750,000 Pesos dominicanos
Grupo Avalancha, SRL	176,550,000 Pesos dominicanos
Global Skin Dominicana, SRL	19,200,000 Pesos dominicanos
Metric Touch, SRL	1,587,500 Pesos dominicanos
Comercializadora Gugenntan, SRL	1,450,000 Pesos dominicanos
Suplimed, SRL	1,790,000 Pesos dominicanos
Asmed, SRL	19,648,750 Pesos dominicanos
Pohut Comercial, SRL	25,150,000 Pesos dominicanos
A.D.M. Media Partners, SRL	1,087,500 Pesos dominicanos

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.

J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Monto RD\$
1	PROMESE/CA L-MAE-PEEN-2020-0023	Adquisición de Insumos Medicos y Articulos de Proteccion	2020-346	Genericos del Caribe, S.R.L.	Victor de La Cruz	RD\$ 1,666,613.12
2	PROMESE/CA L-MAE-PEEN-2020-0023	Adquisición de Insumos Medicos y Articulos de Proteccion	2020-351	Farmadal, S.R.L.	Juan Alberto Castillo	RD\$ 1,770,000.00
3	PROMESE/CA L-MAE-PEEN-2020-0023	Adquisición de Insumos Medicos y Articulos de Proteccion	2020-352	S&M Dental, S.R.L.	Sheila Santos Arbaje	RD\$ 3,561,948.00
4	PROMESE/CA L-MAE-PEEN-2020-0023	Adquisición de Insumos Medicos y Articulos de Proteccion	2020-348	Farquina, S.R.L.	Miguel Angel Olivo	RD\$36,226,000.00
5	PROMESE/CA L-MAE-PEEN-2020-0023	Adquisición de Insumos Medicos y Articulos de Proteccion	2020-350	Caledonia Investment, S.R.L.	Cleyvis Soto	RD\$ 138,887,581.20



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

6	PROMESE/CA L-MAE-PEEN- 2020-0023	Adquisicion de Insumos Medicos y Articulos de Proteccion	2020-347	Kyanred Supply, S.R.L.	Jose Santana	RD\$ 65,736,100.00
7	PROMESE/CA L-MAE-PEEN- 2020-0023	Adquisicion de Insumos Medicos y Articulos de Proteccion	2020-345	Madison Medical, S.R.L.	Cinty Acosta	RD\$ 31,234,000.00
8	PROMESE/CA L-MAE-PEEN- 2020-0023	Adquisicion de Insumos Medicos y Articulos de Proteccion	2020-353	Dronena, S.A.	Alexis Victoria Yeb	RD\$ 7,875,000.00
9	PROMESE/CA L-MAE-PEEN- 2020-0023	Adquisicion de Mascarillas	2020-349	Almacen Gurabo, S.R.L.	Lionel Valerio	RD\$ 21,905,000.00
10	PROMESE/CA L-MAE-PEEN- 2020-0019	Adquisicion de Mascarillas	2020-379	Madison Medical, S.R.L. (4to Lugar Posterior)	Cinty Acosta	RD\$ 10,925,000.00

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

K) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importan el monto de la contratación.

Proceso No.	Orden de compra	Suplidor	Monto Invertido
PEEN-2020-0023	PROMESECAL-2020-00305	FARQUINA	36,226,000.00
PEEN-2020-0023	PROMESECAL-2020-00306	CALEDONIA	138,887,581.20
PEEN-2020-0023	PROMESECAL-2020-00307	ALMACEN GURABO	21,905,000.00
PEEN-2020-0023	PROMESECAL-2020-00308	GENCASA	1,666,613.12
PEEN-2020-0023	PROMESECAL-2020-00309	KYANRED SUPPLY	65,736,100.00
PEEN-2020-0023	PROMESECAL-2020-00310	DRONENA	7,875,000.00
PEEN-2020-0023	PROMESECAL-2020-0013	MADISON MEDICAL	31,234,000.00
PEEN-2020-0023	PROMESECAL-2020-	BIOQUIMICA PANAMERICANA	RENUNCIO



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

	00311		
PEEN-2020-0023	PROMESECAL-2020-00312	S&M DENTAL	3,561,948.00
PEEN-2020-0023	PROMESECAL-2020-00314	FARMADAL	1,770,000.00
PEEN-2020-0023	PROMESECAL-2020-00322	MADISON MEDICAL (4TO LUGAR POSTERIOR)	10,925,000.00

Observaciones: Las órdenes de compra y contratos se encuentran anexos al presente informe para los fines de verificación y validación.

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en los Almacenes de la sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Jelin María Araujo Angomas, Recepción de Insumos para la Salud.
- Lic. Agustín Rincón, Recepción de Insumos para la Salud.

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines y esta muestra es resguardada por la institución a fines de comprobar al momento de la recepción que el insumo es el mismo que fue homologado y evaluado como CONFORME.

O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

De conformidad con lo establecido en la guía de compras, los oferentes adjudicados en el referido proceso deben firmar el compromiso de integridad. De igual manera esta firmado el compromiso por parte de los miembros de la institución, estos compromisos forman parte de los anexos de este informe para fines de verificación y validación.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

En este proceso, solicitamos como medio de verificación los formularios IR2 para verificar los activos y pasivos de los oferentes y evaluar los mismos bajo la modalidad CONFORME/ NO CONFORME.

Entendemos que si bien es cierto que una empresa debe ser solvente al momento de participar en un proceso de compras, no menos es cierto que lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud, y para esto realizamos los levantamientos en los almacenes y verificamos los avales de embarques depositados por los oferentes.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por otra parte, es preciso indicar que evaluar la situación financiera de una empresa es un análisis más profundo, que deben realizarse en procesos que contemplen más tiempo para verificación, y esta evaluación puede hacerse a través de los estados financieros de empresas y en este momento requerir esos documentos, retrasaría más el proceso. De igual manera, dicho requerimiento no consta como un requisito obligatorio exigible en las normativas legales o documentos estándar emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para procedimientos de Emergencia.

1. ESTATUS DE LOS PAGOS

Fch.Hist. Registro	Proceso	Número Documento	Total Librado	Proveedor	Estatus
N/A	PEEN-2020-0023			Genéricos del Caribe, S.R.L.	PENDIENTE PREVENTIVO



ADM

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

N/A	PEEN-2020-0023			Farmadal, S.R.L.	PROCESO DE PAGO
N/A	PEEN-2020-0023			S&M Dental, S.R.L.	PENDIENTE PREVENTIVO
N/A	PEEN-2020-0023			Farquina, S.R.L.	PENDIENTE DE CERTIFICACIÓN DE CONTRATO
N/A	PEEN-2020-0023			Caledonia Investment, S.R.L.	PENDIENTE PREVENTIVO
N/A	PEEN-2020-0023			Kyanred Supply, S.R.L.	PENDIENTE PREVENTIVO
N/A	PEEN-2020-0023			Madison Medical, S.R.L.	EN PROCESO DE PAGO
N/A	PEEN-2020-0023			Dronena, S.A.	PENDIENTE PREVENTIVO
N/A	PEEN-2020-0023			Almacen Gurabo, S.R.L.	PENDIENTE PREVENTIVO
N/A	PEEN-2020-0023			Madison Medical, S.R.L. (4to Lugar Posterior)	PENDIENTE DE PREVENTIVO

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que el Órgano Rector priorice cuales son los documentos que entiende que son de alta relevancia, considerando la situación de emergencia en la cual nos encontramos, de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitoreos realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objetos de los decretos.



Dr. Enriquillo Matos
Director General PROMESE/CAL

**PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0024**

**ADQUISICIÓN DE PRUEBAS
RÁPIDAS IGG IGM COMPATIBLE CON
TRANSMISIÓN MÓVIL CONFISCOPE
G20 Y PRUEBAS RÁPIDAS IGG IGM**

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0024 AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS IGG IGM COMPATIBLES CON EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN MÓVIL CONFISCOPE G20 Y PRUEBAS RÁPIDAS IGG IGM.

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *"(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto"*.

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en los cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

En virtud del requerimiento realizado por el MINISTERIO DE DEFENSA, mediante oficio No. 13304, de fecha nueve (9) de junio del año dos mil veinte (2020), suscrita por el General Rubén D. Paulino Sem, Ministro de Defensa, mediante el cual solicita la adquisición de 50 mil pruebas IGG IGM Compatibles con el Sistema Confiscope G20, considerando que el Ministerio cuenta con varias unidades móviles con analizadores CONFISCOPE G20, desplegadas en varios puntos del país desde los cuales se están realizando pruebas rápidas y dicho sistema permite tener los resultados en una base de datos en tiempo real.

De conformidad con el correo electrónico emitido por la Lic. Leydi Ledesma, Encargada de Insumos Médicos del Servicio Nacional de Salud, de fecha 8 de junio del 2020, mediante el cual solicita la adquisición de 50 mil pruebas rápidas IGG IGM.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Recordamos que para llevar a cabo este proceso la institución debía contar con la Aprobación del Comité de Emergencias y Gestión Sanitaria para el Combate del COVID-1, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 3, del Decreto 214-20, de fecha 12 de junio del 2020. (Adjuntamos autorización al expediente digital para fines de verificación y validación).

En ese sentido, en fecha 29 de junio del 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0024, *para La Adquisición De Pruebas Rápidas Igg Igm Compatibles Con El Sistema De Transmisión Móvil Confiscope G20 Y Pruebas Rápidas Igg Igm.*

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado bajo los lineamientos de la cuarta versión de la guía de compras de emergencia para covid-19, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acogimos las partes fundamentales a este procedimiento y como es de costumbre de nuestra institución, se llevó a cabo un procedimiento bajo los principios de transparencia, eficiencia y bajo los lineamientos establecidos en la normativa y la guía, siempre de la mano con los técnicos de compras.

En esta versión se aclara dentro de los criterios de adjudicación, que el hecho de que se presente una única oferta, no es justificación para adjudicar, en caso de que tenga un precio exorbitante. En ese mismo orden, se establece un contenido mínimo para la presentación de los informes que deben ser dirigidos a Cámara de Cuentas y Contraloría.

Se entiende como procedimiento de emergencia: *"Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables".*

En ese sentido, lo importante es garantizar que los oferentes participantes que resulten adjudicados cumplan con las entregas de los insumos requeridos.

En este procedimiento, se mantienen las visitas a los establecimientos de las empresas participantes que contemplen en sus cartas compromiso la entrega inmediata, con la finalidad de comprobar la existencia de los insumos ofertados y de esta manera garantizar la entrega de manera rápida.

Recordamos, que nuestra institución en sus procesos de compras solicita a los oferentes participantes muestras de los insumos requeridos, para fines de evaluación por los peritos designados especialistas en el área, a fines de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas para tales fines, esto, en virtud de que la mayoría los insumos adquiridos por nuestra institución son de uso hospitalario.

I. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0024	Adquisición De Pruebas Rápidas IGG IGM Compatibles Con El Sistema De Transmisión Móvil Confiscope G20 Y Pruebas Rápidas IGG IGM.

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1) Formulario de Entrega de Muestras. **(Obligatorio marcar los insumos de los que está presentando muestra).**
- 2) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Actualizado. **(Verificable en línea)**
- 3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Verificable en línea) Nota: En caso de tener un acuerdo de pago debe probarlo en su oferta.**
- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Verificable en línea) Nota: En caso de tener un acuerdo de pago debe probarlo en su oferta.**
- 5) Registro Mercantil Actualizado.
- 6) Copia Registro Sanitario vigente de cada producto, con una vigencia no menor de tres (3) meses, si procede.
- 7) Copia de la última Asamblea y Nomina de Accionistas.
- 8) Copia de la Cédula de la persona que pueda suscribir contratos en representación de la empresa.
- 9) En caso de MIPYMES, Certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio que haga constar su condición de **MIPYMES**.
- 10) Compromiso de Integridad de Proveedores emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas debidamente firmado y sellado. **(Obligatorio).**
- 11) Copia de la autorización emitida por el Ministerio de Salud Pública para la importación del producto.



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

- 12) Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Personas Jurídicas (IR-2) y sus Anexos. En el caso de las personas físicas interesadas corresponde presentar Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Personas física (IR-1) y sus Anexos.
- 13) **Carta en donde el oferente detalle el tiempo de entrega de los bienes y cantidades ofertadas en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego.**
- 14) Evidencia documental que demuestre la propiedad de los insumos (Facturas, Cartas de embarques y/o documento aduanal).
- 15) **OFERTA ECONÓMICA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

NOTA I: LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERAN REALIZAR LAS COTIZACIONES DE LOS INSUMOS EN LA FORMA REQUERIDA POR LA INSTITUCION. (EJEMPLO: CAJAS, UNIDADES, PAQUETES O LOTES), A FINES DE NO CREAR DISCREPANCIAS CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS.

B) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con el Formulario de Entrega de Muestras, cargado por el Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL), sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia para los fines que correspondan.

La Muestra deberá ser presentada de la siguiente manera:

- Una (1) Muestra original de cada producto. **(1Kit Completo)**

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como **“RECIBIDO”** el original y sus copias.



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

NOTA I: EN VIRTUD DE QUE EL REFERIDO PROCESO CONTEMPLA DOS (2) LOTES DE PRUEBAS RÁPIDAS IGG IGM, EL OFERENTE PARTICIPANTE DEBE IDENTIFICAR DE MANERA PRECISA EL LOTE POR EL CUAL ESTÁ PARTICIPANDO, CONSIDERANDO QUE EL LOTE NO. I CORRESPONDE A PRUEBAS RÁPIDAS IGG IGM LAS CUALES DEBEN SER COMPATIBLES CON EL SISTEMA MOVIL CONFISOPE G20 Y EL LOTE NO. II, CORRESPONDE A PRUEBAS RÁPIDAS IGG IGM.

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CONFORME/ NO CONFORME**”:

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.
- **Situación Financiera:** Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente la eventual adjudicación.

A) FASE DE HOMOLOGACIÓN

- **Un Equipo Técnico Legal y del Área financiera, son los encargados de verificar, evaluar y validar la documentación presentada por los oferentes participantes.**
- **Un Equipo Técnico Especialista en Insumos Médicos, designados como peritos para tales fines serán quienes se encarguen verificar, evaluar y validar las muestras presentadas por los oferentes participantes de acuerdo a las fichas técnicas.**

Una vez concluida la recepción de las ofertas se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CONFORME/ NO CONFORME**”.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Para que un Bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CONFORME/ NO CONFORME. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnica, a los fines de la recomendación final.

El área financiera revisará la documentación depositada por los oferentes participantes, a los fines de verificar la situación financiera de las empresas participantes.

De igual manera, la entidad valorará y tomará en cuenta las ofertas de los oferentes que hayan sido proveedores con buen historial de cumplimiento ante la institución, dado el requerimiento de cabal cumplimiento a la entrega inmediata para la actual emergencia.

Nota: Quien resulte adjudicado no podrá solicitar cambio de precios o cantidades. En caso de cualquier tipo de incumplimiento se procederá con la segunda mejor oferta, y, se solicitará la Dirección General de Compras y Contrataciones la inhabilitación de los oferentes.

B) VISITA A ALMACENES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

Luego de realizada la verificación, evaluación y validación de propuestas técnicas y económicas, la institución realizará visitas a los establecimientos de las empresas que hayan resultado CONFORME en el proceso de homologación, que contemplen en su Carta Compromiso: LA ENTREGA DE FORMA INMEDIATA y que luego de evaluada su oferta económica la misma contemple el MENOR PRECIO, con la finalidad de comprobar la existencia de los referidos insumos en sus almacenes.

Las referidas visitas serán realizadas por un personal designado por la institución, conforme la programación del cronograma de actividades determinadas en el presente pliego de condiciones.

En ese sentido, se les estará contactando de manera previa a los oferentes participantes para fines de coordinar los horarios y disponibilidad de recepción.

Nota: En el caso de los oferentes que no contemplen en sus cartas compromiso la entrega de forma inmediata solicitamos que sea depositada junto a la carta compromiso copia de un aval de la solicitud de embarque de los insumos o evidencia de pago de aduanas en el cual se pueda verificar el estatus de los insumos requeridos.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Luego de evaluar la calidad de los insumos propuestos por los oferentes participantes, la adjudicación se hará en favor del oferente, cuya propuesta técnica cumpla con el menor tiempo de entrega debidamente comprobado y dentro del menor tiempo de entrega el menor precio ofertado, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país.

TANTO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, COMO LAS ADJUDICACIONES PODRÁN SER TOTALES O PARCIALES TOMANDO EN CUENTA LAS CANTIDADES/INSUMOS EN QUE PUEDAN REALIZARSE ENTREGAS MÁS RÁPIDAS POR PARTE DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 14 oferentes de los cuales resultaron adjudicados 3

No.	Empresas
1	CMVG Electric Import, SRL
2	Inversiones Koralia, SRL
3	Draker Comercial, SRL
4	YVAN ORLANDO MININO PIMENTEL
5	Farmaceutica Dalmasi (FARMADAL), SRL
6	Abastesa, SAS
7	Mercantil Farmacéutica, S.A
8	Asmed, SRL
9	Victoria Yeb, SA
10	2T Importaciones, SRL
11	Productos Medicinales, SRL
12	Distribuidora de Equipos Industriales y de Seguridad, SRL
13	YVAN ORLANDO MININO PIMENTEL
14	Medakit Limited



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	<u>Desde el 29 de junio al 3 de julio del 2020</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	<u>Desde el 3 de julio al 8 de julio del 2020.</u>

Nota: Estos plazos fueron otorgados en cumplimiento con lo establecido en la tercera versión de la guía de compras y contrataciones. De igual manera, fue tomado en consideración las visitas a los establecimientos que contemplaban en sus cartas compromiso la entrega inmediata.

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Tomando en cuenta que los insumos objeto del referido proceso tienen particularidades muy específicas, fueron realizados estudios de mercado y verificadas las especificaciones que deben contener las pruebas y las mismas fueron cargadas como fichas técnicas.

Es importante resaltar que las homologaciones para las muestras fueron de CONFISCOPE G20, fueron realizadas por una bioanalista del ministerio de Defensa, quien tiene manejo y conocimiento del analizador Confiscope G20, el cual fue suministrado por el Ministerio de Defensa para fines de realizar las evaluaciones a las muestras presentadas para comprobar la compatibilidad del insumo adquirido.

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

• Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:

- Lic. Reina Espinosa, BioAnalista Externa
- Dra. Queeny Fondeur, Bioanalista del Ministerio de Defensa

• Equipo Jurídico, integrado por la abogada de la institución:

- Lic. Emely Franco Guillén
- Lic. Ana Valdez

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enrique Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva.**
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero.**
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica.**



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

4. Lic. Ana Guerra, en calidad de **Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo.**
5. Lic. María de Los Ángeles Rodríguez, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.**

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	41116015	2.3.7.2.99	Prueba rápida IgG IgM compatibles con sistema de transmisión móvil CONFISCOPE G20	50,000.00	UD	840.00	42,000,000.00
1	41116015	2.3.7.2.99	Prueba rápida IgG IgM	50,000.00	UD	758.85	37,942,500.00

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificada en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresas	Monto Ofertado
CMVG Electric Import, SRL	28,700,000 Pesos dominicanos
Inversiones Koralia, SRL	28,610,000 Pesos dominicanos
Draker Comercial, SRL	23,500,000 Pesos dominicanos



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

YVAN ORLANDO MININO PIMENTEL	26,950,000 Pesos dominicanos
Farmaceutica Dalmasi (FARMADAL), SRL	17,000,000 Pesos dominicanos
Abastesa, SAS	55,000,000 Pesos dominicanos
Mercantil Farmacéutica, S.A	23,000,000 Pesos dominicanos
Asmed, SRL	25,000,000 Pesos dominicanos
Victoria Yeb, SA	70,200,000 Pesos dominicanos
2T Importaciones, SRL	11,600,000 Pesos dominicanos
Productos Medicinales, SRL	40,000,000 Pesos dominicanos
Distribuidora de Equipos Industriales y de Seguridad, SRL	37,600,000 Pesos dominicanos
YVAN ORLANDO MININO PIMENTEL	26,950,000 Pesos dominicanos
Medakit Limited	29,750,000 Pesos dominicanos

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.

J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Monto RD\$
1	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0024	Adquisicion de Pruebas Rápidas IGG IGM	2020-384	2T Importaciones, S.R.L.	Moris Toribio	RD\$ 11,600,000.00
2	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0024	Adquisicion de Pruebas Rápidas IGG IGM	2020-385	Victoria Yeb, S.A.	Alexis Victoria Yeb	RD\$ 48,600,000.00
3	PROMESE/C AL-MAE- PEEN-2020- 0024	Adquisicion de Pruebas Rápidas IGG IGM	2020-386	Draker Comercial, S.R.L.	Julio Martinez	RD\$ 9,400,000.00



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

K) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importan el monto de la contratación.

Proceso No.	Orden de compra	Suplidor	Monto Invertido
PEEN-2020-0024	PROMESECAL-2020-00340	DRAKER COMERCIAL, S.R.L.	9,400,000.00
PEEN-2020-0024	PROMESECAL-2020-00339	2T IMPORTACIONES, S.R.L.	11,600,000.00
PEEN-2020-0024	PROMESECAL-2020-00307	VICTORIA YEB, S.A.	48,600,000.00

Observaciones: Las órdenes de compra y contratos se encuentran anexos al presente informe para los fines de verificación y validación.

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en los Almacenes de la sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Jelin María Araujo Angomas, Recepción de Insumos para la Salud.
- Lic. Agustín Rincón, Recepción de Insumos para la Salud.

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines y esta muestra es resguardada por la institución a fines de comprobar al momento de la recepción que el insumo es el mismo que fue homologado y evaluado como CONFORME.



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en la tercera versión de la guía de compras, los oferentes participantes, en el referido proceso deben firmar el compromiso de integridad, De igual manera se encuentran los firmados por los miembros de la institución. Estos compromisos forman parte de los anexos de este informe para fines de verificación y validación.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

En este proceso, solicitamos como medio de verificación los formularios IR2 para verificar los activos y pasivos de los oferentes y evaluar los mismos bajo la modalidad CONFORME/ NO CONFORME.

Entendemos que si bien es cierto que una empresa debe ser solvente al momento de participar en un proceso de compras, no menos es cierto que lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud, y para esto realizamos los levantamientos en los almacenes y verificamos los avales de embarques depositados por los oferentes.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Por otra parte, es preciso indicar que evaluar la situación financiera de una empresa es un análisis más profundo, que deben realizarse en procesos que contemplen más tiempo para verificación, y esta evaluación puede hacerse a través de los estados financieros de empresas y en este momento requerir esos documentos, retrasaría más el proceso. De igual manera, dicho requerimiento no consta como un requisito obligatorio exigible en las normativas legales o documentos estándar emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para procedimientos de Emergencia.

1. ESTATUS DE LOS PAGOS

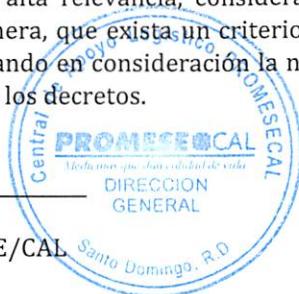
Fch.Hist. Registro	Proceso	Número Documento	Total Librado	Proveedor	Estatus
N/A	PEEN-2020-0024	N/A	N/A	DRAKER COMERCIAL, S.R.L.	PENDIENTE PREVENTIVO
N/A	PEEN-2020-0024	N/A	N/A	2T IMPORTACIONES, S.R.L.	PENDIENTE PREVENTIVO
N/A	PEEN-2020-0024	N/A	N/A	VICTORIA YEB, S.A.	PENDIENTE PREVENTIVO

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que el Órgano Rector priorice cuales son los documentos que entiende que son de alta relevancia, considerando la situación de emergencia en la cual nos encontramos, de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitoreos realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objetos de los decretos.



Dr. Enriquillo Matos
Director General PROMESE/CAL



**PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0025**

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
INSUMOS MÉDICOS DE PROTECCIÓN**

Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0025 AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS DE PROTECCIÓN.

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: "(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto".

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en os cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

Recordamos que para llevar a cabo este proceso la institución debía contar con la Aprobación del Comité de Emergencias y Gestión Sanitaria para el Combate del COVID-1, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 3, del Decreto 214-20, de fecha 12 de junio del 2020. (Adjuntamos autorización al expediente digital para fines de verificación y validación).

En ese sentido, en fecha 29 de junio del 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0025, para La Adquisición Medicamentos e Insumos Médicos de Protección.

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado bajo los lineamientos de la cuarta versión de la guía de compras de emergencia para covid-19, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acogimos las partes fundamentales a este procedimiento y como es de costumbre de nuestra institución, se llevó a cabo un procedimiento bajo los principios de transparencia, eficiencia y bajo los lineamientos establecidos en la normativa y la guía, siempre de la mano con los técnicos de compras.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

En esta versión se aclara dentro de los criterios de adjudicación, que el hecho de que se presente una única oferta, no es justificación para adjudicar, en caso de que tenga un precio exorbitante. En ese mismo orden, se establece un contenido mínimo para la presentación de los informes que deben ser dirigidos a Cámara de Cuentas y Contraloría.

Se entiende como procedimiento de emergencia: *"Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables"*.

En ese sentido, lo importante es garantizar que los oferentes participantes que resulten adjudicados cumplan con las entregas de los insumos requeridos.

En este procedimiento, se mantienen las visitas a los establecimientos de las empresas participantes que contemplen en sus cartas compromiso la entrega inmediata, con la finalidad de comprobar la existencia de los insumos ofertados y de esta manera garantizar la entrega de manera rápida.

Recordamos, que nuestra institución en sus procesos de compras solicita a los oferentes participantes muestras de los insumos requeridos, para fines de evaluación por los peritos designados especialistas en el área, a fines de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas para tales fines, esto, en virtud de que la mayoría los insumos adquiridos por nuestra institución son de uso hospitalario.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0025	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos de Protección

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1) Formulario de Entrega de Muestras. **(Obligatorio marcar los insumos de los que está presentando muestra).**
- 2) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Actualizado. **(Verificable en línea)**



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

- 3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Verificable en línea) Nota: En caso de tener un acuerdo de pago debe probarlo en su oferta.**
- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Verificable en línea) Nota: En caso de tener un acuerdo de pago debe probarlo en su oferta.**
- 5) Registro Mercantil Actualizado.
- 6) **Copia Registro Sanitario vigente de cada producto, con una vigencia no menor de tres (3) meses, si procede.**
- 7) Copia de la última Asamblea y Nomina de Accionistas.
- 8) Copia de la Cédula de la persona que pueda suscribir contratos en representación de la empresa.
- 9) En caso de MIPYMES, Certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio que haga constar su condición de **MIPYMES**.
- 10) Compromiso de Integridad de Proveedores emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas debidamente firmado y sellado. **(Obligatorio).**
- 11) **Certificado vigente de Registro de Distribuidora o Laboratorio, emitido por el Ministerio de Salud Pública.**
- 12) Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Personas Jurídicas (IR-2) y sus Anexos. En el caso de las personas físicas interesadas corresponde presentar Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Personas física (IR-1) y sus Anexos.
- 13) Carta en donde el oferente detalle el tiempo de entrega de los bienes y cantidades ofertadas en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego.
- 14) Evidencia documental que demuestre la propiedad de los insumos (Facturas, Cartas de embarques y/o documento aduanal).
- 15) OFERTA ECONÓMICA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

NOTA I: LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERAN REALIZAR LAS COTIZACIONES DE LOS INSUMOS EN LA FORMA REQUERIDA POR LA INSTITUCION. (EJEMPLO: CAJAS, UNIDADES, PAQUETES O LOTES), A FINES DE NO CREAR DISCREPANCIAS CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

B) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con el Formulario de Entrega de Muestras, cargado por el Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL), sellado con el sello de la institución, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia para los fines que correspondan.

La Muestra deberá ser presentada de la siguiente manera:

- Dos (2) Muestras originales de cada producto.

NOTA: EN EL CASO DE LAS MASCARILLAS, GUANTES Y/O CUALQUIER OTRO INSUMO REQUERIDO QUE SU PRESENTACIÓN SEA EN CAJAS, FAVOR DEPOSITAR UNA CAJA DEL REFERIDO INSUMO.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como "RECIBIDO" el original y sus copias.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CONFORME/NO CONFORME":

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.
- **Situación Financiera:** Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente la eventual adjudicación.

A) FASE DE HOMOLOGACIÓN

- **Un Equipo Técnico Legal y del Área financiera, son los encargados de verificar, evaluar y validar la documentación presentada por los oferentes participantes.**



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

- **Un Equipo Técnico Especialista en Insumos Médicos, designados como peritos para tales fines serán quienes se encarguen verificar, evaluar y validar las muestras presentadas por los oferentes participantes de acuerdo a las fichas técnicas.**

Una vez concluida la recepción de las ofertas se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "CONFORME/ NO CONFORME".

Para que un Bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CONFORME/ NO CONFORME. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnica, a los fines de la recomendación final.

El área financiera revisará la documentación depositada por los oferentes participantes, a los fines de verificar la situación financiera de las empresas participantes.

De igual manera, la entidad valorará y tomará en cuenta las ofertas de los oferentes que hayan sido proveedores con buen historial de cumplimiento ante la institución, dado el requerimiento de cabal cumplimiento a la entrega inmediata para la actual emergencia.

NOTA: Quien resulte adjudicado no podrá solicitar cambio de precios o cantidades. En caso de cualquier tipo de incumplimiento se procederá con la segunda mejor oferta, y, se solicitará la Dirección General de Compras y Contrataciones la inhabilitación de los oferentes.

B) VISITA A ALMACENES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

Luego de realizada la verificación, evaluación y validación de propuestas técnicas y económicas, la institución realizará visitas a los establecimientos de las empresas que hayan resultado CONFORME en el proceso de homologación, que contemplen en su Carta Compromiso: LA ENTREGA DE FORMA INMEDIATA y que luego de evaluada su oferta económica la misma contemple el MENOR PRECIO, con la finalidad de comprobar la existencia de los referidos insumos en sus almacenes.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Las referidas visitas serán realizadas por un personal designado por la institución, conforme la programación del cronograma de actividades determinadas en el presente pliego de condiciones.

En ese sentido, se les estará contactando de manera previa a los oferentes participantes para fines de coordinar los horarios y disponibilidad de recepción.

NOTA: En el caso de los oferentes que no contemplen en sus cartas compromiso la entrega de forma inmediata solicitamos que sea depositada junto a la carta compromiso copia de un aval de la solicitud de embarque de los insumos o evidencia de pago de aduanas en el cual se pueda verificar el estatus de los insumos requeridos.

II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Luego de evaluar la calidad de los insumos propuestos por los oferentes participantes, la adjudicación se hará en favor del oferente, cuya propuesta técnica cumpla con el menor tiempo de entrega debidamente comprobado y dentro del menor tiempo de entrega el menor precio ofertado, atendiendo a la situación de emergencia nacional que ampara el presente proceso y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país.

TANTO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, COMO LAS ADJUDICACIONES PODRÁN SER TOTALES O PARCIALES TOMANDO EN CUENTA LAS CANTIDADES/INSUMOS EN QUE PUEDAN REALIZARSE ENTREGAS MÁS RÁPIDAS POR PARTE DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 75 oferentes.

No.	Empresas
1	Camilo Labs, SRL
2	Good Company J.E.O.A, SRL



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

3	Pink Iguana, SRL
4	Compra-Med, SRL
5	Service Futur, SRL
6	Grupo Avalancha, SRL
7	Guival Medical, SRL
8	CENTEROMA, SRL
9	Intramedical, SRL
10	ANACEL SRL



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

11	Ventas Diversas Farmaceuticas, SRL
12	Plaza Lama, SA
13	Medek Pharma, S.A
14	Max Comercial, SRL
15	Productos Medicinales, SRL
16	Qualipharma, SRL



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

17	Grupo Menciafell Pharma, SRL
18	Farqui, SRL
19	Pemica, SRL
20	Promo Umbrella, SRL
21	Inversiones Koralia, SRL
22	Paul Desing, SRL
23	Logomotion, SRL
24	Lighting & Desing LYF, SRL



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

25	SSP Servisalud Premium, SRL
26	Industrias Cheaz, SRL
27	Abastesa, SAS
28	Rofasa Farma, EIRL
29	Grupo Cristante, SRL
30	Conexiones Solano Conecsol, SRL



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

31	Alimentos y Productos Del Caribe, SRL (APROALCA)
32	Yinda Import, SRL
33	Dronena, SA
34	Indubot, SRL
35	Hispomedica, SRL
36	Importadora Coav, SRL
37	Global Distribution Products, SRL



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

38	Laboratorios Orbis, SA
39	Equinoft Dominicana, SRL
40	Ascary Holding, SRL
41	Kyanred Supply, SRL
42	CMVG Electric Import, SRL
43	Pharma GDE, SRL
44	Sued & Fargesa, SRL
45	GP Medica, SRL



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

46	Ronajus Farmaceutica, SRL
47	Suplimed, SRL
48	Bymal, SRL
49	Breafarma, SRL
50	Genéricos Del Caribe, SRL
51	Global Skin Dominicana, SRL
52	Medi Prome, SRL
53	Unipharma, SRL



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

54	Arias Pharma, SRL
55	Madison Medical, SRL
56	Caledonia Inter Trading & Investment, SRL
57	Kodo Pharma, SRL
58	Cristalia Dominicana, SRL
59	Balmes Import, SRL



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

60	Nagada Investment Company, SRL
61	Distribuidora Naveo, SRL
62	Laboratorios Sintesis, SRL
63	Distribuidora Farmacéutica ABC, SRL
64	Tecnospital, SRL



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

65	Pohut Comercial, SRL
66	Mediterraneo Internacional, SRL
67	Silver Tiger Business, SRL



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

68	Umbrella Tech, SRL
69	Compra-Med, SRL
79	Unique Representaciones, SRL
71	Good Company J.E.O.A, SRL
72	Grupo Iceberg, SRL
73	Bioquímica Panamericana De VP, SRL



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

74	LGM Sala de Ventas, SRL
75	La Gran Muralla Import, SRL

Nota: Para este proceso fue tomado en consideración el Certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio Fabricante emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para fines habilitación en la oferta económica.

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	<u>Desde el 29 de junio del 2020 al 3 de julio 2020.</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	<u>Desde el 3 de julio al 10 de julio del 2020.</u>

Nota: Estos plazos fueron otorgados en cumplimiento con lo establecido en la tercera versión de la guía de compras y contrataciones. De igual manera, fue tomado en consideración las visitas a los establecimientos que contemplaban en sus cartas compromiso la entrega inmediata.

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Tomando en cuenta que los insumos objeto del referido proceso tienen particularidades muy específicas, fueron realizados estudios de mercado y verificadas las especificaciones que deben contener las pruebas y las mismas fueron cargadas como fichas técnicas.

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

• Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:

- Dra. Fresa Torres, Medico Extremo
- Lic. Clarivet Mejia, Farmacéutica
- Lic. Rosy Santana Gómez, Enfermera
- Lic. Carmen Pichardo, Enfermera



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

• **Equipo Jurídico, integrado por los abogados de la institución:**

- Lic. Emely Franco Guillén
- Lic. Alexander Espinosa

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enriquillo Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva.**
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero.**
3. **Lic. Wilssy López Contín**, en calidad de **Directora Jurídica.**
4. **Lic. Ana Guerra**, en calidad de **Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo.**
5. **Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.**

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	51181740	2.3.4.1.01	Dexametasona Fosfato Sódico, Iny. IM-IV; 4MG/ML; Amp. 2ML	330,000.00	UD	10.00	3,300,000.00
2	51101572	2.3.4.1.01	Azitromicina Anhidra; 500MG; Inyectable; Vial	10,000.00	UD	1,100.00	11,000,000.00
3	42131606	2.3.9.3.01	Mascarilla Quirúrgica	6,000,000.00	UD	24.00	144,000,000.00
4	42132203	2.3.9.3.01	Guantes de Nitrilo (Medium)	1,000,000.00	UD	10.00	10,000,000.00
5	42132203	2.3.9.3.01	Guantes de Nitrilo (Large)	500,000.00	UD	10.00	5,000,000.00
6	42171501	2.3.9.3.01	Bolsa para Cadáveres	20,000.00	UD	2,750.00	55,000,000.00
7	42131702	2.3.2.3.01	Bata Quirúrgica Estéril	500,000.00	UD	299.99	149,995,000.00
8	42131605	2.3.2.3.01	Overol	100,000.00	UD	2,500.00	250,000,000.00



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

			Impermeable Desechable con Capucha con Elástico tipo Tyvek (Medium)				
9	42131605	2.3.2.3.01	Overol Impermeable Desechable con Capucha con Elástico tipo Tyvek (Large)	100,000.00	UD	2,500.00	250,000,000.00

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Este proceso no fue adjudicado, en virtud de que el Órgano Rector solicitó la cancelación del mismo.

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresas	Monto Ofertado
Camilo Labs, SRL	20,700,000 Pesos dominicanos
Good Company J.E.O.A, SRL	28,564 Pesos dominicanos
Pink Iguana, SRL	23,980,000 Pesos dominicanos



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Compra-Med, SRL	64,080,000 Pesos dominicanos
Service Futur, SRL	15,000,000 Pesos dominicanos
Grupo Avalancha, SRL	43,000,000 Pesos dominicanos
Guival Medical, SRL	531,292,500 Pesos dominicanos
CENTEROMA, SRL	34,762,500 Pesos dominicanos
Intramedical, SRL	71,400,000 Pesos dominicanos
ANACEL SRL	548,350,000 Pesos dominicanos



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Ventas Diversas Farmaceuticas, SRL	11,980,000 Pesos dominicanos
Plaza Lama, SA	5,950,000 Pesos dominicanos
Medek Pharma, S.A	65,100,000 Pesos dominicanos
Max Comercial, SRL	87,000,000 Pesos dominicanos
Productos Medicinales, SRL	384,190,000 Pesos dominicanos
Qualipharma, SRL	34,000,000 Pesos dominicanos



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Grupo Mencapell Pharma, SRL	69,000,000 Pesos dominicanos
Farqui, SRL	117,210,000 Pesos dominicanos
Pemica, SRL	280,000,000 Pesos dominicanos
Promo Umbrella, SRL	192,000,000 Pesos dominicanos
Inversiones Koralia, SRL	54,000,000 Pesos dominicanos
Paul Desing, SRL	61,875,000 Pesos dominicanos
Logomotion, SRL	28,990,000 Pesos dominicanos
Lighting & Desing LYF, SRL	14,800,000 Pesos dominicanos



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

SSP Servisalud Premium, SRL	12,500,000 Pesos dominicanos
Industrias Cheaz, SRL	45,000,000 Pesos dominicanos
Abastesa, SAS	36,000,000 Pesos dominicanos
Rofasa Farma, EIRL	75,870,000 Pesos dominicanos
Grupo Cristante, SRL	18,000,000 Pesos dominicanos
Conexiones Solano Conecsol, SRL	26,400,000 Pesos dominicanos



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Alimentos y Productos Del Caribe, SRL (APROALCA)	28,440,000 Pesos dominicanos
Yinda Import, SRL	42,000,000 Pesos dominicanos
Dronena, SA	390,000,000 Pesos dominicanos
Indubot, SRL	530,830,000 Pesos dominicanos
Hispomédica, SRL	29,490,000 Pesos dominicanos
Importadora Coav, SRL	40,560,000 Pesos dominicanos
Global Distribution Products, SRL	3,742,480 Pesos dominicanos



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Laboratorios Orbis, SA	34,185,000 Pesos dominicanos
Equinoft Dominicana, SRL	701,598,500 Pesos dominicanos
Ascary Holding, SRL	579,575,000 Pesos dominicanos
Kyanred Supply, SRL	531,750,000 Pesos dominicanos
CMVG Electric Import, SRL	55,200,000 Pesos dominicanos
Pharma GDE, SRL	30,000,000 Pesos dominicanos
Sued & Fargesa, SRL	24,752,500 Pesos dominicanos
GP Medica, SRL	9,750,000 Pesos dominicanos



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Ronajus Farmaceutica, SRL	36,000,000 Pesos dominicanos
Suplimed, SRL	146,023,000 Pesos dominicanos
Bymal, SRL	33,500,000 Pesos dominicanos
Breafarma, SRL	55,740,000 Pesos dominicanos
Genéricos Del Caribe, SRL	17,210,500 Pesos dominicanos
Global Skin Dominicana, SRL	376,400,000 Pesos dominicanos
Medi Prome, SRL	7,692,000 Pesos dominicanos
Unipharma, SRL	44,680,000 Pesos dominicanos



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Arias Pharma, SRL	477,000,000 Pesos dominicanos
Madison Medical, SRL	185,100,000 Pesos dominicanos
Caledonia Inter Trading & Investment, SRL	387,399,900 Pesos dominicanos
Kodo Pharma, SRL	2,475,000 Pesos dominicanos
Cristalia Dominicana, SRL	367,000,000 Pesos dominicanos
Balmes Import, SRL	130,480,000 Pesos dominicanos



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Nagada Investment Company, SRL	222,500,000 Pesos dominicanos
Distribuidora Naveo, SRL	13,189,000 Pesos dominicanos
Laboratorios Sintesis, SRL	24,000,000 Pesos dominicanos
Distribuidora Farmacéutica ABC, SRL	37,500,000 Pesos dominicanos
Tecnhospital, SRL	22,500,000 Pesos dominicanos



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

<p>Pohut Comercial, SRL</p>	<p>15,450,000 Pesos dominicanos</p>
<p>Mediterraneo Internacional, SRL</p>	<p>47,100,000 Pesos dominicanos</p>
<p>Silver Tiger Business, SRL</p>	<p>100,182,000 Pesos dominicanos</p>



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Umbrella Tech, SRL	239,800,000 Pesos dominicanos
Compra-Med, SRL	64,080,000 Pesos dominicanos
Unique Representaciones, SRL	31,320,000 Pesos dominicanos
Good Company J.E.O.A, SRL	28,564,000 Pesos dominicanos
Grupo Iceberg, SRL	132,000,000 Pesos dominicanos
Bioquímica Panamericana De VP, SRL	60,000,000 Pesos dominicanos



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

LGM Sala de Ventas, SRL	54,600,000 Pesos dominicanos
La Gran Muralla Import, SRL	54,900,000 Pesos dominicanos

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.

J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

Este proceso no fue adjudicado, en virtud de que Órgano Rector solicitó la cancelación del mismo, por lo tanto no es posible identificar la cantidad de oferentes adjudicados.

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

K) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

En este proceso no se realizaron contratos ni orden de compras, en virtud de que el mismo fue cancelado con anterioridad a la adjudicación por instrucciones del Órgano Rector.

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

No Aplica.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

No. Aplica.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

No Aplica.

O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).

No Aplica.

P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en la tercera versión de la guía de compras, los oferentes participantes, en el referido proceso deben firmar el compromiso de integridad, estos compromisos forman parte de los anexos de este informe para fines de verificación y validación. De igual manera, se encuentran adjuntos los Compromisos de Integridad firmados por la institución.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

En este proceso, solicitamos como medio de verificación los formularios IR2 para verificar los activos y pasivos de los oferentes y evaluar los mismos bajo la modalidad CONFORME/ NO CONFORME.

Entendemos que si bien es cierto que una empresa debe ser solvente al momento de participar en un proceso de compras, no menos es cierto que lo importante es recibir los insumos a la mayor brevedad posible con la finalidad de abastecer el sistema público nacional de salud, y para esto realizamos los levantamientos en los almacenes y verificamos los avales de embarques depositados por los oferentes.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Por otra parte, es preciso indicar que evaluar la situación financiera de una empresa es un análisis más profundo, que deben realizarse en procesos que contemplen más tiempo para verificación, y esta evaluación puede hacerse a través de los estados financieros de empresas y en este momento requerir esos documentos, retrasaría más el proceso. De igual manera, dicho requerimiento no consta como un requisito obligatorio exigible en las normativas legales o documentos estándar emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas para procedimientos de Emergencia.

1. ESTATUS DEL PROCESO.

En fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil veinte (2020), **PROMESE/CAL**, realizó un llamado público y abierto a través del portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do, del portal institucional www.promesecal.gov.do, a los oferentes interesados en presentar ofertas referente al procedimiento de Emergencia **REF. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0025**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS DE PROTECCIÓN**, amparados en el decreto de Emergencia de Nacional No. 133-20, para enfrentar la propagación del **CORONAVIRUS (COVID-19)**, en el Territorio Nacional.

Que **hasta el día tres (3) de julio del año dos mil veinte (2020), hasta las doce horas del mediodía (12:00m.)**, estaba pautada la Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas, en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento.

Que en fecha tres (3) de julio del año dos mil veinte (2020), el Portal Transaccional sufrió una falla en su plataforma, mientras nuestra institución se encontraba en pleno acto de recepción de Ofertas del referido proceso.

Que inmediatamente se tomó conocimiento de la situación del Portal Transaccional, técnicos de nuestra institución procedieron a contactar al Departamento de asistencia técnica de Compras y Contrataciones y conformidad con instrucciones recibidas por parte de técnicos de compras, la recepción de Ofertas fue extendida mediante circular publicada en el Portal Institucional hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Que en el referido proceso contamos con la participación de 75 oferentes, los cuales presentaron sus propuestas y muestras de manera física y 12 de ellos pudieron realizar la carga de sus propuestas a través del Portal y presentaron sus muestras para fines de homologación,

Que las Ofertas Técnicas y Muestras presentadas por los oferentes fueron verificadas, validadas y evaluadas por peritos evaluadores designados especialistas en el área, con la finalidad de verificar que el bien ofertado se ajustaba sustancialmente a las fichas técnicas.

Que las ofertas económicas presentadas por los Oferentes participantes son de conocimiento público en virtud de que las mismas fueron cargadas al Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Que desde el lunes seis (6) de julio hasta el jueves nueve (9) julio del año dos mil veinte (2020), de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, se realizó la visita por un personal de PROMESE, a los establecimientos de las empresas participantes que contemplaban en sus cartas



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

compromiso la entrega inmediata, con la finalidad de comprobar la existencia de los insumos en sus almacenes.

Que en fecha seis (6) de julio del año dos mil veinte (2020), fue recibido un correo electrónico por parte de una empresa alegando que no pudo participar en el referido proceso, en virtud de la falla técnica presentada por Portal y la misma puso en conocimiento a la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema de su supuesta imposibilidad de participación.

Que a raíz de la situación presentada en fecha nueve (9) de julio del año dos mil veinte (2020), fue recibida por parte de la Dirección General de Compras y Contrataciones la comunicación de Ref. DGCP44-2020-002890, mediante la cual dicho órgano instruye **la cancelación del Proceso de Emergencia Ref. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0025.**

Que el Comité de Compras y Contrataciones no puede hacer caso omiso a las instrucciones realizadas por el Órgano Rector del Sistema, por tal razón acogió la instrucción, de cancelar el proceso y relanzar el mismo cumpliendo con los principios de participación, transparencia y publicidad, y responsabilidad, moralidad y buena fe.

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES.

Se recomienda para futuros procedimientos, que las circulares del órgano rector se realicen antes de ser publicados los procedimientos de compras y de igual forma permitan conocer de manera clara y precisa los lineamientos detallados a seguir para una compra efectiva.

Dr. Enriquillo Matos
Director General PROMESE/CAL



**PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-
0026**

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y
INSUMOS MÉDICOS DE PROTECCIÓN**

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**INFORME PROCESO DE COMPRAS PROCESO DE EMERGENCIA REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0026
AMPARADO EN EL DECRETO 133-20, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS DE
PROTECCIÓN.**

I. INFORME EJECUTIVO

El presidente Danilo Medina declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional, en virtud de la autorización otorgada por el Congreso Nacional mediante la Resolución número 62-20 de fecha 19 de marzo de 2020.

Mediante Decreto 133-20, de fecha 19 de marzo del 2020, emanado por el Poder Ejecutivo se instruye a las instituciones: Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Salud (SNS), Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Defensa y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), a realizar las adquisiciones de todas las necesidades para combatir el coronavirus (COVID-19), evitar el contagio masivo y satisfacer las necesidades de la población más vulnerable.

Mediante el decreto presidencial No. 608-12 y su modificación mediante el decreto No. 168-13, se dispone que el Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), sea la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso, y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

En ese sentido, mediante las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo numeral 1, de la ley 340-06 y sus modificaciones se establece que: *"(...) serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las actividades que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto"*.

El reglamento de aplicación No.543-12, dispone en su artículo 4, numerales 1 y 8, 9 y 10, en os cuales se establecen que los casos de excepción, de manera muy precisa que la emergencia se inicia con la declaratoria mediante Decreto del Poder Ejecutivo, como es este caso. Dicho procedimiento deberá estar fundamentado en razones objetivas e inaplazables, que garanticen la oportunidad de las mismas debido a su carácter de emergencia.

Recordamos que para llevar a cabo este proceso la institución debía contar con la Aprobación del Comité de Emergencias y Gestión Sanitaria para el Combate del COVID-1, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 3, del Decreto 214-20, de fecha 12 de junio del 2020. (Adjuntamos autorización al expediente digital para fines de verificación y validación).

Hacemos de su conocimiento que este procedimiento es producto de la cancelación del proceso Ref. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0025.

En ese sentido, en fecha 11 de julio del 2020, el Programa de Medicamentos Esenciales (Promese), de conformidad a las atribuciones conferidas mediante el Decreto No. 133-20, previamente citado, convocó al procedimiento de Emergencia REF. PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0026, *para la Adquisición Medicamentos e Insumos Médicos de Protección.*



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Es importante resaltar, que el referido procedimiento fue convocado bajo los lineamientos de la cuarta versión de la guía de compras de emergencia para covid-19, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, acogimos las partes fundamentales a este procedimiento y como es de costumbre de nuestra institución, se llevó a cabo un procedimiento bajo los principios de transparencia, eficiencia y bajo los lineamientos establecidos en la normativa y la guía, siempre de la mano con los técnicos de compras.

En esta versión se aclara dentro de los criterios de adjudicación, que el hecho de que se presente una única oferta, no es justificación para adjudicar, en caso de que tenga un precio exorbitante. En ese mismo orden, se establece un contenido mínimo para la presentación de los informes que deben ser dirigidos a Cámara de Cuentas y Contraloría.

Se entiende como procedimiento de emergencia: *“Realizar las compras y contratación de Bienes, Servicios y Obras, ante una situación imprevisible, inmediata, concreta y probada, en la cual no es posible la aplicación de los Procedimientos de Selección establecidos en la Ley en tiempo oportuno, bajo un procedimiento excepcional, que permita agilizar la compra o contratación, fundamentada en razones objetivas e inaplazables”.*

En ese sentido, lo importante es garantizar que los oferentes participantes que resulten adjudicados cumplan con las entregas de los insumos requeridos.

En este procedimiento, se mantienen las visitas a los establecimientos de las empresas participantes que contemplen en sus cartas compromiso la entrega inmediata, con la finalidad de comprobar la existencia de los insumos ofertados y de esta manera garantizar la entrega de manera rápida.

Recordamos, que nuestra institución en sus procesos de compras solicita a los oferentes participantes muestras de los insumos requeridos, para fines de evaluación por los peritos designados especialistas en el área, a fines de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas para tales fines, esto, en virtud de que la mayoría los insumos adquiridos por nuestra institución son de uso hospitalario.

II. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMPRA Y CONTRATACIÓN.

A) IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, LAS CREDENCIALES REQUERIDAS (SOLVENCIA TÉCNICA, FINANCIERA, ETC.), LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (QUE DEBE CUMPLIR) Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Referencia del Proceso	Objeto del Proceso
PROMESECAL-MAE-PEEN-2020-0026	Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos de Protección



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Dentro de los requisitos requeridos en el referido proceso están los siguientes:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1) Formulario de Entrega de Muestras. **(Obligatorio marcar los insumos de los que está presentando muestra).**
- 2) Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Actualizado. **(Verificable en línea)**
- 3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Verificable en línea) Nota: En caso de tener un acuerdo de pago debe probarlo en su oferta.**
- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Verificable en línea) Nota: En caso de tener un acuerdo de pago debe probarlo en su oferta.**
- 5) Registro Mercantil Actualizado.
- 6) **Copia Registro Sanitario vigente de cada producto, con una vigencia no menor de tres (3) meses, si procede.**
- 7) Copia de la última Asamblea y Nomina de Accionistas.
- 8) Copia de la cédula de la persona que pueda suscribir contratos en representación de la empresa.
- 9) En caso de MIPYMES, Certificación emitida por el Ministerio de Industria y Comercio que haga constar su condición de **MIPYMES**.
- 10) Compromiso de Integridad de Proveedores emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas debidamente firmado y sellado.
- 11) **Certificado vigente de Registro de Distribuidora o Laboratorio, emitido por el Ministerio de Salud Pública. (Obligatorio)**
- 12) Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Personas Jurídicas (IR-2) y sus Anexos. En el caso de las personas físicas interesadas corresponde presentar Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Personas física (IR-1) y sus Anexos.
- 13) Carta en donde el oferente detalle el tiempo de entrega de los bienes y cantidades ofertadas en días calendarios contados a partir del día de adjudicación establecido en el cronograma del presente pliego.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- 14) Evidencia documental que demuestre la propiedad de los insumos (Facturas, Cartas de embarques y/o liquidación aduanal).
- 15) OFERTA ECONÓMICA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente extranjero que tenga interés en participar deberá tomar en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco Central de la República Dominicana al día de la presentación de la oferta.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.

NOTA I: LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBERAN REALIZAR LAS COTIZACIONES DE LOS INSUMOS EN LA FORMA REQUERIDA POR LA INSTITUCION. (EJEMPLO: CAJAS, UNIDADES, PAQUETES O LOTES), A FINES DE NO CREAR DISCREPANCIAS CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS.

B) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS.

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con el Formulario de Entrega de Muestras, cargado por el Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo logístico (PROMESE/CAL), sellado con el sello de la empresa, debidamente completado y firmado por el representante legal de la empresa, en un (1) original y dos (2) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia para los fines que correspondan.

La Muestra deberá ser presentada de la siguiente manera:

- Dos (2) Muestras originales de cada producto.



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

NOTA: EN EL CASO DE LAS MASCARILLAS, GUANTES Y/O CUALQUIER OTRO INSUMO REQUERIDO QUE SU PRESENTACIÓN SEA EN CAJAS, FAVOR DEPOSITAR UNA CAJA DEL REFERIDO INSUMO.

NOTAS:

- 1) Considerando que los insumos objeto de este proceso habían sido solicitados en el proceso de emergencia **Ref. PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0025**, el cual fue cancelado mediante acta No. 2020-0073, de fecha 10 de julio del año dos mil veinte (2020), del Comité de Compras de PROMESE/CAL, en atención a las instrucciones de cancelación emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema, mediante comunicación Ref. DGCP44-2020-002890, de fecha 9 de julio del 2020, tenemos a bien informarles a los oferentes que participaron en el proceso de referencia, que las muestras depositadas para fines de homologación que fueron evaluadas como **CONFORMES** no tendrán que ser depositadas nuevamente.
- 2) Los oferentes que tengan interés en presentar propuestas por otros insumos de los cuales no hayan presentado muestras para fines de evaluación en el proceso anterior, deberán depositar las muestras para los fines evaluación correspondiente.
- 3) Los oferentes que no hayan participado en el proceso anterior deberán depositar sus muestras para las evaluaciones correspondientes.

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el Formulario se corresponden con las muestras y asentando una marca de cotejo en cada renglón revisado, el miembro del Comité de Recepción de Muestras correspondiente firmará y sellará como **"RECIBIDO"** el original y sus copias.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del técnico que reciba las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **"CONFORME/NO CONFORME"**:

- **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad Técnica:** Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.
- **Situación Financiera:** Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente la eventual adjudicación.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

A) FASE DE HOMOLOGACIÓN

- **Un Equipo Técnico Legal y del Área financiera, son los encargados de verificar, evaluar y validar la documentación presentada por los oferentes participantes.**
- **Un Equipo Técnico Especialista en Insumos Médicos, designados como peritos para tales fines serán quienes se encarguen verificar, evaluar y validar las muestras presentadas por los oferentes participantes de acuerdo a las fichas técnicas.**

Una vez concluida la recepción de las ofertas se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "CONFORME/ NO CONFORME".

Para que un Bien pueda ser considerado CONFORME, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CONFORME del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de CONFORME/ NO CONFORME. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnica, a los fines de la recomendación final.

El área financiera revisará la documentación depositada por los oferentes participantes, a los fines de verificar la situación financiera de las empresas participantes.

De igual manera, la entidad valorará y tomará en cuenta las ofertas de los oferentes que hayan sido proveedores con buen historial de cumplimiento ante la institución, dado el requerimiento de cabal cumplimiento a la entrega inmediata para la actual emergencia.

NOTA: Quien resulte adjudicado no podrá solicitar cambio de precios o cantidades. En caso de cualquier tipo de incumplimiento se procederá con la segunda mejor oferta, y, se solicitará la Dirección General de Compras y Contrataciones la inhabilitación de los oferentes.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

B) VISITA A ALMACENES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

Luego de realizada la verificación, evaluación y validación de propuestas técnicas y económicas, la institución realizará visitas a los establecimientos de las empresas que hayan resultado CONFORME en el proceso de homologación, que contemplen en su Carta Compromiso: LA ENTREGA DE FORMA INMEDIATA y que luego de evaluada su oferta económica la misma contemple el MENOR PRECIO, con la finalidad de comprobar la existencia de los referidos insumos en sus almacenes.

Las referidas visitas serán realizadas por un personal designado por la institución, conforme la programación del cronograma de actividades determinadas en el presente pliego de condiciones.

En ese sentido, se les estará contactando de manera previa a los oferentes participantes para fines de coordinar los horarios y disponibilidad para la verificación.

NOTA: En el caso de los oferentes que no contemplen en sus cartas compromiso la entrega de forma inmediata solicitamos que sea depositada junto a la carta compromiso copia de un aval de la solicitud de embarque de los insumos o evidencia de pago de aduanas en el cual se pueda verificar el estatus de los insumos requeridos.

II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta la calidad, menor precio, menor tiempo de entrega debidamente comprobado, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

TANTO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, COMO LAS ADJUDICACIONES PODRÁN SER TOTALES O PARCIALES TOMANDO EN CUENTA LAS CANTIDADES/INSUMOS EN QUE PUEDAN REALIZARSE ENTREGAS MÁS RÁPIDAS POR PARTE DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES.

Observaciones: En los términos de referencias se encuentran con más detalles los requisitos solicitados para fines de participación, los cuales pueden ser verificados.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

B) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE OFERENTES.

En este proceso participaron 69 oferentes y resultaron adjudicados 8 oferentes.

No.	Empresas
1	Medi Prome, SRL
2	Suplimed, SRL
3	Bioquimica Panamericana De VP, SRL
4	Kodo Pharma, SRL
5	Qualipharma, SRL
6	Indubot, SRL
7	Farmaceutica Dalmasi (FARMADAL), SRL
8	Yanina Odette Hierro Estévez
9	Yinda Import, SRL
10	Inversiones Express, SRL
11	Farmacia E&G, SRL



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

12	Good Company J.E.O.A, SRL
13	Productos Medicinales, SRL
14	S&M Dental, SRL
15	Farqui, SRL
16	Victoria Yeb, SA
17	Comercializadora Anirak, SRL
18	Hispomédica, SRL
19	Camilo Labs, SRL
20	Bymal, SRL
21	Guival Medical, SRL
22	Tecnospital, SRL
23	Nagada Investment Company, SRL
24	Lucimed Farmacéutica, SRL



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

25	CENTEROMA, SRL
26	Farmaco Quimica Nacional, SA (FARMACONAL)
27	Global Distribution Products, SRL
28	Kyanred Supply, SRL
29	Importadora Coav, SRL
30	Empresas 2G, SRL
31	Ronajus Farmaceutica, SRL
32	Sued & Fargesa, SRL
33	Industrias Cheaz, SRL
34	Madison Medical, SRL
35	Balmes Import, SRL
36	Grupo Mencapell Pharma, SRL



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

37	Genéricos Del Caribe, SRL
38	Plaza Lama, SA
39	Caledonia Inter Trading & Investment, SRL
40	Laboratorios Orbis, SA
41	Cristalia Dominicana, SRL
42	Orange & Green Global Products,SRL
43	Intramedical, SRL
44	Productive Business Solutions Dominicana, SAS
45	Arden Development, SRL
46	SSP Servisalud Premium, SRL
47	Good Company J.E.O.A, SRL
48	Unipharma, SRL
49	CMVG Electric Import, SRL



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

50	TORNIACERO, SA
51	Mediterraneo Internacional, SRL
52	Global Skin Dominicana, SRL
53	Ascary Holding, SRL
54	Inversiones Koralia, SRL
55	Lighting & Desing LYF, SRL
56	Farmacéutica Dalmasi (FARMADAL), SRL
57	Servicios Nacional de Seguridad Integral, SRL (SENASE)
58	Paul Desing, SRL
59	International Jakcon Servic, SRL
60	Grupo Mencepell Pharma, SRL
61	Umbrella Tech, SRL
62	Distribuidora Naveo, SRL
63	Rofasa Farma, EIRL
64	Max Comercial, SRL



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

65	Qualipharma, SRL
66	Medi Prome, SRL
67	Unique Representaciones, SRL
68	Grupo Iceberg, SRL
69	Silver Tiger Business, SRL

Nota: Para este proceso fue tomado en consideración el Certificado de Registro de Distribuidora o Laboratorio Fabricante emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para fines habilitación en la oferta económica.

C) PLAZO OTORGADO ENTRE LA CONVOCATORIA Y LA RECEPCIÓN DE OFERTAS, Y ENTRE LA RECEPCIÓN OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

Plazo entre convocatoria y recepción de ofertas	<u>Desde el 11 de julio al 16 de julio del 2020.</u>
Plazo entre recepción de ofertas y adjudicación	<u>Desde el 16 de julio al 22 de julio del 2020.</u>

Nota: Estos plazos fueron otorgados en cumplimiento con lo establecido en la tercera versión de la guía de compras y contrataciones. De igual manera, fue tomado en consideración las visitas a los establecimientos que contemplaban en sus cartas compromiso la entrega inmediata.

Este proceso generó dos enmiendas solicitadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas, estas enmiendas contemplan lo siguiente:

Enmienda I

ENMENDAR como al efecto **ENMIENDA**, el numeral III Criterios de Evaluación, Punto **Situación Financiera**, del referido proceso de Emergencia Ref. **PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0026**, para la adquisición de medicamentos e insumos médicos de protección, amparada en el Decreto No.133-20, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha diecinueve (19) de marzo del año en curso, **para que en lo adelante el referido cronograma se lea de la siguiente:**



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- **Situación Financiera:** Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente la eventual adjudicación, para esto hacemos la solicitud de la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Personas Jurídicas (IR-2) y sus Anexos. En el caso de las personas físicas interesadas corresponde presentar Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Personas física (IR-1) y sus Anexos, con la finalidad de poder valorar sobre la base de la Declaración de Impuestos sobre la renta presentada por las empresas participantes y/o personas físicas, el movimiento de las actividades financieras que ha tenido en el último año y de esta manera confirmar, que en caso de resultar adjudicados, cuenten con la solvencia suficiente para asumir el compromiso ante la institución, dicha evaluación será realizada por el Área Financiera de la institución, bajo el criterio de **CONFORME/NO CONFORME**, por el Área Financiera de la institución.

ENMENDAR como al efecto **ENMIENDA**, el Numeral **IV Criterio de Adjudicación**, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

La adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente, menor precio y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

TANTO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES, COMO LAS ADJUDICACIONES PODRÁN SER TOTALES O PARCIALES.

Enmienda II

ENMENDAR como al efecto **ENMIENDA**, el numeral **I OBJETIVOS Y ALCANCE**, en el Punto donde establece la Nota: Los insumos requeridos en este proceso se hacen sobre la base de un **suministro inmediato, en lo adelante esta parte será suprimida.** Del referido proceso de Emergencia Ref. **PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0026**, para la adquisición de medicamentos e insumos médicos de protección, amparada en el Decreto No.133-20, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha diecinueve (19) de marzo del año en curso,

ENMENDAR como al efecto **ENMIENDA**, el Numeral **II, Literal a) número 12**, donde se requiere en los documentos a presentar lo siguiente:

12) Declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta (ISR), de Personas Jurídica (IR-2) y sus Anexos. En el caso de las personas físicas interesadas corresponde presentar Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta (IRS) de persona Física (IR-1) y sus Anexos.

Esta parte será suprimida de los documentos solicitados en dicho proceso.

ENMENDAR como al efecto **ENMIENDA**, el Numeral **III, Punto tres, situación Financiera:** Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente la eventual adjudicación. Este punto será suprimido.

De igual forma, el literal B) **VISITA A LOS ALMACENES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES** Para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- Luego de realizada la verificación, evaluación y validación de las propuestas técnicas y económicas, la institución realizara visitas a los establecimientos de las empresas que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de homologación y que luego de evaluada su oferta económica la misma contemple en **MENOR PRECIO**, con la finalidad de comprobar la existencia de los referidos insumos en sus almacenes.

Solo se modifica este párrafo, los demás quedaran conforme fueron redactados.

ENMENDAR como al efecto **ENMIENDA**, el numeral **IV CRITERIOS DE ADJUDICACION**. Para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

- La adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, teniendo en cuenta la calidad, menor precio, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de condiciones Especificadas.

TANTO LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES COMO LAS ADJUDICACIONES PODRAN SER TOTALES O PARCIALES.

D) IDENTIFICACIÓN DE PERITOS A CARGO DE ELABORAR LAS FICHAS TÉCNICA.

Nuestra institución cuenta con un banco de fichas técnicas previamente elaboradas por especialistas en el área, tomando en consideración la naturaleza de los insumos que son adquiridos por PROMESE.

Las fichas se encuentran adjuntas a cada proceso para fines de verificación y validación.

E) IDENTIFICACIÓN DE LOS PERITOS EVALUADORES DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

• **Equipo de Recepción y Homologación de Muestras:**

- Dra. Fresa Torres, Medico Extremo
- Lic. Rosy Santana Gómez, Enfermera
- Lic. Carmen Pichardo, Enfermera

• **Equipo Jurídico, integrado por los abogados de la institución:**

- Lic. Ana Valdez
- Lic. Alexander Espinosa

F) IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

1. **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado de Fiscalización, en calidad de representante del Dr. Enriquillo Matos, **Máxima Autoridad Ejecutiva.**
2. **Lic. Vicente Sánchez Rosario**, en calidad de **Director Administrativo y Financiero.**



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

3. Lic. Wilssy López Contín, en calidad de **Directora Jurídica**.
4. Lic. Ana Guerra, en calidad de **Directora Interina de la Dirección de Planificación y Desarrollo**.
5. Lic. María de Los Ángeles Rodríguez, en calidad de **Responsable de la Oficina de Acceso a la Información**.

G) PRECIO DE REFERENCIA DEL BIEN.

No.	Código UNSPSC	Cuenta presupuestaria	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	51181740	2.3.4.1.01	Dexametasona Fosfato Sódico, Iny. IM-IV; 4MG/ML; Amp. 2ML	330,000.00	UD	10.00	3,300,000.00
2	51101572	2.3.4.1.01	Azitromicina Anhidra; 500MG; Inyectable; Vial	10,000.00	UD	1,100.00	11,000,000.00
3	42131606	2.3.9.3.01	Mascarilla Quirúrgica	6,000,000.00	UD	24.00	144,000,000.00
4	42132203	2.3.9.3.01	Guantes de Nitrilo (Medium)	1,000,000.00	UD	10.00	10,000,000.00
5	42132203	2.3.9.3.01	Guantes de Nitrilo (Large)	500,000.00	UD	10.00	5,000,000.00
6	42171501	2.3.9.3.01	Bolsa para Cadáveres	20,000.00	UD	2,750.00	55,000,000.00
7	42131702	2.3.2.3.01	Bata Quirúrgica Estéril	500,000.00	UD	299.99	149,995,000.00
8	42131605	2.3.2.3.01	Overol Impermeable Desechable con Capucha con Elástico tipo Tyvek (Medium)	100,000.00	UD	2,500.00	250,000,000.00
9	42131605	2.3.2.3.01	Overol Impermeable Desechable con Capucha con Elástico tipo Tyvek	100,000.00	UD	2,500.00	250,000,000.00



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

			(Large)				
--	--	--	---------	--	--	--	--

Observaciones: esta información puede ser validada en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones.

H) CARACTERÍSTICAS Y PRECIO UNITARIO DE LO ADJUDICADO.

Esta información puede ser verificadas en las Actas de adjudicación de cada proceso emanadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la instituciones, las cuales se encuentran en los documentos adjuntos y colgadas en el Portal institucional y en el Portal Transaccional.

I) MONTOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Empresas	Monto Ofertado
Medi Prome, SRL	6,578,000 Pesos dominicanos
Suplimed, SRL	189,500,000 Pesos dominicanos
Bioquimica Panamericana De VP, SRL	299,125,000 Pesos dominicanos
Kodo Pharma, SRL	2,475,000 Pesos dominicanos
Qualipharma, SRL	141,000,000 Pesos dominicanos
Indubot, SRL	242,690,000 Pesos dominicanos
Farmaceutica Dalmasi (FARMADAL), SRL	22,470,000 Pesos dominicanos
Yanina Odette Hierro Estévez	72,000,000 Pesos dominicanos
Yinda Import, SRL	71,100,000 Pesos dominicanos



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Inversiones Express, SRL	101,700,000 Pesos dominicanos
Farmacia E&G, SRL	71,340,000 Pesos dominicanos
Good Company J.E.O.A, SRL	28,564,000 Pesos dominicanos
Productos Medicinales, SRL	618,995,000 Pesos dominicanos
S&M Dental, SRL	6,623,000 Pesos dominicanos
Farqui, SRL	116,660,000 Pesos dominicanos
Victoria Yeb, SA	191,500,000 Pesos dominicanos
Comercializadora Anirak, SRL	25,000,000 Pesos dominicanos
Hispomédica, SRL	26,340,000 Pesos dominicanos
Camilo Labs, SRL	71,880,000 Pesos dominicanos
Bymal, SRL	36,875,000 Pesos dominicanos
Guival Medical, SRL	710,000,000 Pesos dominicanos



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Tecnhospital, SRL	22,500,000 Pesos dominicanos
Nagada Investment Company, SRL	158,000,000 Pesos dominicanos
Lucimed Farmacéutica, SRL	53,940,000 Pesos dominicanos
CENTEROMA, SRL	17,443,000 Pesos dominicanos
Farmaco Química Nacional, SA (FARMACONAL)	84,000,000 Pesos dominicanos
Global Distribution Products, SRL	2,998,380 Pesos dominicanos
Kyanred Supply, SRL	744,996,000 Pesos dominicanos
Importadora Coav, SRL	23,970,000 Pesos dominicanos
Empresas 2G, SRL	38,000,000 Pesos dominicanos
Ronajus Farmaceutica, SRL	48,000,000 Pesos dominicanos
Sued & Fargesa, SRL	16,740,000 Pesos dominicanos



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Industrias Cheaz, SRL	35,100,000 Pesos dominicanos
Madison Medical, SRL	211,950,000 Pesos dominicanos
Balmes Import, SRL	178,600,000 Pesos dominicanos
Grupo Mencepell Pharma, SRL	51,000,000 Pesos dominicanos
Genéricos Del Caribe, SRL	7,438,500 Pesos dominicanos
Plaza Lama, SA	5,950,000 Pesos dominicanos
Caledonia Inter Trading & Investment, SRL	294,982,300 Pesos dominicanos
Laboratorios Orbis, SA	34,185,000 Pesos dominicanos
Cristalia Dominicana, SRL	565,780,000 Pesos dominicanos
Orange & Green Global Products,SRL	604,800,000 Pesos dominicanos
Intramedical, SRL	71,400,000 Pesos dominicanos
Productive Business Solutions Dominicana, SAS	100,770,000 Pesos dominicanos



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Arden Development, SRL	71,640,000 Pesos dominicanos
SSP Servisalud Premium, SRL	12,500,000 Pesos dominicanos
Good Company J.E.O.A, SRL	28,564,000 Pesos dominicanos
Unipharma, SRL	60,925,000 Pesos dominicanos
CMVG Electric Import, SRL	55,200,000 Pesos dominicanos
TORNIACERO, SA	90,000,000 Pesos dominicanos
Mediterráneo Internacional, SRL	47,100,000 Pesos dominicanos
Global Skin Dominicana, SRL	314,000,000 Pesos dominicanos
Ascary Holding, SRL	240,902,500 Pesos dominicanos
Inversiones Koralia, SRL	55,200,000 Pesos dominicanos
Lighting & Desing LYF, SRL	72,000,000 Pesos dominicanos



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Farmaceutica Dalmasi (FARMADAL), SRL	22,470,000 Pesos dominicanos
Servicios Nacional de Seguridad Integral, SRL (SENASE)	21,504,000 Pesos dominicanos
Paul Desing, SRL	51,600,000 Pesos dominicanos
International Jakcon Servic, SRL	98,412,000 Pesos dominicanos
Grupo Mencapell Pharma, SRL	366,000,000 Pesos dominicanos
Umbrella Tech, SRL	219,800,000 Pesos dominicanos
Distribuidora Naveo, SRL	9,920,000 Pesos dominicanos
Rofasa Farma, EIRL	75,660,000 Pesos dominicanos
Max Comercial, SRL	83,640,000 Pesos dominicanos
Qualipharma, SRL	141,000,000 Pesos dominicanos



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Medi Prome, SRL	6,578,000 Pesos dominicanos
Unique Representaciones, SRL	31,320,000 Pesos dominicanos
Grupo Iceberg, SRL	108,000,000 Pesos dominicanos
Silver Tiger Business, SRL	81,180,000 Pesos dominicanos

Observaciones: Esta información puede ser validada en las Ofertas económicas de cada proceso de emergencia llevado a cabo por PROMESE/CAL, las cuales se encuentran en los expedientes digitales adjuntos al presente informe y colgadas en el Portal Transaccional Administrado por Compras y Contrataciones.

J) CANTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES ADJUDICADOS, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SE DEBE INDICAR QUIENES SON LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

No.	Referencia del Proceso	Descripción del Proceso	Contrato No.	Suplidor	Representante Legal	Monto RD\$
1	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0026	Adquisición de Medicamentos e Insumos Medicos de Proteccion	2020-423	Suplimed, S.R.L.	Ramon Antonio Santan Bautista	RD\$ 129,980,000.00
2	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0026	Adquisicion de Medicamentos e Insumos Medicos de Proteccion	2020-422	Productos Medicinales, S.R.L.	Petronio de Jesus Guzman	RD\$ 33,000,000.00
3	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0026	Adquisicion de Medicamentos e Insumos Medicos de	2020-424	Balmes Import, S.R.L.	Angelita de Jesus Acosta Mejia	RD\$ 14,100,000.00



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

		Proteccion				
4	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0026	Adquisicion de Medicamentos e Insumos Medicos de Proteccion	2020-421	Indubot, S.R.L.	Dominique Tatis Sencion	RD\$ 242,690,000.00
5	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0026	Adquisicion de Medicamentos e Insumos Medicos de Proteccion	2020-427	Bioquimica Panamericana, S.R.L.	Juan Rafel Vargas Perez	RD\$ 19,630,000.00
6	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0026	Adquisicion de Medicamentos e Insumos Medicos de Proteccion	2020-429	Genericos del Caribe, S.R.L.	Victor de la Cruz	RD\$ 7,342,500.00
7	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0026	Adquisicion de Medicamentos e Insumos Medicos de Proteccion	2020-428	Camilo Labs, S.R.L.	Idalise Camilo Perez	RD\$ 11,880,000.00
8	PROMESE/CAL-MAE-PEEN-2020-0026	Adquisicion de Medicamentos e Insumos Medicos de Proteccion	2020-426	Unipharma, S.R.L.	David Alberto Ascencio	RD\$ 30,925,000.00

Con relación a los accionistas, esta información puede ser verificada en los documentos corporativos de las empresas participantes, los cuales se encuentran en los documentos anexos en el presente informe, en el listado que antecede figuran los representantes legales de las empresas adjudicadas.

De igual manera, hacemos referencia a los montos adjudicados y números de contratos generados.

K) MECANISMO UTILIZADO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (ORDEN DE COMPRA Y CONTRATO) FECHA DE EMISIÓN, SEGÚN APLIQUE.

Se utilizaron la emisión de órdenes de compra y fueron generados contratos por cada oferente adjudicado sin importan el monto de la contratación.



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Proceso No.	Orden de compra	Suplidor	Monto Invertido
PEEN-2020-0026	PROMESECAL-2020-00305	Suplimed, S.R.L.	RD\$ 129,980,000.00
PEEN-2020-0026	PROMESECAL-2020-00350	Productos Medicinales, S.R.L.	RD\$ 33,000,000.00
PEEN-2020-0026	PROMESECAL-2020-00349	Balmes Import, S.R.L.	RD\$ 14,100,000.00
PEEN-2020-0026	PROMESECAL-2020-00351	Indubot, S.R.L.	RD\$ 242,690,000.00
PEEN-2020-0026	PROMESECAL-2020-00352	Bioquimica Panamericana, S.R.L.	RD\$ 19,630,000.00
PEEN-2020-0026	PROMESECAL-2020-00355	Genericos del Caribe, S.R.L.	RD\$ 7,342,500.00
PEEN-2020-0026	PROMESECAL-2020-00353	Camilo Labs, S.R.L.	RD\$ 11,880,000.00
PEEN-2020-0026	PROMESECAL-2020-00354	Unipharma, S.R.L.	RD\$ 30,925,000.00

L) FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES. (FACTURA RECIBIDA DE CONFORME Y REGISTRO DE ENTRADA).

La entrega de los insumos requeridos fueron realizadas en los Almacenes de la sede de la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL. Anexo se encuentran los conduces de entrada y facturas recibidas como conforme para fines de verificación y validación.

M) RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

- Lic. Jelin María Araujo Angomas, Recepción de Insumos para la Salud.
- Lic. Agustín Rincón, Recepción de Insumos para la Salud.

N) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS (REPORTE DE CONTROL DE CALIDAD).

Con relación a este punto, nuestra institución siempre se ha caracterizado por realizar evaluaciones de calidad a los insumos a ser requeridos, por esta razón se solicitan muestras a los oferentes participantes a los fines de que las mismas sean homologadas por un personal altamente calificado especialistas en el área los cuales verifican que los insumos presentados se ajustan sustancialmente a las fichas técnicas elaboradas para tales fines y esta muestra es resguardada por la institución a fines de comprobar al momento de la recepción que el insumo es el mismo que fue homologado y evaluado como CONFORME.



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

O) MEDIOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN TENER LOS INSUMOS ADQUIRIDOS. (PUEDEN SER LA APROBACIÓN DE LOS PERITOS DE EVALUACIÓN, ASÍ COMO EL PUNTO N).

Los insumos adquiridos en los procesos de nuestra institución pasan por una Recepción Provisional en la cual el Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y luego de esto se procede a una Recepción Definitiva en la que los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en los términos de referencias, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario. No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

P) COMPROMISO DE INTEGRIDAD QUE FORMAN PARTE DE LA GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES DECLARADAS DE EMERGENCIA, POR EL COVID-19, SUSCRITOS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA Y POR LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR.

De conformidad con lo establecido en la tercera versión de la guía de compras, los oferentes participantes, en el referido proceso deben firmar el compromiso de integridad. De igual manera se encuentra el compromiso de integridad firmado por los miembros de la institución, estos compromisos forman parte de los anexos de este informe para fines de verificación y validación.

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Con respecto a este numeral requerido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, es importante resaltar, que nuestra institución a parte de tomar en cuenta los criterios de calidad que ya fueron previamente descritos en el referido informe, también toma en cuenta la disponibilidad de entrega inmediata y el menor precio tratándose de una emergencia.

En procesos anteriores se estaba solicitando como medio de verificación los formularios IR2 para verificar los activos y pasivos de los oferentes y evaluar los mismos bajo la modalidad CONFORME/ NO CONFORME. De igual manera, se verifica que la mayor parte de los oferentes participantes son suplidores que ya han participado con anterioridad en los procesos y cuentan con un buen historial de cumplimiento.

Además de cualquier otro aspecto que la entidad podría requerir a los fines de contemplar la situación financiera del adjudicatario, se basa en comprobar si el proveedor se encuentra al día en el Pago de Impuestos ante la DGII, a través de una certificación donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; así como también la Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), estas fueron parte de los documentos evaluados, comprobándose que éstos son responsables en el cumplimiento de sus obligaciones.

En este proceso fue eliminada la evaluación de la situación financiera por instrucciones del órgano rector.



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

1. ESTATUS DE LOS PAGOS

Fch.Hist. Registro	Proceso	Número Documento	Total Librado	Proveedor	Estatus
N/A	PEEN-2020-0026			Suplimed, S.R.L.	PENDIENTE DE PREVENTIVO
N/A	PEEN-2020-0026			Productos Medicinales, S.R.L.	PENDIENTE DE PREVENTIVO
N/A	PEEN-2020-0026			Balmes Import, S.R.L.	PENDIENTE DE PREVENTIVO
N/A	PEEN-2020-0026			Indubot, S.R.L.	PENDIENTE DE PREVENTIVO
N/A	PEEN-2020-0026			Bioquímica Panamericana, S.R.L.	PENDIENTE DE PREVENTIVO
N/A	PEEN-2020-0026			Genericos del Caribe, S.R.L.	PENDIENTE DE PREVENTIVO
N/A	PEEN-2020-0026			Camilo Labs, S.R.L.	PENDIENTE DE PREVENTIVO
N/A	PEEN-2020-0026			Unipharma, S.R.L.	PENDIENTE DE PREVENTIVO



"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

2. LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

Se recomienda para futuros procedimientos, que el Órgano Rector priorice cuales son los documentos que entiende que son de alta relevancia, considerando la situación de emergencia en la cual nos encontramos, de igual manera, que exista un criterio unificado en cuanto a los monitoreos realizados por el Órgano Rector, tomando en consideración la naturaleza de las adquisiciones que pueda realizar las instituciones objetos de los decretos.



Dr. Enriquillo Matos
Director General PROMESE/CAL

